

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA DERECHO



TESIS DE GRADO

**“LA URGENTE NECESIDAD DE IMPLEMENTAR UN
ARCHIVO DACTILOSCÓPICO ELECTRÓNICO EN
IDENTIFICACIÓN PERSONAL COMO APOYO A LA
JUSTICIA”**

POSTULANTE LOURDES MARCELA VELASCO

TUTOR DR. GUSTAVO CAMACHO PEREZ

La Paz – Bolivia
2007

“LA URGENTE NECESIDAD DE IMPLEMENTAR UN ARCHIVO DACTILOSCÓPICO ELECTRÓNICO EN IDENTIFICACIÓN PERSONAL COMO APOYO A LA JUSTICIA”

RESUMEN

El presente tema tiene la finalidad de plasmar la urgente necesidad de implementar un archivo dactiloscópico electrónico en la Dirección Nacional de Identificación Personal y por medio de ello crear sistemas de intercambio de información, coordinación y enlaces entre el Ministerio Público, Poder Judicial, Impuestos Internos, Migración y Corte Nacional Electoral, para un eficiente trabajo y dotar de una herramienta en cuanto se refiere a la investigación mediante la identificación dactiloscópica (huellas digitales) a través de archivos electrónicos que permitan agilizar las investigaciones y por ende el esclarecimiento de delitos que en la actualidad quedan impunes al margen de brindar un apoyo a la justicia.

Es importante e imprescindible la creación de un Archivo Dactiloscópico Electrónico en Identificación Personal, toda vez que entre los distintos sistemas empleados por los policías y personal especializado, para proceder a la identificación de las personas, es el sistema dactiloscópico, el que esta aceptado como sistema de identificación por todas las legislaciones.

Contar con un Sistema Dactiloscópico Electrónico Desarrollado en Identificación Personal garantizaría la identificación plena de las personas, mediante la huella dactilar; existen tres elementos: la filiación civil o patronímica, con documentos personales como certificados de nacimiento, matrimonio, defunción, títulos profesionales, entre otros; con el fin de realizar el archivo de los documentos, alfabéticamente y numéricamente, de acuerdo al libro matriz; la filiación dactiloscópica, para este sistema es imprescindible la reseña dactilar de la yema de los dedos de la mano, las mismas que deben ser clasificadas y sub-clasificadas en las tarjetas dactilares y monodactilares, numéricamente archivadas (no se cumple) ; y finalmente la fotografía, que implica el archivo de los negativos con la numeración que sea concordante con el libro matriz.

El presente proyecto tiene la finalidad de fortalecer en el campo investigativo a nuestra Policía Nacional, a través de la Dirección Nacional de Identificación Personal al hacer realidad la creación de un moderno Archivo Dactiloscópico Electrónico. Lamentablemente nuestra Policía Nacional, a través de la Dirección Nacional de Identificación Personal no cuenta con peritos especializados en dactiloscopia, para organizar un archivo nacional dactiloscópico electrónico, ya que este trabajo no lo realiza cualquier persona, pues requiere de un amplio conocimiento para realizar la clasificación, subclasificación, y buscar puntos característicos en sectores zonificados, como la parte nuclear, marginal y maxilar, entre otros, y determinar con precisión a que persona corresponde una huella dactilar.

AGRADECIMIENTOS

Afectuosamente al Dr. Gustavo Camacho Perez, por su colaboración, orientación, comprensión, por compartir sus conocimientos en todo el proceso de la investigación y elaboración de la presente Tesis.

A quienes cooperaron y ayudaron en el desarrollo del presente Trabajo de Investigación.

DEDICATORIA

La culminación de esta tesis esta dedicado a la memoria de mi amado Abuelito Alberto Q.E.P.D. (+), a mis tres hermosos hijos Blanca, Patricia y Reymar, a mis tres tíos Rodolfo, Fidel y con especial agradecimiento a mi tía Paty y a Fernando por su constante apoyo en la culminación de mi tesis.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	1
-------------------	---

PRIMERA PARTE

CAPITULO I

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

1. ENUNCIADO DEL TEMA DE LA TESIS.....	3
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.....	3
3. PROBLEMATIZACIÓN.....	4
4. DELIMITACIÓN DEL TEMA DE LA TESIS	5
4.1. Delimitación temática.....	5
4.2. Delimitación temporal.....	6
4.3. Delimitación espacial.....	7
5. FUNDAMENTACIÓN E IMPORTANCIA DEL TEMA DE LA TESIS	7
6. OBJETIVOS DEL TEMA DE LA TESIS.....	9
6.1. Objetivo General.....	9
6.2. Objetivos Específicos.....	9
7. HIPÓTESIS DEL TRABAJO.....	9
8. VARIABLES.....	10
8.1. Variable Independiente.....	10
8.2. Variable Dependiente.....	10
9. UNIDADES DE ANÁLISIS.....	11
10. NEXO LÓGICO.....	12
11. MÉTODOS Y TÉCNICAS A UTILIZARSE.....	12
11.1. Método Deductivo.....	12
11.2. Técnicas a utilizarse en la tesis.....	12
12. MARCO CONCEPTUAL.....	13

CAPITULO II

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

1. ANTECEDENTES DE LA IDENTIFICACIÓN HUMANA.....	28
1.1. Evolucionaria Histórica de la Identificación Humana y Papiloscópica	28
1.2. Antecedentes Históricos de la Dactiloscopia	36
1.3. Origen de la Dactiloscopia, Empleo de los Dibujos Papilares	39
1.4. Reseña Historia de la Dirección Nacional de Identificación Personal en Bolivia	43
1.4.1. Bases Legales	44
1.4.2. Antecedentes Nacionales	53
1.5. Precursores de la Criminalística en Bolivia	56
1.6. Fundamentos Científicos de la Identificación Papilar	57
1.6.1. Inmutabilidad.....	57
1.6.2. Perennidad.....	58
1.6.3. Variedad.....	59
1.6.4. Crestas Papilares.....	60
1.7. Puntos característicos.....	60
1.8. Campo de Aplicación de la Papiloscopia.....	62
1.8.1. Campo Administrativo.....	62
1.8.1.1. Ámbito Civil.....	62
1.8.1.2. Ámbito Penal Judicial.....	62
1.8.1.3. Ámbito Policial.....	63
1.8.2. Campo Antropológico.....	63
1.8.3. Campo Clínico.....	63

CAPITULO III
DACTILOSCOPIA GENERAL

1. LA DACTILOSCOPIA.....	64
2. ESTRUCTURA DE LA DACTILOSCOPIA.....	66
2.1. Núcleo Dactilar.....	66
2.1.1. Simples.....	66
2.1.2. Invasadas.....	66
2.1.3. Recto.....	67
2.1.4. Birecto.....	67
2.1.5. Trirecto.....	68
2.1.6. Polirecto.....	68
2.1.7. Núcleos Ansiformes.....	69
2.1.7.1. En Horquilla.....	69
2.1.7.2. En Presilla.....	70
2.1.7.3. Simples	70
2.1.7.4. Invasadas	70
2.1.7.5. En Gancho	71
2.1.7.6. En Interrogante.....	71
2.1.7.7. Sinuoso.....	72
2.1.7.8. Raquetoides.....	72
2.1.7.9. Gemelos o Combinados.....	73
2.1.7.10 Enlazados.....	74
2.1.7.11 Núcleos Verticales.....	74
2.1.7.12 Circulares.....	74
2.1.7.13 Ovoidales.....	75
2.1.7.14 Espirales.....	76
2.1.7.15 Biansiforme Vertical.....	76
2.1.7.16 Biansiforme Lateral.....	77
2.1.7.17 Raquetoides.....	78

3. PUNTO NUCLEAR.....	78
3.1. Consideraciones.....	78
3.2. Definición.....	79
3.3. Reglas para determinar el Punto Nuclear.....	79
3.3.1. En los Núcleos Ansiformes.....	79
3.3.2. En los Núcleos Verticales.....	81
4. CLASIFICACIÓN DACTILOSCÓPICA.....	84
4.1. Clasificación.....	84
4.1.1. Primer Grupo Fundamental: ARCOS.....	84
4.1.2. Segundo Grupo Fundamental: PRESILLA INTERNA	85
4.1.3. Tercer Grupo Fundamental : PRESILLA EXTERNA	85
4.1.4. Cuarto Grupo Fundamental: VERTICILLOS.....	86
5. TIPOS DE CLASIFICACIÓN.....	87
5.1. Clasificación Literal.....	87
5.2. Clasificación Numérica.....	87
6. ADAPTACIÓN AL SISTEMA DACTILOSCÓPICO BOLIVIANO.....	87
6.1. Teratología Dactilar.....	90
6.1.1. Anomalías Congénitas.....	90
6.1.2. Polidactilia (Pd).....	90
6.1.3. Sindactilia (Sd).....	91
6.1.4. Ectrodactilia (Ed).....	92
6.1.5. Macrodactilia, Megalodactilia o Dactilomegalia (Md)	93
6.1.6. Adactilia (Ad).....	93
7. ANOMALÍAS ADQUIRIDAS.....	94
7.1. Anquilosadas (K).....	94
7.2. Amputados (O).....	95
7.3. Inclasificable o Marcados (X).....	96

8. REPRESENTACIÓN GRÁFICA.....	97
8.1. Símbolos	97
8.2. Recomendaciones.....	97
9. OBTENCIÓN DE DACTILOGRAMAS.....	99
9.1. Impresiones Digitales Defectuosas.....	99
9.1.1. Demasiada tinta.....	99
9.1.2. Por insuficiencia de tinta.....	100
9.1.3. Por mucha presión.....	100
9.1.4. Por resbalamiento de dedo.....	101
9.1.5. Por rotación repetida.....	101
9.1.6. Por rotación incompleta.....	102
9.1.7 Impresión errónea.....	102
10. RESEÑA INDIVIDUAL.....	102
10.1. Tarjeta Prontuario (T.P.).....	103
10.2. Tarjeta Decadactilar (TD).....	104
11. TOMA DE IMPRESIONES DIGITALES A CADÁVERES	106
11.1. Cadáveres Frescos.....	107
11.2. Rigidez Cadavérica.....	108
11.3. Cadáveres Momificados.....	109
11.4. Cadáveres Putrefactos.....	110
11.5. Cadáveres Saponificados.....	111
11.6. Cadáveres Quemados y Carbonizados.....	113

SEGUNDA PARTE

CAPÍTULO ÚNICO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

ORGANIZACIÓN

1. INICIO DE TRAMITE.....	115
2. TRAMITES NUEVOS.....	115

2.1. Para Solteros.....	115
2.2. Para Casados.....	117
2.3. Para Divorciados.....	117
2.4. Para Viudos.....	117
3. TRAMITE DE RENOVACIÓN.....	118
4. ARCHIVO CENTRAL.....	118
4.1. Tramites Nuevos.....	118
4.2. Tramite de Renovación.....	119
4.3. Tramites con Resoluciones Administrativas.....	121
4.4. Tramites con Orden Judicial.....	121
4.5. Distribuidores de Filiación.....	122
4.6. Permutación.....	122
4.7. Reposición del Libro.....	122
5. FILIACIÓN.....	123
5.1. Tramites Nuevos.....	123
5.2. Tramites de Renovación.....	126
6. FOTOGRAFÍA.....	129
7. GABINETE.....	130
7.1. Revisión.....	130
7.2. Jefe de Gabinete.....	132
8. DIRECTOR DEPARTAMENTAL.....	133
9. PLASTIFICACIÓN.....	133
10. REGISTRO Y ENTREGA DE CEDULAS DE IDENTIDAD	133
11. INVESTIGACIONES.....	134
11.1. Recepción de Casos.....	134
11.2. Investigadores.....	134
11.2.1. Cuando el número de C.I. no corresponde al interesado (Form.01).....	135
11.2.2. Mal Registro del Nombre en la T.P. y Libro Matriz (Form.02).....	136

11.2.3. Cuando el ciudadano posee 2 o mas números de C.I. (Fomr.03).....	137
11.2.4. Cuando el ciudadano no se halla inscrito en el Libro Matriz o subsidiario o deterioro de estos (Form.04)	138
11.2.5. Cuando se presenta en un tramite diferentes errores (Form.05)	139
11.2.6. Informe para personas mayores de 25 años de edad (Form.06).....	140
11.2.7. Suplantación de persona	141
11.2.8. Uso de Instrumento Falsificado	142
12. TRAMITES JUDICIALES.....	142
12.1. Recepcionista.....	142
12.2. Informes de los funcionarios.....	143
12.3. Legalización de Documentos.....	144
13. ARCHIVO DE DOCUMENTOS.....	145
13.1. Recepcionista.....	145
13.2. Encargado de Desarchivo.....	146
14. ARCHIVOS DE NEGATIVOS.....	147
14.1. Recepcionista.....	147
14.2. Funcionario encargado de archivar.....	148
15. COMISIONES MÓVILES.....	149
15.1. Jefe de Comisiones Móviles.....	149
15.2. Funcionarios.....	150
16. LEGALIZACIONES.....	151
16.1. Recepcionista.....	151
16.2. Transcriptor.....	152
16.3. Entrega de Legalizaciones.....	153

TERCERA PARTE
CAPITULO I
PROBLEMÁTICA ACTUAL

1. ¿EXISTE EN LA ACTUALIDAD UN ARCHIVO DACTILOSCÓPICO ELECTRÓNICO EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL?.....	155
2. ARCHIVO CENTRAL.....	156
3. ARCHIVO DE DOCUMENTOS.....	158
4. ARCHIVO DE NEGATIVOS.....	159
5. EN LA ACTUALIDAD NO FUNCIONA NI EXISTE INFRAESTRUCTURA PARA EL ARCHIVO DACTILOSCÓPICO.....	159
6. LAS TARJETAS DECACTILARES SON DESECHADAS.....	159
7. NO SE REALIZAN LOS COTEJOS Y COMPARACIÓN DE HUELLAS DENTRO DE UNA INVESTIGACIÓN DE UN DETERMINADO DELITO EN EL CUAL SE ENCONTRARON IMPRESIONES DIGITALES	160
8. NO SE REALIZAN LAS NECRODACTILIAS A PERSONAS FALLECIDAS SIN IDENTIDAD.....	161
9. NO EXISTE PERSONAL ESPECIALIZADO EN DACTILOSCOPIA..	162
10. AUSENCIA DE EQUIPOS MODERNOS COMPUTARIZADOS.....	162
11. LA NO APLICACIÓN CORRECTA DE LA DACTILOSCOPIA.....	163
12. ¿FUNCIONA UN ARCHIVO DE DOCUMENTOS Y NEGATIVOS DEL INTERIOR?.....	163

CAPITULO II
LA URGENTE NECESIDAD DE IMPLEMENTAR UN ARCHIVO
DACTILOSCÓPICO ELECTRÓNICO EN IDENTIFICACIÓN PERSONAL
COMO APOYO A LA JUSTICIA

1. TECNOLOGÍA EN IDENTIFICACIÓN PERSONAL.....	165
2. SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE IDENTIFICACIÓN.....	165
2.1. Sistema Automático de Identificación Dactilar (S.A.I.D.)	165
3. NECESIDAD DE MODERNIZACIÓN.....	167
4. ALTERNATIVAS PARA LA MODERNIZACIÓN.....	168
4.1. Sistema AFIS Tracker (Rastreador AFIS)	168
5. UTILIDAD DEL ARCHIVO DACTILOSCÓPICO ELECTRÓNICO.....	170
6. TIEMPO DE INTERVENCIÓN DEL PERITO.....	171
6.1. Informes Nominales.....	172
6.2 Informe Dactiloscópico.....	172
6.3 Informes Monodactilares.....	172
6.4 Información del Catalogo Computarizado de Fotografía	173
Criminal	
7. MEDIOS DE PRUEBA	173
8. CAMBIOS Y ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DACTILOSCÓPICO	
COMPUTARIZADO	174
8. RESULTADOS.....	174

CAPITULO III
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. CONCLUSIONES.....	175
2. RECOMENDACIONES.....	176

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

LA URGENTE NECESIDAD DE IMPLEMENTAR UN ARCHIVO DACTILOSCÓPICO ELECTRÓNICO EN IDENTIFICACIÓN PERSONAL COMO APOYO A LA JUSTICIA

TESIS DE GRADO

INTRODUCCIÓN

La criminalística es la disciplina creada por el Dr. Hanns Gross como apoyo al derecho, de la cual se desprende la Dactiloscopia ciencia que se propone identificar a las personas físicamente consideradas por medio de la impresión digital o reproducción física de los dibujos formados por las crestas papilares en las yemas de los dedos de las manos (Vucetich) y la Biometría es el conjunto de métodos automatizados de identificación y verificación de la identidad de una persona; desde hace décadas se acepta que rasgos como la huella digital, el iris del ojo o la voz son únicos para cada una de las personas.

En Bolivia, es urgente la implementación de un archivo dactiloscópico electrónico, que permita regular y garantizar la identificación de todas las personas que se encuentren en el territorio nacional mediante un eficaz acceso controlado por huella dactilar para llegar a la identidad de cada una de las personas sin lugar a equivocarse, pues Bolivia en la actualidad se encuentra ante la lucha de dos técnicas la de los criminales que tratan de perfeccionar sus métodos para borrar los rastros de sus crímenes y la Policía

Científica que trata de incorporar todo lo que la ciencia le suministra para enfrentar su guerra sin cuartel contra el delincuente.

La implementación de un archivo dactiloscópico electrónico mediante un sistema automático de identificación dactilar, en un futuro no solo podría dar con la identidad de los delincuentes sino también en caso de tragedias, como terremotos incendios u otros, donde se podrían identificar a las víctimas o desaparecidos, que en la actualidad nuestro país ha estado susceptible toda vez que en los innumerables hechos naturales y tragedias no se pudo dar con la identidad de muchas víctimas.

De tal manera que nuestra Institución Policial a través de la Dirección Nacional de Identificación Personal realmente tome el papel importante dentro de nuestra sociedad que es el de brindar un eficiente servicio a la sociedad que hoy por hoy reclaman el hecho de que para obtener una cédula de identidad tropiezan con problemas como ser el que se extraviaron sus documentos y para reponerlos es todo un trámite y a veces el término para obtener y presentar este documento es fatal.

Un sistema de acceso controlado por huella dactilar que sería la creación de un archivo dactiloscópico electrónico evitaría en un futuro el alto índice de criminalidad que existe en nuestro país, también controlar la duplicidad de cédulas de identidad personal, la identidades exactas, el entierro de personas sin identificación en fosas comunes, en los ancianos el cobro del bono sol por los supuestamente vivos que ya están muertos y por ultimo coadyuvar a la tarea de la Policía Nacional para que la imagen que tiene cambie de hoy para adelante.

PRIMERA PARTE

CAPITULO I

METODOLOGÍA

DE LA

INVESTIGACIÓN

PRIMERA PARTE

CAPITULO I

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

1. ENUNCIADO DEL TEMA DE LA TESIS

El presente tema tiene la finalidad de plasmar la urgente necesidad de implementar un archivo Dactiloscópico Electrónico en la Dirección Nacional de Identificación Personal, y por medio de ello crear sistemas de intercambio de información, coordinación y enlaces entre el Ministerio Público, Poder Judicial, Policía Nacional, Impuestos Internos, Migración, y Corte Nacional Electoral, para un eficiente trabajo y dotar de una herramienta en cuanto se refiere a la investigación mediante la identificación dactiloscópica (huellas digitales) a través de archivos electrónicos que permitan agilizar las investigaciones y por ende el esclarecimiento de delitos que en la actualidad quedan impunes al margen de brindar un apoyo a la justicia.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El incremento de la delincuencia en nuestro país esta ocasionando serios problemas en la sociedad la cual se ve total o parcialmente desprotegida; en este caso se hace referencia al problema cotidiano en diferentes tipos de delitos como ser : suplantación de identidad, duplicidad de cédulas de identidad, falsificación de documentos, asesinatos, homicidios, robos secuestros, etc., que en la mayoría de los casos quedan olvidados, archivados e impunes, porque la institución del orden a través de la Dirección Nacional de Identificación Personal , carece de un apropiado

Archivo Dactiloscópico Manual, menos Electrónico, este último permitirá a la Policía desempeñar con más eficiencia su labor en las investigaciones, especialmente en el tema que me permito desarrollar toda vez que en la mencionada dirección no existe un archivo Dactiloscópico a nivel general de la ciudadanía. Ahora bien este hecho ocasiona que no se pueda llegar a la identificación de personas vivas o muertas y por medio de ello resolver delitos en los cuales se encontraron huellas digitales en el lugar de los hechos delictivos, falencia tan grande mediante el cual no se pueda dar con la identidad de el o los responsables del delito, además que no constituye un apoyo a la justicia.

La transparencia y eficacia de la Policía se dará cuando se implemente un Archivo Dactiloscópico Electrónico.

3. PROBLEMATIZACIÓN

La creación de un Archivo Dactiloscópico Electrónico en dependencias de Identificación Personal facilitará el proceso de identificación por medio de un sistema electrónico a través de la impresión dactilar almacenada en una base de datos, digitalizada, mediante el cotejo, comparación y confrontación de las huellas digitales, actualmente el procedimiento es totalmente obsoleto y pobre porque?, debería contar como Institución que Centraliza la Identidad de todos los ciudadanos, con un Amplio Archivo Dactiloscópico Electrónico, y no como en la actualidad realizan los investigadores que solo se limitan a solicitar previo conducto regular y mediante el formulario C-16 una (fotocopia legalizada de la Tarjeta Kardex, Negativo de la Fotografía o la Tarjeta Prontuario), ya que por medio de las huellas dactilares encontradas en un escenario del delito, o a través de una necrodactilia, la D.N.I.P. no identifica a personas vivas y muertas, motivo por el cual muchos delitos quedan

olvidados, archivados e impunes, además que se incrementa el entierro de cadáveres NN. (sin identificación), en fosas comunes.

Otra causal para que no exista el mencionado archivo es la falta del personal especializado (peritos) los cuales facilitarían de manera categórica la identidad del responsable del hecho delictivo y de la víctima, además existe ausencia de equipos modernos que en la actualidad y en pleno siglo 21 debería contar Identificación Personal y no solamente cambiar la tradicional máquina de escribir por la computadora, sin embargo el archivo de documentos y tarjeta prontuario, la toma de impresiones y archivo siguen en forma manual.

4. DELIMITACIÓN DEL TEMA DE LA TESIS

4.1. Delimitación Temática

Es imprescindible en Bolivia contar ya con un moderno Archivo Dactiloscópico Electrónico en Identificación Personal para dar con la identidad de las personas y por ende apoyar a la justicia con el esclarecimiento de hechos delictivos, crímenes y otros que en la actualidad quedan en la impunidad.

Ley de 10 de diciembre de 1927, fecha en que se promulga la creación de la cédula de identidad, sin embargo entra en vigencia el 1ro. De enero de 1928.

Decreto Ley No. 4180 de 16 de septiembre de 1955, se reglamento plenamente tanto el funcionamiento como la dependencia y la técnica de identificación Personal y se dispone la vigencia Institucional del Servicio de Identificación Personal, que en su Artículo 2do. Dispone:

Crease dentro del Servicio Nacional de Identificación Personal, el Archivo Central de Antecedentes Penales y Policiarios encargado de expedir los certificados de antecedentes penales.

Ley Orgánica de la Policía Nacional de 1985, en su artículo No. 27 establece: La Dirección Nacional de Identificación Personal esta encargada de:

- Otorgar la cédula de identidad personal.
- Ejercer control sobre la migración
- **Prestar asistencia técnica en su especialidad a todas las unidades de la policía nacional.**
- Mantener el registro de antecedentes penales, policiales y registro domiciliario.

4.2. Delimitación Temporal

La investigación se remontara a 21 años atrás por los siguientes motivos:

Fue promulgada la Ley Orgánica de la Policía Nacional el 8 de abril de 1985, en su artículo No. 27 establece que la Dirección Nacional de Identificación Personal esta encargada de otorgar cédula de identidad Personal, ejercer control sobre la migración, **prestar asistencia técnica en su especialidad a todas las unidades de la Policía Nacional**, mantener el registro de antecedentes penales, policiales y registro domiciliario.

Fue modificada por Ley No. 1675, el 15 de Diciembre de 1995.

Mediante decreto Ley No. 4180, en su Artículo 2do. Dispone la creación dentro del Servicio Nacional de Identificación Personal, el Archivo Central de Antecedentes Penales y Policiarios, encargado de expedir los certificados de antecedentes penales.

Porque durante este periodo se viene experimentando el trabajo manual y no el electrónico el cual facilitaría el trabajo de identificación e investigación en dependencias de la Dirección Nacional de Identificación Personal, desechando las tarjetas dactiloscópicas que son tomadas a todas las personas que acuden a esta oficina.

4.3. Delimitación Espacial

Los lugares específicos de nuestra investigación serán: El Comando General de la Policía Nacional, La Dirección Nacional de identificación Personal de la ciudad de La Paz , en el Laboratorio Criminalístico de la Fuerza Especial de Lucha contra el Crimen (FELCC) y los tribunales de Justicia y Ministerio Publico.

5. FUNDAMENTACIÓN E IMPORTANCIA DEL TEMA DE LA TESIS

La Policía Nacional a través de la Dirección Nacional de Identificación Personal no ha implementado el archivo dactiloscópico electrónico, la presente investigación permitirá a la Justicia Boliviana ofrecer un servicio de calidad, mediante el mencionado archivo, contando con un archivo de las tarjetas decadaactilares electrónicamente, permitiendo con ello la identificación de los autores de delitos en los cuales se encontraron huellas digitales o cadáveres , con la finalidad de que no se incremente el índice delincencial.

Los encargados del funcionamiento del Archivo Dactiloscópico electrónico, deben ser capacitados frecuentemente en relación a los adelantos tecnológicos, para poder actuar con profesionalismo pericia e imparcialidad a la hora del cotejo de las huellas o impresiones digitales correspondiente al requerimiento de cualquier unidad policial con la finalidad de obtener la identidad

No escapa a la dinámica de la sociedad el avance de los métodos usados por la delincuencia para cometer hechos ilícitos cada vez mas sofisticados, razón por la que se debe implementar urgentemente un archivo dactiloscópico electrónico en identificación personal como apoyo a la justicia.

El uso de los servicios periciales, mediante las técnicas forenses de laboratorio, lleva a efecto los análisis, experimentaciones y cotejos de particularidades de las evidencias provenientes del escenario del crimen, con el objeto principal de dar una solución científica y veraz de sus resultados.

En la actualidad en los países adelantados, en cuanto a su forma de investigar y resolver los casos se ha podido evidenciar que gran parte de ellos se los resuelve utilizando equipos computarizados que de gran manera o de otra se vinculan con la Criminalística, tal es el caso de la identificación por medio de la computadora, que mediante una base de datos se puede dar con mayor facilidad a identificar al presunto autor de un hecho delictivo. Esta aplicación correcta de la dactiloscopia permite que se resuelvan casos con mayor rapidez y obteniendo simultáneamente datos generales de la persona que se presume culpable por medio del cotejo de huellas, que nos dará parámetros para saber de quien se trata, y si tiene algún antecedente anterior.

6. OBJETIVOS DEL TEMA DE LA TESIS

6.1. Objetivo General

Plantea la implementación de un Archivo Dactiloscópico Electrónico en la Dirección Nacional de Identificación Personal, con la finalidad que se pueda incrementar la credibilidad en la eficiencia de la investigación, lo que permitirá una correcta administración de justicia.

6.2. Objetivos Específicos

Demostrar que con el funcionamiento de un archivo dactiloscópico electrónico en la Dirección Nacional de Identificación Personal, se evitaría la retardación de justicia y un aumento en la eficacia de la justicia boliviana.

Dotar a la sociedad boliviana el instrumento técnico científico en materia de identificación actualizado y que no permita mas hechos delictivos sin resolverse ni cadáveres sin identificar.

7. HIPÓTESIS DEL TRABAJO

Es urgente la necesidad de implementar un Archivo Dactiloscópico Electrónico en Identificación Personal como apoyo a la Justicia, modernizando de esta manera el servicio con la finalidad de descubrir hechos delictivos, identificación de criminales y cadáveres encontrados sin identidad lo cual coadyuvaría en la investigación de la policía científica criminal y el sistema judicial en el esclarecimiento de delitos penados por nuestras leyes estableciendo una administración de justicia boliviana eficaz, segura, transparente y confiable.

8. VARIABLES

La falta de un Archivo Dactiloscópico Electrónico En Identificación Personal, para el descubrimiento de delitos e identificación de personas y cadáveres es afectada, por factores que son: el no funcionamiento del Archivo dactiloscópico, mal uso a las tarjetas dactilares, el elemento humano no calificado para la dactiloscopia, el incumplimiento de funciones específicas de la Dirección Nacional de Identificación Personal.

8.1. Variable Independiente

La ausencia de un moderno archivo dactiloscópico electrónico en Bolivia hace que muchos delitos, la identificación de personas y otros relacionados con la justicia no se esclarezcan y se produce en principio por la inobservancia del Art. 27 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, negligencia e irresponsabilidad de las autoridades al no dar funcionamiento al archivo dactiloscópico y al desechar las tan importantes tarjetas dactilares con o sin el conocimiento de las autoridades. Este Archivo Dactiloscópico Electrónico necesariamente tendría que depender de la Dirección de Identificación Personal como en la actualidad para coadyuvar con reparticiones del Poder judicial y otras entidades públicas y privadas del Estado.

8.2. Variable Dependiente

La implementación de un Archivo Dactiloscópico Electrónico En Identificación Personal, permitiría el esclarecimiento de muchos delitos, establecería una justicia con mas credibilidad ante la ciudadanía y por ende de la policía nacional que hoy en día su reputación ha bajado mucho más aún por los actos de corrupción que

existen en este órgano, toda vez que el elemento humano compuesto por las autoridades responsables de la Dirección de Identificación Personal no le dan la debida importancia a la implementación de este Archivo mucho menos se preocupan por tener un personal capacitado a esta área.

El elemento infraestructura, ya que a cada ciudadano al obtener su cédula de identidad por primera vez le toman las impresiones digitales de los diez (10) dedos, para que ingrese al Archivo dactiloscópico y no para desecharlos, porque prácticamente en la actualidad no existe una oficina con ese nombre en la Dirección Nacional de Identificación Personal. Para que entre en funcionamiento el moderno Archivo dactiloscópico electrónico se debe actualizar y especializar al personal policial a fin de aplicar correctamente la dactiloscopia, asimismo dotar de muebles y equipos modernos.

La ley Orgánica en actual vigencia de la Policía Nacional, en su Art. 27, establece que la Dirección Nacional de Identificación Personal es la encargada de otorgar la cédula de identidad personal (se cumple), ejercer control sobre la migración (no se cumple), prestar asistencia técnica en su especialidad a todas las unidades policiales (no se cumple), mantener el registro de antecedentes penales, policiales y registro domiciliario (no se cumple).

9. UNIDADES DE ANÁLISIS

- Mejoramiento y efectividad de trabajo y desempeño de la Dirección Nacional de Identificación Personal y mayor credibilidad en la emisión de los dictámenes periciales.

- Funcionamiento del Archivo dactiloscópico computarizado, fuente importante para la obtención de objeto de prueba en los casos de identificación personal.

10. NEXO LÓGICO

El nexo lógico es la Urgente Necesidad De Implementar Un Moderno Archivo Dactiloscópico Electrónico para el descubrimiento de delitos y apoyo a la justicia, éste esta íntimamente ligada a los hechos que afectan a la población y a la administración de justicia; al no descubrir delitos, mucho menos dar con los autores, o identificar a cadáveres, debido a la negligencia de las autoridades a cargo de esta función esencial; pues al dar una verdadera aplicación a la dactiloscopia se colaboraría con la justicia boliviana, a través del Ministerio público, a fin de esclarecer delitos y dar con los autores. El nexo lógico esta determinado principalmente al expresar la hipótesis cuando demuestro las falencias al no contar con un moderno Archivo Dactiloscópico Electrónico en Identificación Personal

11. MÉTODOS Y TÉCNICAS A UTILIZARSE

11.1. Método Deductivo

El método a utilizarse será el Deductivo, partiendo de lo mas general que es la Criminalistica encargada de investigar delitos, para llegar a lo particular que es la Dactiloscopia encargada de la identificación de personas por medio del cotejo de las impresiones digitales.

11.2. Técnicas a utilizarse en la Tesis

En el presente trabajo de investigación, las técnicas a utilizarse son:

- Observación directa, por medio de entrevistas y visitas a aquellos lugares que tienen relación directa con el tema a tratarse (Dirección Nacional de Identificación Personal, Laboratorio de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen “FELCC”).
- Observación Indirecta por medio de consultas a libros referidos al tema de investigación.
- Entrevistas realizadas a personas expertas en el campo, policías que han hecho alguna especialización en el tema.

12. MARCO CONCEPTUAL

Para la elaboración de una tesis es necesario un conocimiento amplio de las terminologías jurídicas y otros del tema a desarrollarse, sin embargo me ocupare de los principales conceptos a ser utilizados en la tesis tales como:

LA DACTILOSCOPIA:

Proviene del griego DAKTILOS + SKOPEN dedo a examinar; la dactiloscopia según Vucetich es la ciencia que se propone identificar a las personas físicamente consideradas por medio de la impresión o reproducción física de los dibujos formados por las crestas papilares en las yemas de los dedos de las manos

DACTILOSCÓPICO

Es el perito en dactiloscopia que lleva a cabo la toma de impresiones digitales, clasificación de fichas decadactilares, investigaciones decadactilares, cotejo de huellas y emisión de informes.

CALCO DIGITAL

Es la impresión de la cresta papilar digital inserto en el soporte (ficha dactiloscópica, papel, etc.)

BIOMETRÍA

Conjunto de métodos automatizados de identificación y verificación de la identidad de una persona viva, basados en una característica fisiológica. Analiza y mide ciertos rasgos unívocos de un individuo para crear un identificador biométrico el cual puede ser almacenado en una base de datos y recuperado para su comprobación posterior.

IDENTIDAD

Es el conjunto de caracteres peculiares de origen congénito por los cuales el individuo define su propia personalidad y se distingue de sus semejantes.

IDENTIFICACIÓN

Es distinguir todos los elementos necesarios para diferenciar la semejanza de la identidad. Consiste en determinar en forma indudable y categórica la existencia de la identidad de una persona o cosa.

Según el Diccionario de la Lengua Española, es “Acción de Identificar”

En el sentido específico la identificación personal es el procedimiento técnico-científico por el cual se precisa de manera indudable, la identidad de un individuo. En su mas amplio concepto, es la condición por la cual cada ser o cosa es identificado y se diferencia de sus semejantes.

FRAGMENTO

Crestas de extremos abruptos y de longitud variable. Se llama “pequeño” al fragmento que es cinco veces mas largo que ancho; “mediano” al que su longitud es de cinco veces su anchura, y “grande” al que sobrepasa dicha longitud.

DELTA

Denominase “delta” en Identificación, a la figura triangular que determina la aproximación de tres sistemas distintos de crestas papilares y también a la que, en forma de trípode, resulta la fusión de las crestas limítrofes correspondientes a dichos sistemas.

SERIE

Es la clasificación de los dactilogramas correspondientes a los dígitos de la mano derecha.

SECCIÓN

Es la clasificación de los dactilogramas correspondientes a los dígitos de la mano izquierda.

PUNTOS CARACTERÍSTICOS

Son pequeños detalles o particularidades que presentan las crestas papilares en su recorrido y que han sido expresamente prefijados para ser utilizados en las determinaciones de la identidad dactiloscópica.

SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN

Procedimiento mediante el cual se identifica debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

INFALIBLE

Porque fundamentalmente no permite ningún margen de error.

SENCILLO

Pues tiene alcance general, esta hecho para ser comprendido un nivel medio cultural

PRACTICO

Su aplicación. No significa un gasto económico y puede ser implantado en las grandes ciudades así como en los pueblos más distantes o alejados.

La única que cumple los TRES (3) requisitos indicados, es la PAPILOSCOPIA, a través de su rama la "DACTILOSCOPIA", convirtiéndose en la actualidad en el Sistema mundial de identificación.

ARCO

Son todos los dactilogramas que carecen de delta.

PRESILLA INTERNA

Están encuadrados todos los dactilogramas que posean un delta a la derecha del observador y las líneas que componen su asa central.

PRESILLA EXTERNA

Están encuadrados todos los dactilogramas que posean un delta ubicado a la izquierda del observador.

VERTICILO:

Agrupan a todos los dactilogramas o diseños digitales que poseen dos o más deltas, opuestos y enfrentados.

PAPILOSCOPIA

Es un conjunto de métodos, sistemas y procedimientos técnicos basados en principios científicos.

Es la ciencia que estudia la morfología papilar con fines de identidad personal.

RAMAS TÉCNICAS DE LA PAPILOSCOPIA:

La morfología papilar se presenta con iguales características en la yema de los dedos de las manos (Dactiloscopia), palma de las manos (Palmetoscopia) y planta de los pies (Pelmatoscopia).

PAPILOSCOPIA

Se la define como “La disciplina técnica-científica, parte esencial de la Criminalística, que estudia íntegramente la conformación y diseño de las crestas papilares humana, citas o ubicadas en la cara interna de los dígitos, palmas de las manos y planta de los pies: con el fin de establecer categórica e indubitablemente la identidad física de las personas.

PALAMETOSCOPIA

Es una de las tres ramas sistematizadas de la disciplina técnico – científica denominado Papiloscopia, que tiene por objeto el estudio de las crestas papilares ubicadas en la cara interna de las manos (palmas), con la finalidad de establecer a través de ellos, en forma categórica e indubitable la identidad física humana.

PELMATOSCOPIA

Rama Técnica de la Papiloscopia que tiene por objeto estudiar los calcos papilares ubicados en la cara interna de los pies (plantas) con el fin de establecer, a través de ellos, en forma categórica e infaliblemente, identidad física humana.

DACTILOSCOPIA

Estudia y compara las huellas dactilares que se producen con las yemas de los dedos de las manos, con objeto de identificar a las personas vivas o muertas.

ANTROPOMETRIA

Mide y reseña las partes necesarias de un cuerpo humano, con objeto de identificar a personas vivas o muertas en apoyo de otra técnica de identificación, es un método de identificación personal, instituido por Alfonso Bertillon, basándose en el sistema imaginado por Quetelet y se funda en la medición de las diferentes partes anatómicas del cuerpo. Se estableció en Francia en el año 1882, y por constituir el primer procedimiento sistematizado para la identificación de reincidentes, fue de pronta adopción por varios países.

RETRATO HABLADO

Elabora la filiación descriptiva o reseña histórica de la fisonomía de una persona, con objeto de reconstruir sus rasgos faciales o físicos, por medio del dibujo para identificarla.

RECONSTRUCCIÓN FACIAL

Estudia cráneos y reconstruye las fisonomías por medio de la antropología física, escultura o moldeado con arcilla, plastilina, silicones u otro material, con objeto de identificarlas.

SUPERPOSICIÓN RADIO-FOTOGRAFICA CRÁNEO CARA

Estudia y elabora montajes superposiciones de radiografías de cráneos problema con amplificaciones testigo, con objeto de establecer la probable correspondencia de características entre la tipología del cráneo y la fisonomía del retrato e identificar a personas descarnadas, putrefactas o quemadas.

SUPERPOSICIÓN DE PABELLONES AURICULARES

Elabora y estudia montajes o superposiciones comparativas de la morfología o fórmula geométrica de pabellones auriculares problema contra testigo, a fin de identificar a personas vivas o muertas.

IDENTIKIT

Aplica técnicas de superposición de placas transparentes que contienen gran variedad de particularidades fisonómicas, con objeto de identificar a las personas.

Existen otras múltiples técnicas y sistemas de identificación, que junto con las anteriores en la actualidad se procesan por medio de computación.

Se puede también identificar con probabilidades de éxito por medio de impresiones dentales, paladares, cicatriz umbilical, uñas, venas del dorso de las manos, fotografía del fondo de los ojos, cabellos.

POROSCOPIA

Este procedimiento ideado y descrito por el Doctor Edmond Locard en su obra "La Poroscopia", toma en cuenta el examen de los poros de la piel como elementos importantes y complementarios de la identificación dactiloscópica. El perito tiene que tomar en cuenta la ubicación, dirección, forma, dimensión, situación Y número de poros cuestionados, con los de comparación; si bien requiere de una técnica sutil y de costosos aparatos de observación óptica, para su aplicación de las características antes mencionadas.

NECRODACTILIAS

La reproducción impresa de los dibujos dactilares en cadáveres, depende del estado físico en que se encuentren las estructuras anatómicas del pulpejo y el éxito está en función de la mayor o menor conservación de la zona de contacto, así como de los métodos utilizados en la restauración de la superficie.

El procedimiento a seguir es embadurnar los dactilares con tinta negra antes de la rigidez o durante la flacidez, para la mejor toma de las necrodactilias. Su clasificación y estudio es igual al de las huellas digitales latentes, jamás se debe omitir este examen en cadáveres aun cuando se hubiese identificado por medio de sus documentos o el reconocimiento de sus familiares.

En cadáveres putrefactos se deberá utilizar soda cáustica o hidróxido de sodio (NAOH), éste método para restaurar la superficie dactilar o también se puede emplear la solución metanol (HCHO) cuando se observa que falta la epidermis.

Los sistemas son variados, todos conducen a una sola finalidad, recuperar las necrodactilias.

Se puede la parafina inyectada debajo de los pulpejos a la altura del 2º pliegue, hasta conseguir recobrar su originalidad.

Las técnicas que se utilizan en casi todos los países persiguen objetivos comunes, relacionadas a las recuperaciones de los dactilogramas para identificar.

ANOMALÍAS

ANOMALÍAS DACTILOSCÓPICAS; CONGÉNITAS Y ADQUIRIDAS

Son las distintas anomalías que presentan los pulpejos dactilares. Son pulpejos fuera de lo común con caprichos de la naturaleza, denominada también Teratología Dactilar, ya que se trata de las diversas anomalías de los dedos de las manos.

CONGÉNITAS

Estas anomalías se presentan desde que el individuo es engendrado y son las siguientes.

ECTRODACTILIA

Las manos se presentan con menos dedos de lo normal.

SINDACTILIA

Los dedos se encuentran unidos por una membrana, similar a los palmípedos (pata de rana o pata de pato).

ADACTILIA

Cuando carece de dedos presentando solamente la palma de la mano y algunos pequeños rudimentos digitales.

POLIDACTILIA

Presencia de mas de cinco dedos en una o ambas manos, generalmente seis dedos y posiblemente lo mismo en los pies.

MICRODACTILIA

Desarrollo incipiente de los dedos.

MACRODACTILIA, MEGALODACTILIA O DACTILOMEGALIA

El desarrollo de alguno, o de todos los dedos es desmesurado con relación al tamaño y grosos normal.

LA ANQUILOSIS O ATROFIAS

Falta de desarrollo, o articulaciones fuera de lo normal, dígitos pegados o soldados a la palma de la mano.

BÍFIDO

División de la tercera falange por lo general del dedo pulgar. Se presenta los siguientes casos:

- ❖ Cada parte presenta un tipo de impresión distinta e independiente.
- ❖ La existencia de un solo dibujo digital dividido en dos.

EMIMELIA

Carencia absoluta de dedos, no existe falanges; presenta unos corpúsculos adiposos donde se insertan incipientes formaciones unguiales (uñas).

ADQUIRIDAS

Son aquellas que la persona adquiere por accidentes, lesiones de profesión o enfermedades patológicas. Se consideran las siguientes:

ANQUILOSIS

Es la imposibilidad de movimiento de una articulación normalmente móvil. Pueden ser encorvadas, endurecidas o contraídas.

AMPUTADAS

Amputar es cortar y separar enteramente del cuerpo un miembro o parte de él. Carencia total o parcial de un dedo como consecuencia de amputación, intervención quirúrgica y otras.

DEFECTUOSAS E INCLASIFICABLES

Cuando el dactilograma no es legible, debido al desgaste de las crestas papilares, ocasionado por el trabajo, enfermedad o accidentes; no permite su clasificación por ignorarse la real conformación nuclear.

PUNTOS CARACTERÍSTICOS

Las particularidades morfológicas que presenta una huella o impresión digital consisten en: orígenes de las líneas, bifurcaciones superiores o inferiores, desdoblamiento en anillos y puntos intermedios; estos puntos son los siguientes:

ABRUPTA

Se llama a la cresta, que después de cierto recorrido, desaparece bruscamente en el campo del dactilograma.

BIFURCACIÓN

Final de la cresta en la que se divide en dos ramas, convergente y divergentes.

CONTINUA

Cresta papilar larga que recorre el campo del dactilograma de un extremo a otro.

DESVIACIÓN

Es la característica formada por los extremos de dos crestas que corren en sentido contrario.

ENSAMBLE

Particularidad que muestre tres crestas abrupta, dos de las cuales corren en un sentido y la tercera en el sentido contrario, encajando entre las anteriores.

FRAGMENTO

Cresta papilar de reducida longitud

INTERRUPCIÓN

Características que muestran las crestas papilares de borde festonados

OJAL

La que presenta una cresta al bifurcante y luego converger, hasta formar una figura parecida a un ojal.¹

SECANTE

Punto en que dos crestas paralelas se cortan entre si, en forma de aspa.

TRANSVERSAL

Particularidad Que presenta la cresta que pasa entre los extremos de dos abruptas en dirección contraria.

¹ Todas las definiciones corresponden a Edmond Locard en su libro "Manual de la Técnica Policial" "Dactiloscopia Comparada" Dr. Juan Vucetich

UNIÓN

Es el fragmento de cresta oblicua que se une a otras dos paralelas.

VUELTAS

Cresta larga que gira sobre si misma en el campo del dactilograma, formando una cabeza redonda parecida a la de horquilla, de la que se diferencia por su ubicación, fuera del núcleo.²

² Compendio de Materias de Exámenes de Ascenso para el Personal Policial; p.389

CAPITULO II

ANTECEDENTES

HISTÓRICOS

CAPITULO II

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

1. ANTECEDENTES DE LA IDENTIFICACIÓN HUMANA

1.1. Evolución histórica de la identificación humana y Papiloscópica



El conocimiento de la identificación de las personas se da desde los tiempos más remotos, ha sido un grave problema el de la identificación, cuya necesidad se ha puesto de manifiesto en innumerables ocasiones.

En las tribus la necesidad de Identificación, fue satisfecha por medio de adornos de plumas, pinturas y tatuajes. El tatuaje revela la tribu, el clan y la familia.

En los países muy fríos como Siberia, las mujeres tatuaban el dorso de mano, el antebrazo y la parte anterior de las piernas y los hombros se hacían en la muñeca, la marca o signo que usan como firma.

En la sociedad primitiva, a los delincuentes, se les hacía una marca de fuego como medio individualizador y ejemplificador que se llamaba Tatuaje Judicial.

En la India, se los marcaban con hierro candente en la frente del culpable, una señal distinta según el delito cometido, conforme establecía las “LEYES DE MANU”, también según el delito cometido se les mutilaba, cortándoles los dedos, un pie, una mano y llegaban inclusive a castrarlos.

Los prisioneros griegos y romanos así como los desertores, eran marcados en la frente, con hierro candente o tatuados.

Más tarde el emperador Constantino ordeno poner las marcas, no sobre el rostro si no en las manos o en los brazos: el hombre así señalado era calificado de STIGMATIAS.

En Francia, primitivamente se cortaban las orejas a ciertos malhechores, sobre todo a los falsarios, como también se hacía en Cuba. Mas tarde en Francia fue sustituida dicha pena por el de la marca. Señalando en la frente a los malhechores con una flor de Liz hecha con hierro candente, en 1562 se eliminó dicha marca en la frente y hasta 1571 se marcaba con una letra “V” a las mujeres convictas de haber robado en una iglesia y con una “W” a las que reincidían en el delito de robo. A los condenados a Galeras se les

marcaba en la espalda con la palabra "GAL": y el 31 de agosto de 1821 fue definitivamente abolido este Sistema de Identificación.

En Rusia también se marcaba a los condenados, cortándoles la nariz o grabándoles las letras "KAT" y en 1818 el emperador Alejandro suprimió toda señal "Porque tal marca de infamia, podía impedir enmendarse a los culpables".

En Inglaterra los soldados indisciplinados llevaban en sitio visible, las letras significativas "B-C" (BAD CHARACTER, que quiere decir: "mal carácter").

Bentham, en 1820, en su Tratado de Legislación Civil y Penal, aconseja que para reconocer a los reincidentes, se les marque el nombre con un tatuaje indeleble, este procedimiento parece que fue en el siglo XVIII como medio de identificación para los niños perdidos.

En 1901, LIERSCH, proponía en Alemania el Tatuaje policial (marcar a los delincuentes con un tatuaje de pequeñas dimensiones, en una región oculta del cuerpo).

En 1910 el Dr. SEVERIN ICARD, medico de Marsella proponía también que se marcara a los delincuentes en distintas partes del cuerpo, según el delito cometido, por medio de una inyección en frío de parafina.

Todas estas marcas estas marcas se usaron hasta mediados del siglo XIX en que desaparecieron con el nacimiento de las doctrinas penales. Pero el signo individualizador por excelencia, fue el nombre, mas tarde nace la necesidad del apellido.

La filiación fue el primer sistema empleado por la policía para tratar muy rudimentaria luego los estudios morfo-antropológicos permitieron determinar con mayor precisión los caracteres y formas del cuerpo.

Así se crea el retrato hablado por Bertillon, padre de la policía científica.

El sistema antropométrico consiste en la aplicación de la identidad de los delincuentes de algunas de las medidas del cuerpo humano que utilizaban algunos antropólogos para sus investigaciones y la descripción de las observaciones fisonómicas tomadas de los estudios que con fines también antropológicos habían iniciado Della Porta Cortes, Bell, Darwin, etc.

La obra de Bertillon consistió en lo que llamaba Galton la lexiconización de las medidas, o sea el clasificar las medidas ordenándolas a la manera de palabras en el diccionario.

Desde 1864 Lombroso había vulgarizado los procedimientos antropométricos aplicándolos al estudio de los criminales y más tarde Morselli los aplicó a los alienados, inventando un instrumento que denominó Antropómetro.

El sistema antropométrico no es otra cosa sino la aplicación de las medidas antropométricas a la determinación de la identidad.



Alfonso Bertillon

El sistema de Bertillon era más bien un nuevo sistema identificativo, un procedimiento de clasificación para poder encontrar la fotografía y la descripción de los rasgos fisonómicos y de las señas particulares de los detenidos reincidentes, descansa sobre estos tres principios:

1. La firmeza de la armadura ósea humana a partir de los 20 años.
2. La extrema diversidad de dimensiones que presenta el esqueleto de los hombres comparadas entre sí.
3. La facilidad y relativa precisión con que puede ser medidas ciertas dimensiones del esqueleto humano.

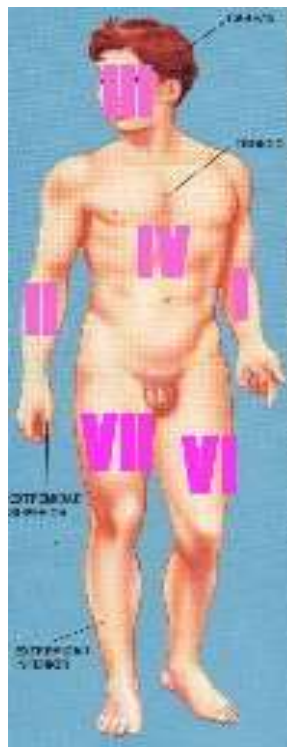
El procedimiento consta de 4 principios fundamentales.

- a) El señalamiento antropométrico
- b) El señalamiento descriptivo.
- c) El de las marcas particulares y la fotografía.
- d) Las medidas practicadas son las siguientes:

- Talla, brazos y busto
- Longitud de la cabeza
- Ancho de la cabeza
- Diámetro bizigamático
- Longitud del pie, del dedo, del auricular izquierdo y del codo.

BERTILLONAJE

- I. Brazo izquierdo
- II. Brazo derecho
- III. Cara y Cabeza
- IV. Tórax y abdomen
- V. Espalda
- VI. Muslo y pierna izquierda
- VII. Muslo y pierna derecha



Se vislumbra entonces el más eficaz medio físico, algo consubstancial a la naturaleza humana, un sello congénito: constituido por los “dibujos papilares”, que arrolla a su paso todo proceso de identificación empleado, merced a sus invalorables virtudes que se sustentan en principios científicos, nos referimos a la PAPILOSCOPIA.



Juan Vucetich Covacetic

Juan Vucetich C., fue el creador de los sistemas dactiloscópicos de identificación humana: “Ignofalangometria”, basado en los cuarenta tipos de Galtón y que aquel elevó a 101, aplicado por su autor en la Oficina de Identificación Antropométrica de la Jefatura de Policía de la ciudad de La Plata, desde septiembre de 1891 hasta 1896.³

³ Policía de Investigaciones del Perú MANUAL DE INVESTIGACIÓN

La filiación fue el primer sistema empleado por la policía para tratar muy rudimentaria luego los estudios morfo-antropológicos permitieron determinar con mayor precisión los caracteres y formas del cuerpo. Así se crea el retrato hablado por Bertillon, padre de la policía científica.

El sistema antropométrico consiste en la aplicación de la identidad de los delincuentes de algunas de las medidas del cuerpo humano que utilizaban algunos antropólogos para sus investigaciones y la descripción de las observaciones fisonómicas tomadas de los estudios que con fines también antropológicos habían iniciado Della Porta Cortes, Bell, Darwin, etc.

La obra de Bertillon consistió en lo que llamaba Galton la lexiconización de las medidas, o sea el clasificar las medidas ordenándolas a la manera de palabras en el diccionario.

Desde 1864 Lombroso había vulgarizado los procedimientos antropométricos aplicándolos al estudio de los criminales y más tarde Morselli los aplicó a los alienados, inventando un instrumento que denominó Antropómetro.

El sistema antropométrico no es otra cosa sino la aplicación de las medidas antropométricas a la determinación de la identidad.

“Sistema Dactiloscópico Argentino”, es decir, el verdadero sistema de identificación dactiloscópico, basado en los cuatro tipos fundamentales que el autor comenzó a aplicar a partir de mediados de 1896 y que

difundió por el mundo entero en su viaje por diversos países de Europa, África , Asia y América, realizado en 1913.⁴

Los puntos de contacto que vinculan a ambos sistemas son la técnica de toma de las impresiones digitales y el archivo de ellas en un casillero dactiloscópico.

1.2. Antecedentes Históricos De La Dactiloscopia



Marcelo Malpighi, célebre anatomista italiano (Bologna, 1686)

Desde que Malpighi hace tres siglos estudiara por vez primera las diversas figuras en las yemas de los dedos, hasta nuestros días; la Dactiloscopia ha evolucionado notablemente llegando a constituirse en

⁴ Policía de Investigaciones del Perú MANUAL DE INVESTIGACIÓN

el único método exacto y científico para la identificación de las personas.

Posteriormente a Malpighi, un siglo después, Juan Purkinge clasifico los dibujos dactilares en nueve grupos.

En 1858 Sir Williams James Herschel impuso en la india un curioso sistema de control aduanero (para evitar el contrabando) con la identificación mediante del dedo pulgar de la mano derecha.

En Tokio el médico escocés Henry Faulds descubrió la técnica científica (aunque no completa) de individualización por medio de las impresiones digitales.

El éxito de este nuevo sistema llegó a incursar en la literatura y es así que novelistas visionarios como Mark Twain predijeron el advenimiento de la Dactiloscopia como sistema identificativo científico. Su novela "La vida es Misisipi" relata la captura de un asesino mediante una huella encontrada en el lugar de los hechos y, en "Wilson el Simple", en una escena jurídica expone fundamentos de ésta técnica.

El mérito indiscutible es para el criminalista argentino Juan Vucetich quien el 2 de mayo de 1891 implanto en forma oficial el empleo de la ficha dactiloscópica en el nombre de "procedimiento icnofalangométrico" basándose en el sistema de clasificación del Sir Galton, con una clave que incluía 40 tipos morfológicos.

Años más tarde, en 1901, Vucetich perfecciono su método en forma definitiva con cuatro tipos fundamentales tal como se usa actualmente

en nuestro país (por ley 10 de diciembre de 1927) y en diversas partes del mundo.

En los EE.UU. de Norte América el método fue resistido por mucho tiempo hasta que la policía Neoyorquina en el año 1903 empleo exitosamente el sistema de individualización dactiloscópico quedando desde entonces definitivamente incorporado en la administración de justicia norteamericana.

Caso 1

En 1903, un incidente que se produjo en el penal de Leavenworth (Kansas) hizo destacar definitivamente el empleo de un medio de identificación y ayudo a implantar otro sistema. Fue un asunto célebre, pues en el se dio una de las coincidencias más extraordinarias de los anales de la Criminalística. Un individuo llamado Wil West fue enviado a la penitenciaría y sometido a la comprobación rutinaria de antecedentes penales: el preso negó que hubiera cumplido condena con anterioridad, pero el escéptico funcionario sacó a relucir una ficha clasificada bajo el nombre de William West. Las fotografías de frente y de perfil se parecían tanto a Wil West que no era posible distinguirlos; las medidas antropométricas coincidían con exactitud.

El prisionero seguía negando obstinadamente que tuviera antecedentes penales. Entonces el funcionario volvió la ficha y descubrió con asombro que William West ya estaba recluido en la penitenciaría; aparentemente no existía parentesco alguno entre estos dos individuos. Más adelante, la comparación de sus huellas dactilares demostró que era imposible confundir a Hill West con William West.

Caso 2

Un dramático proceso celebrado en 1911 contribuyó a establecer la validez de la dactiloscopia como prueba aceptable en los tribunales. Joseph Faurot, detective de la policía neoyorquina, trató de presentar pruebas dactiloscópicas en un juicio por robo y fue sometido a un severo interrogatorio por parte de la defensa. El acto fue interrumpido por el juez, quien dispuso que Faurot fuera conducido a su gabinete y retenido allí bajo vigilancia. Media hora después, el juez hizo volver a Faurot a la sala, le mostró una hoja de vidrio empañada de huellas dactilares y le pidió que hallara su equivalencia entre quince impresiones estampadas en el cristal de una ventana, Faurot resolvió el problema en 6 minutos, decidiendo la suerte del ladrón. De esta manera, ha quedado demostrada la importancia universal de la Dactiloscopia.⁵

1.3. Origen de la Dactiloscopia, empleo de los Dibujos Papilares

La Dactiloscopia es un vocablo compuesto que deriva del griego: DAKTILOS = DEDO y SKOPEIN = MIRAR, OBSERVAR, EXAMINAR

Los variados procedimientos de identificación personal, empleados desde la antigüedad, no habían llegado ni medianamente a satisfacer las necesidades urgentes de individualizar a los infractores de las normas jurídicas; por esta razón, se sentía un verdadero anhelo, al tratar de regular la vida de relación social, con grave amenaza de libertad, y la secuela de suplantación de personalidad.

⁵ Policía de Investigaciones del Perú MANUAL DE INVESTIGACIÓN

Se vislumbra entonces el mas eficaz medio físico, algo consubstancial a la naturaleza humana, un sello congénito, constituido por los “dibujos papilares”, que arrolla a su paso todo procedimiento de identificación empleado, merced a su invalorable virtudes que se sustentan en principios científicos.

No saben con certeza quien fue el primer ser humano que después de observar sus manos, se dio cuenta de que estaban tapizadas de líneas finas y en especial las yemas de los dedos, en las que posiblemente concentro más su mirada por la variedad de dibujos que las adornaban.

Las sagradas escrituras, ponen en boca de Eliu las siguientes palabras: “El dios pone un sello en las manos de los hombres a fin de que se conozcan sus obras”.

Se dice que desde la antigüedad el hombre utilizó la impresión de la mano como elemento decorativo; al respecto Locard refiere que el hombre de Aurignac acostumbraba reproducir su propia mano como elemento decorativo. Similares grabados y pinturas rupestres fueron descubiertos en las ruinas de Ninive, con dibujos papilares grabados, existen el museo británico de Londres, refiriéndose también las vajillas descubiertas por Faulds; en fin, las tejas romanas señaladas por Galton; los ladrillos asirios, de Haidcook, etc.

En las antiguas civilizaciones del lejano oriente durante muchos siglos la impresión dactilar del pulgar del Emperador fue signo usual con que el gobernante certificaba los documentos del Estado.

Al iniciarse el presente siglo, por disposición del Gobierno de la India, se practicaron excavaciones entre los territorios de Turkestan y el Tibet, habiéndose hallado diversos manuscritos que datan del año 782 de nuestra era, que versan sobre variados contratos, con la siguiente frase final: “Las dos personas los han encontrado justo y correcto y han agregado las impresiones de sus dedos en señal de firma”.

Igualmente era la corriente entre los chinos y japoneses utilizar la impresión digital, en los contratos de venta de esclavos en Corea, así como los documentos de divorcio. El Doctor Heindl refiere, que en la China se llegó a acuñar monedas con el relieve de uno de los dedos de la hija de la Emperatriz Wentenn.

Finalmente, se dice que en Bengala los notarios empleaban las impresiones digitales entre aquellas personas que suscribían documentos y no sabían firmar, acto que según Javier Da Silva se denomina “Tipsabie”, y la costumbre de los artistas orientales de imprimir en sus obras, junto su firma, la huella del pulgar derecho. Las Leyes Chinas de Yung Hwui (650 a 655 D.C.) decretaban que un marido al solicitar el divorcio, fuese o no analfabeto, debía, marcar con la huella de su dedo los documentos en los que exponían sus deseos; y en Japón las Leyes promulgadas por Taiho (702 D.C.), incluyen una cláusula similar destinada a los maridos analfabetos.

En 1.896, Juan Vucetich logra que la policía de Río de la Plata, Argentina, deje de utilizar el método antropométrico de Bertillon, reduce a cuatro los tipos fundamentales de la dactiloscopia, determinados por la presencia o ausencia de los deltas. Vucetich nació en Croacia, Yugoslavia.

En 1.899, el propio Ottolenghi, junto con Alongi, fundaron una revista llamada Policía Científica. Lombroso, Ferri, y Alongi, invocaban pronto en Italia una Policía Judicial Científica, de la que formaba parte la identificación de los delincuentes, acerca de la cual ya en 1872 había ideado un método antropométrico el Italiano Bonini, a quien siguieron en esta senda Alfonso, De Blasco y otros.⁶

Alfredo Nicéforo, en la Scuola Positiva en Roma en 1903, con su monografía de estudio y enseñanza de la Criminología, colocaba por primera vez a la Policía Judicial científica, en cuadro genera de la Criminología.

Entre tanto los países latinoamericanos hincados por Juan Vucetich, se integraban al uso de métodos científicos en la investigación criminal, escribían obras y creaban sus Institutos de Policías y Laboratorios de Criminalistica, ya en 1904, el sistema dactiloscópico de Vucetich había sido ocupado casi universalmente como el más practico y operable.

En México, en 1904, el profesor Carlos Roumagnac, ponía en práctica el Servicio de Identificación en la Inspección General de Policía de la ciudad de México. Por otra parte, identificaba a las reclusas de la cárcel de Coyoacan por medio de la dactiloscopia.

Y en Inglaterra, en 1905, Sir Francis Galton modifico su sistema citado en Fingerprint Directories con otro manual publicado con el nombre de Clasification and uses of fingerprints.

⁶ De Benito Op. Cit., p.23

1.4. Reseña Histórica de la Dirección Nacional de Identificación Personal en Bolivia

La Dirección Nacional de Identificación Personal nace en cumplimiento a los acuerdos y obligaciones suscritos por nuestro país en el Primer Congreso Internacional de Policías, realizado en Buenos Aires, Argentina, en 1885, donde empezó aplicarse el novedoso sistema VUCETICH.

Finalizado otro congreso de 1920, en el mismo país, se obligo a todos los signatarios a reajustar sus servicios policiales para prevenir, controlar y perseguir delincuentes internacionales, mediante el intercambio de filiaciones con el nombre de “ficha de canje” que debían remitirse a los países que lo soliciten.

Las labores de identificación, por su naturaleza eminentemente técnica, requerían de personal especializado, por lo que en 1928 el Jefe de Policía, Tcnl. Zacarías Murillo, envió dos funcionarios a la República de Argentina a especializarse en el sistema VUCETICH. Ellos fueron Dn. Adolfo Eguivar y Dn. Roberto N. Silva, quienes mas tarde fueron propulsores de su enseñanza en la Escuela de Policías, siendo su máximo exponente el Cnl. Víctor Manuel del Castillo.

Para la Organización de la Dirección Nacional de Identificación Personal se contrato los servicios de Dn. Pedro Martínez Gallo, chileno de nacimiento, quien realizo el trabajo y como justo reconocimiento se le otorgó el primer número de cédula de identidad, sobre la base de la nueva organización numérica.

1.4.1. Bases Legales

La Dirección Nacional de Identificación Personal nació a la vida gracias al ímpetu de trabajo de Jefes de Policía, que para entonces tenían la firme proposición de documentar mediante la cédula de identidad a todos los estantes y habitantes del país; y es así, que el Gobierno del Dr. Hernán Siles Salinas, viendo el espíritu de trabajo de los componentes de la Institución, promulgo el Decreto Ley del 10 de Diciembre de 1927 creando la Cédula de Identidad obligatoria.

Ley de 10 de Diciembre de 1927

Durante la presidencia del Dr. Hernando Siles Salinas, el 30 de noviembre de 1927 el Congreso Nacional sanciona la Ley de Creación de la Cédula DE identidad y se promulga el 10 de Diciembre del mismo año. Entra en vigencia el 1º de enero de 1928.

Se crea la cédula de identidad obligatoria para todos los estantes y habitantes de la República, con validez de 5 años y de 3 categorías.

ART. 1.- Se crea la Cédula de Identidad Personal obligatoria para todos los estantes y habitantes de la República.

ART. 2.- La cédula de Identidad serán de tres categorías.

De Bs. 5 anuales, que serán pagados por profesionales, industriales, comerciantes, empleados públicos y particulares.

De Bs. 3 anuales, que serán pagados por los demás habitantes y estantes de cualquier clases que ellos sean.

De Bs. 1 anuales, por los indígenas que habitan fuera del radio urbano, con excepción de propietarios de comunidad que pagaran Bs. 3.

Decreto Reglamentario de 31 de Diciembre de 1927

Fue con este Decreto de 19 artículos que el gobierno del Dr. Hernando Siles reglamento la Ley de 10 de Diciembre en la parte pertinente a la cédula de identidad, que entonces se llamaba libreta o carné.

Art. 5.- Los carnés que las oficinas de Identificación expidan, llevaran, a partir del año 1928, una estampilla adherida de acuerdo a las tasas indicadas por la ley de 10 de Diciembre de 1927 la que será inutilizada por la oficina identificadota.

Art.10. - Las libretas serán impresas con las anotaciones siguientes:

- ❖ Número de prontuario
- ❖ Filiación
- ❖ Nacionalidad-Lugar de Nacimiento
- ❖ Servicio Militar
- ❖ Estado Civil
- ❖ Si sabe leer y escribir
- ❖ Profesión u oficio

- ❖ Domicilio
- ❖ Observaciones

Llevaran asimismo, el retrato del identificado tomado de frente; para las categorías antes mencionadas y el sitio de las impresiones digitales, el sello de la oficina que lo expida, la fecha de expedición, las firmas de las autoridades y del interesado, así como una hoja adicional para adherir el timbre del impuesto anual.

Estas libretas serán proporcionadas por el Tesoro Nacional y las Oficinas de la Renta.

Art. 12.- La renovación de las libretas de identidad se efectuara cada cinco años, durante los cuales el pago anual se hará mediante un timbre por el valor del impuesto, que será adherido a cada libreta e inutilizado en las respectivas oficinas identificadotas.

Este pago de revalidación anual deberá realizarse durante los tres primeros meses, con los timbres entregados por el Tesoro Nacional al Banco de la Nación Boliviana, en la misma forma que señala el Artículo 5 para entrega de libretas.

Art. 19.- Quedan eximidos de los efectos de este Reglamento:

- ❖ Los Diplomáticos acreditados ante el país
- ❖ Los menores de edad
- ❖ Los soldados de clase tropa
- ❖ Los pobres de solemnidad declarados

❖ Los inhabilitados físicamente para el trabajo

Los extranjeros que permanezcan por más de 8 días tienen la obligación de recabar su cédula de identidad.

La cédula de identidad es indispensable para ejercer los derechos civiles y políticos. Decreto Supremo del 16 de Mayo de 1927.

Se aprueba la creación de la Oficina Central de Identificación y Control, cuya finalidad fue la pronta tramitación de la Cédula y asegurar el cobro de impuestos.

Decreto Supremo de 16 de Mayo de 1928

Se emitió para asegurar al contribuyente una tramitación rápida en el proceso de identificación, entrega de la cédula y cobro del impuesto anual por validación de la Cédula de Identidad.

Ley de 13 de Enero de 1934

Durante la presidencia de Daniel Salamanca se modifica la Ley de 10 de diciembre de 1927. Se establece que la cédula de identidad podrá ser renovada por pérdida o inutilización, previo pago de los valores fijados por la misma Ley que prevenía las siguientes categorías y valores, cuyo paro era obligatorio y por una sola vez:

Primera categoría para profesionales, comerciantes, industriales, propietarios, empleados públicos, con un valor de Bs. 5.

Segunda categoría para el resto de la gente, incluidos los indígenas, con un valor de Bs. 1.

Decreto Supremo de 26 de Abril de 1937 (Gral. David Toro)

Se modifica el artículo 3 del Decreto Supremo de 31 de Diciembre de 1927, respecto a los extranjeros, si tenían radicatoria indefinida estaban obligados a obtener la Cédula de Identidad en el término de 30 días a partir de la fecha de ingreso al país. Mediante el mismo Decreto también se declara a la Cédula de Identidad como un documento que identifica solo a su poseedor y no constituye un certificado de buena conducta.

Decreto Reglamentario No. 38 de 10 de Enero de 1944

Durante el Gobierno del Tcnl. Gualberto Villarroel se modifica la Ley de 10 de diciembre de 1927.

Se amplía a cuatro categorías para el uso de la Cédula de Identidad, siendo obligatorio su porte para viajes al exterior y para ejercer cargos públicos. Se establece también que las Cédulas serán renovadas periódicamente para asegurar la autenticidad del documento. Se amplía la obligatoriedad de recabar la cédula de identificación personal al sexo femenino, y se establecen los siguientes costos.

Primera categoría con un valor de Bs. 30 para industriales, comerciantes, propietarios, empleados públicos, etc.

Segunda categoría cuyo valor fue de Bs. 20 para mujeres con obligación de uso en caso de viajes internacionales y en caso de que trabajen en la Administración Pública, Bancos, etc.

Tercera Categoría con Bs. 5 para los demás estantes y habitantes incluyendo indígenas mayores de 21 años.

Cuarta categoría de Bs. 100 para los extranjeros de ambos sexos, residentes en el país y mayores de 21 años.

Decreto Ley No. 4180 de 16 de Septiembre de 1955

Bajo la presidencia del Dr. Víctor Paz Estensoro y cumpliendo funciones de Director General de la Policía el Cnl. Julián Guzmán Gamboa y para preparar las elecciones del año próximo, al dictarse el voto universal, se reglamentó plenamente tanto el funcionamiento como la dependencia y la técnica de identificación personal, y es así que se mediante Decreto Supremo No. 4180 de 16 de Septiembre de 1955, se dispone la vigencia institucional del Servicio de Identificación Personal, cuyos artículos dicen:

Art. 1.- Poniéndose en practica lo dispuesto por los Arts. 317 y 318 del Decreto Supremo Reglamentario de la Ley Orgánica de Policías y Carabineros de 14 de Febrero de 1951, a partir de la fecha se organiza el Servicio Nacional de Identificación Personal sobre la base de gabinetes departamentales,

provinciales y fronterizos de identificación, dependientes de las Brigadas de Policías y Carabineros de la República.

Art. 2.- “Crease dentro del Servicio Nacional de Identificación Personal, el Archivo Central de Antecedentes Penales y Policiarios, encargado de expedir Certificados de Antecedentes penales y policiales”.

Decreto Supremo No. 4280 de 29 de Septiembre de 1955

Mediante este Decreto se organiza, reglamenta y otorga atribuciones a todas y cada una de las funciones del Servicio Nacional de Identificación Personal.

Art. 1.- El Servicio Nacional de Identificación Personal, estará constituido por los siguientes organismos:

- ❖ Jefatura, dependiente de la Dirección General de Policías y Carabineros.
- ❖ Gabinete Central de Identificación.
- ❖ Gabinetes Departamentales de Identificación
- ❖ Gabinetes Provinciales de Identificación
- ❖ Gabinetes Fronterizos de Identificación

Art. 6.- Se establece cuatro categorías de Cédula de Identidad Personal.

- ❖ Primera Categoría, para varones nacionales.
- ❖ Segunda Categoría, para mujeres nacionales
- ❖ Tercera Categoría, para extranjeros hombres o mujeres

- ❖ Cuarta Categoría, para bolivianos naturalizados, hombres o mujeres.

Art. 8.- Será obligatoria la presentación de la cédula de identidad para todos los actos de la vida civil.

Debiendo en todas las actuaciones consignarse el número y procedencia de dicho documento.

Art. 11.- Las cédulas de identidad serán renovadas obligatoriamente cada seis años.

Art.13.- Los que omitan obtener su cédula de identidad personal se harán pasibles de arresto corporal.

Art. 14.- Cualquier autoridad de la administración nacional puede exigir la presentación de la cédula de identidad personal y en caso de resistencia la persona será puesta a disposición de la Policía de Seguridad para que establezca su identidad.

Art. 15.- Queda prohibido enajenar, pignorar o dar garantía la cédula de identidad, quien entregue o reciba, quedará sujeto a las máximas sanciones policiales.

Se resuelve que el Servicio Nacional de Identificación Personal y sus dependencias otorgaran Cédula de Identidad a todos los estantes y habitantes varones y mujeres comprendidos entre los 21 y 60 años, debiendo presentar la siguiente documentación:

- ❖ Solteros: Certificado de nacimiento, certificado de bautismo.

- ❖ Casados: además, la libreta de familia.
- ❖ Viudos: Certificado de defunción del cónyuge
- ❖ Extranjeros: Pasaporte del país de origen y Resolución del Ministerio de Inmigración que acredite su radicatoria o permanencia indefinida en el país.
- ❖ Bolivianos naturalizados copia legalizada de la Resolución Suprema de naturalización.

Ley Orgánica de la Policía Nacional de 8 de Abril de 1985

El artículo 27 establece, organismos de asesoramiento y apoyo, la Dirección Nacional de Identificación Personal está encargada de:

- ❖ Otorgar cédula de identidad
- ❖ Ejercer control sobre la migración
- ❖ **Prestar asistencia técnica en su especialidad, a todas las unidades**
- ❖ Mantener el registro de antecedentes penales, policiales y registro domiciliario.⁷

Congreso Latinoamérica de 20 de Octubre de 1905

Llevado a cabo en Buenos Aires, Argentina, donde participaron policías de Uruguay, Brasil, y Chile a los que se adhieren Bolivia y Paraguay. Se aprueba el canje de antecedentes de individuos peligrosos, de personas honestas que las solicite y de cadáveres desconocidos que parezcan extranjeros.

⁷ Equipo Profesional de Policías y Civiles, "proyecto Historia Profesional", La Paz, Bolivia, 1983 p.p. 195 a 201

Convenio de Policía Internacional de 28 de Febrero de 1927

Este convenio fue firmado en Buenos Aires donde también participaron Chile y Perú. Bolivia fue representada por el Dr. Juan Salinas Losada.⁸

1.4.2. Antecedentes Nacionales

Durante la gestión del Coronel Germán Lema Araoz, Comandante General de la Policía Boliviana y el Mayor Federico Kaune Arteaga, Comandante del Distrito Policial No. 1, se implementó la infraestructura, equipos y medios adecuados para la época provenientes del gobierno de los Estados Unidos mediante el Plan de ayuda de "USAID"⁹

En la época del gobierno del General de División René Barrientos Ortuño, bajo el Decreto **Ley No. 07015**, que en el **Art. 19** señala "Crease la Dirección Nacional de Investigación Criminal, dependiente del ministerio de Justicia como organismo integrado por el personal civil profesional egresado de la Academia Nacional de Policías, los especializados en el exterior y capacitados en los recursos de la División de Seguridad Pública de USAID y USON/Bolivia, en actual servicio de la Policía Boliviana, teniendo bajo su dependencia los Departamentos de Investigación Criminal, Servicio Nacional de Identificación, Policía Internacional, Juzgados Policiales y demás secciones establecidas en el Reglamento Orgánico.

⁸ De Benito Op. Cit., p.23

⁹ Equipo Profesional de Policías y Civiles, "proyecto Historia Profesional", La Paz, Bolivia, 1983 p.p. 195 a 201

Art. 2º “La Dirección Nacional de Investigación Criminal tendrá como función específica la investigación de los actos y hechos delictivos, la acumulación de las pruebas y elementos de juicio, y la identificación de los delincuentes así como cumplir con todas las actuaciones relacionadas con el levantamiento de las Diligencias de Policía Judicial, que requiere la Justicia para la correcta aplicación de la Ley Penal”.

La normatividad del Decreto de referencia, crea un lapsus dentro la evolución y desarrollo de la investigación criminal y particularmente del Laboratorio de Criminalística; es decir la aplicación de los procedimientos y sistemas y de las normas técnico científicas para la búsqueda de evidencias y pruebas. El Proceso de investigación criminal, se tergiversa en su funcionalidad y se le da un aspecto antitécnico, convirtiendo desde su creación a la Dirección Nacional de Investigación Criminal en un organismo de represión política.

Dentro de este lapsus, refrendado por la normatividad del Decreto ley, se crean otras instituciones como ser: Identificaciones, organismos dependientes de la Policía Nacional.

Desde 1964 hasta 1982, los sucesivos gobiernos administran la Dirección Nacional de Investigación Criminal con fines de política represiva, presentando cuestionamientos con respecto a los “alcances” de este proceso político que dura 18 años, donde la evolución sistemática del Laboratorio de Investigación tropieza con las dificultades de ordenamiento y desarrollo.

En 1982, en el gobierno democrático del Dr. Hernán Siles Zuazo, mediante **Decreto Supremo No. 19276** de fecha 5 de noviembre de 1982, se declara extinguida la Dirección de Investigación Nacional (DIN) por no haber cumplido su verdadera función de Policía Técnica u Científica para la que fue creada, mas al contrario estar comprometida en actos y hechos denigrantes a las libertades ciudadanas en completa violación de los Derechos humanos.

Por tanto Resuelve: Artículo Único. Autorizar al Comando General de la Policía Boliviana, la reincorporación de los funcionarios de la extinguida Dirección de Investigación Nacional en sus niveles uno, dos, tres, de acuerdo a las listas elaboradas por la Comisión designada por el Ministerio del Interior.

Desde 1964 hasta 1985, el avance tecnológico no pudo ser asimilado por el Laboratorio de Investigación Criminal.

A partir de de 1987 recién se pudo implementar con algunas donaciones, el material técnico de los Laboratorios Criminalísticos, y el importante Archivo Dactiloscópico, su situación actual radica precisamente en ese abandono temporal que experimento en su función la Policía Nacional, derivando los métodos antitécnicos y anticientíficos y la ausencia de conocimientos que concluye con resultados adversos a los objetivos esperados.

1.5. Precursores de la Criminalística en Bolivia

Al adoptarse los métodos de identificación dactiloscópica judicial en 1907, como consecuencia del Convenio Internacional del mismo año, para el canje internacional de fichas de delincuentes comunes, surgen hombres probos que dedican su tiempo al conocimiento de métodos y técnicas en forma empírica. La sustentación de normas de obligatoriedad y respaldo funcional en 1927 con la Ley de identificación Civil Obligatoria.

En 1935 Bolivia se incorpora a la Criminalística internacional.

El 26 de febrero de 1937 durante la presidencia de la República del Coronel David Toro Ruilova, entra en funcionamiento la Academia Nacional de Policías, iniciándose la era de la investigación en Bolivia.¹⁰

Entre los precursores de la Criminalística en Bolivia, se cita al Coronel Víctor Manuel del Castillo, quien contaba con condiciones innatas de investigador, fue considerado como padre de la policía científica de Bolivia, al Coronel Alberto Mariño G., Adolfo Eguivar Orozco, Dr. Walter Flores Torrico; Srta. Benigna Manzano; Sr. Marcelo Duran bajo las ordenes del Director General de Policías Coronel Zacarías Murillo, Don José Arce Lechona, Fadrique Muñoz Reyes, Coronel Isaac Vincenti; Coronel Emilio Guzmán; Capitán de Ejército Alberto Candía Almaraz, al Jefe de Investigación, Jorge Revollo; Don José Imaña y David Mollinedo.¹¹

¹⁰ Cnl. Ben. Alberto Mariño G. El Diario, La Paz, Bolivia 24 de junio de 1989, p.2

¹¹ Cnl. Ben. Alberto Mariño G. El Diario, La Paz, Bolivia 24 de junio de 1989, p.2

1.6. Fundamentos Científicos De La Identificación Papilar

Los dibujos formados por las crestas papilares, tienen una estructura anatómica "perenne", disposición topográfica "inmutable" y una infinita "variedad". Son los principios científicos básicos en que se funda la identificación papilar. ¹¹

1.6.1. Inmutabilidad

El dibujo papilar no se modifica nunca, es decir, biológicamente no experimenta ningún cambio en sus cualidades de forma, disposición y dirección, se mantiene siempre igual durante todo el ciclo vital, únicamente aumenta de volumen con el crecimiento, y, esto no altera en nada sus características particulares.



Fotografías de una misma persona en diferentes edades, apreciándose la modificación de los caracteres faciales. Las impresiones digitales conservan su INMUTABILIDAD.

1.6.2. Perennidad

Los dibujos papilares no son susceptibles de desaparecer por sí mismos; acompañan al individuo desde el nacimiento hasta la muerte y aún más allá, como puede comprobarse en el caso de las momias.

Las alteraciones accidentales o por tentativas mediante cortes o quemaduras, sólo originan desaparición temporal de las crestas, pues se restituyen con todas las cualidades; salvo que la destrucción comprometa la capa papilar dérmica, en tal caso las cicatrices o quemaduras también son perennes. Algunas enfermedades como la lepra en su último grado, destruyen por completo el dibujo papilar.

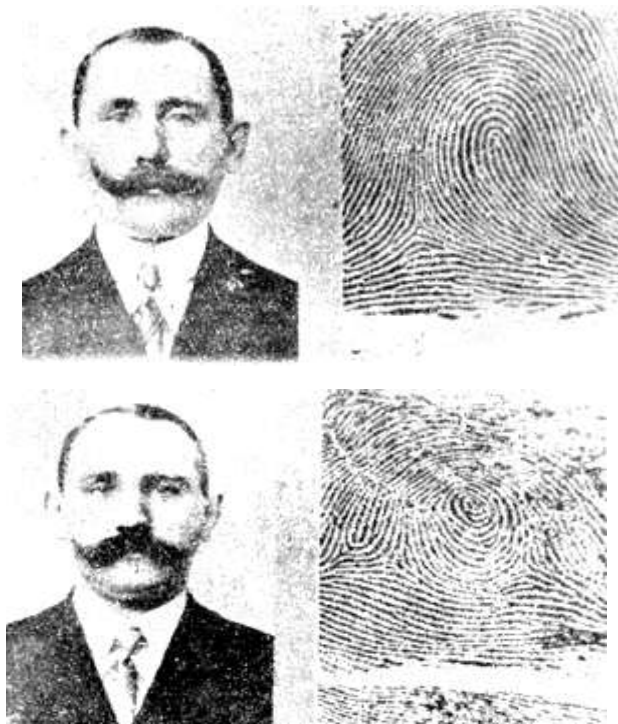


Secuencia de la obtención de los pulpejos dactilares en un sujeto momificado, demostrándose su PERENNIDAD

1.6.3 Variedad

La diversidad de los dibujos papilares, constituye otro de los fundamentos científicos en que descansa la identificación papilar. En efecto, jamás son idénticos en dos individuos, aún entre los dedos de la misma mano; podrá encontrarse semejanza en su aspecto general, pero existe un gran número de caracteres particulares que los diferencian.

El principio biológico, "en la naturaleza nada se repite", también se cumple en la especie humana; prueba de ellos es que en la práctica dactiloscópica en cerca de una centuria, no se tiene noticias, de que algún servicio de identificación del mundo haya encontrado dos huellas idénticas.¹²



Fotografías de dos sujetos muy parecidos mostrando impresiones del dedo índice derecho diferentes: principio de VARIEDAD

¹² Compendio de Materias de Exámenes de Ascenso para el personal policial p. 381



Fotografías de tres sujetos muy semejantes pero distintos, comprobado por la VARIEDAD de sus impresiones

1.6.4. Crestas Papilares

Las crestas papilares que conforman una figura no son en manera alguna uniformes, pues toman trazos y dimensiones variadas, presentando particularidades que son conocidas comúnmente como "puntos característicos" o "minucias", y éstos, de acuerdo a su formación, pueden ser simples o compuestas; es decir, según que aparezcan solas o combinadas.

1.7. Puntos característicos

Son las particularidades morfológicas de las crestas, que permiten determinar la identidad de una persona, mediante el procedimiento de los cotejos papilares, cuyo estudio se realiza siguiendo el recorrido de las crestas en el sentido de las agujas del reloj.

Dichos puntos característicos son los siguientes:

- a. ABRUPTA
- b. BIFURCACIÓN
- c. CONTINUA
- d. DESVIACIÓN
- e. ENSAMBLE
- f. FRAGMENTO
- g. INTERRUPCIÓN
- h. MICROFORMAS
- i. OJAL
- j. PUNTO
- k. SECANTE
- l. TRANSVERSAL
- m. UNIÓN
- n. VUELTA



Dactilograma mostrando algunos puntos característicos

1.8. Campo de Aplicación de la Papioscopía

La papioscopía se aplica en los campos administrativo, antropológico y clínico.

1.8.1. Campo Administrativo

1.8.1.1. Ámbito civil

Se utiliza para la determinación de la identidad personal, desde el nacimiento hasta después de la muerte, asegurando los derechos y obligaciones de la persona y evitando usurpaciones o sustituciones. La Cédula de Identidad es el documento legal que se requiere para que cualquier ciudadano pueda identificarse cuando requiera llevar a cabo cualquier acto de la vida civil, siendo necesaria su identificación previa.

1.8.1.2 Ámbito penal-judicial

Se utiliza para el registro de la identidad de procesados a disposición de la justicia penal por la comisión comprobada de delitos.

La justicia necesita y exige respuestas a las preguntas que surgen ante la comisión de un hecho delictivo (qué, dónde, cuándo, por qué, cómo, con quién) para poder aplicar el derecho de acuerdo con la normativa vigente.

1.8.1.3 Ámbito policial

Se utiliza la identificación individual para el registro y archivo de antecedentes personales y también para el registro de delincuentes habituales. Asimismo para la averiguación de la persona o personas responsables o víctimas de hechos delictivos.

1.8.2. Campo antropológico

Estudia las impresiones o calcos papilares del individuo, o grandes grupos de personas, reunidos por circunstancias de sexo, raza, tipo de sangre, religión, idiomas, geografía, etc.

1.8.3. Campo clínico

Estudia las alteraciones que presentan las crestas digitales, palmares y plantares; anomalías patológicas de origen congénito o adquiridas.¹³

¹³ Clasificación humana Cap. Lic. José M.-Rioja Claire Impreso en. Prod. Graficas “CACELY” pág. 17

CAPITULO III

DACTILOSCOPIA

GENERAL

CAPITULO III

DACTILOSCOPIA GENERAL

1. LA DACTILOSCOPIA

Etimológicamente la palabra dactiloscopia deriva de dos vocablos griegos, que son dactilos (dedos) y Skopein (examen o estudio), y puede definirse como “el procedimiento técnico que tiene por objeto el estudio y clasificación de los dibujos digitales, con el fin identificar a las personas distinguiéndolas unas de otras”¹⁴

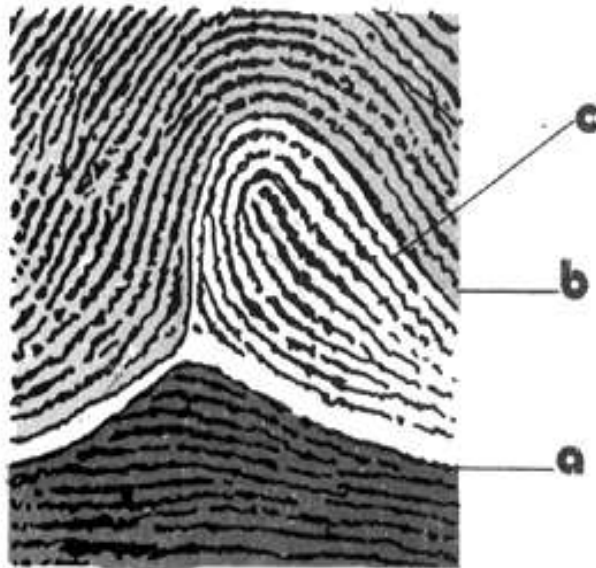
Se entiende por dibujo dactilar a los dactilogramas, que significan escritura de los dedos; nombre que procede de dos palabras griegas: dactilos (dedos) y gramas (escrito).

El vocablo “dactiloscopia” fue ideado por el Dr. Francisco Latzina, con el que sustituyo al de “ignofalangometria”, denominación que dio Juan Vucetich al sistema que utilizo en su ficha dactilar, sustentado en la perennidad, la inmutabilidad y la variedad infinita de los relieves digitales.

La dactiloscopia como ciencia, esta basada en la verdad absoluta, ya que la diversidad que presentan los dibujos papilares permiten identificar a un individuo con exactitud, extendiendo su campo de acción desde la indagación de los delitos hasta la identificación civil

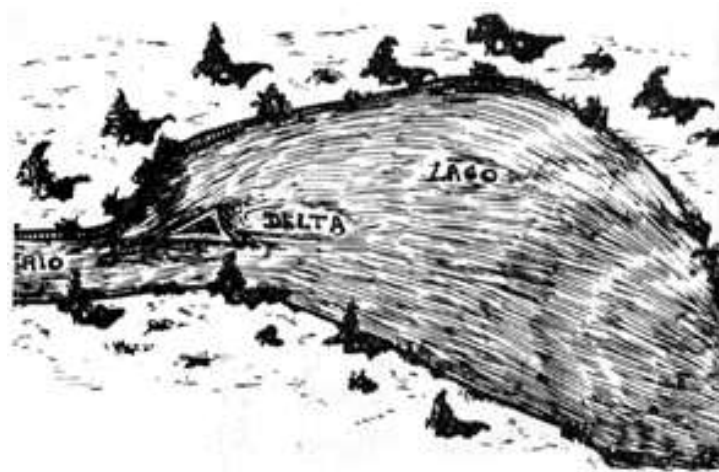
¹⁴ Derecho Penal Tomo I Benjamín Miguel Harb Lib. Ed. Juventud 1998

DACTILOSCOPIA



a) sistema basilar, b) sistema marginal, c) sistema nuclear

DELTA DACTILOSCÓPICO



El origen del delta dactilar está en su semejanza con el accidente geográfico del mismo nombre

2. ESTRUCTURA DE LA DACTILOSCOPIA

2.1. Núcleo Dactilar

2.1.1 Simples

Cuando el espacio interior del núcleo está libre (vacío), no tiene ninguna cresta o punto característico.



Núcleo simple (sin invasión)

2.1.2. Invasidas

Cuando el espacio interior del núcleo contiene una o más crestas o puntos característicos.¹⁵

¹⁵ POLICÍA DE INVESTIGACIONES DEL PERÚ. Francisco Mata Gimeno IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Estas invasiones dan lugar a los núcleos llamados:

2.1.3. Recto. Una invasión.



Núcleo invadido (con una cresta)



Núcleo ansiforme en horquilla recta (con 1 invasión)

2.1.4. Birrecto. Dos invasiones.



Horquilla Birrecta (con 2 invasiones)

2.1.5. Trirrecto. Tres invasiones.



Horquilla Trirrecta (con 3 invasiones)

2.1.6. Polirrecto. Cuatro o más invasiones.



Horquilla Polirrecta (con 4 o más invasiones)

2.1.7. Núcleos ansiformes

2.1.7.1. En horquilla

Son crestas continuas, dobladas sobre sí misma y encajadas unas dentro de otras a manera de bucles.



Núcleo ansiforme en horquilla



**Núcleo invadido
Horquilla Trirrecta**



Horquilla Birrecta



**Núcleo ansiforme en
horquilla recta**

2.1.7.2. En presilla

Están formadas por crestas que tienen la forma de lazo o de una aguja con ojo grande. Pueden ser simples o invadidas.

2.1.7.3. Simples.

Cuando en el interior del ojal no existe ninguna invasión.



Núcleo ansiforme en presilla (libre)

2.1.7.4. Invadidas.

Cuando en el interior del ojal presenta una, dos o más crestas, unidas o separadas.



Presilla invadida

2.1.7.5. En gancho

Cresta abrupta doblada sobre sí misma, a manera de horquilla, presentando su lado descendente un corto recorrido semejándose a un anzuelo o gancho de carnicero.



Núcleo ansiforme en gancho

2.1.7.6. En interrogante

Cresta que presenta la forma del signo de interrogación.



Núcleo ansiforme en interrogación

2.1.7.7. Sinuoso

Son núcleos horquillados, presillados, etc. con una orientación semivolteada que semeja a una parte de la letra "S".



Núcleo ansiforme sinuoso (simple)



Sinuoso invadido

2.1.7.8. Raquetoide

Son núcleos en forma de presillas compuestas, que encajan sobre un eje común, a manera de una raqueta con un mínimo de tres convergencias.



Raquetoide

2.1.7.9. Gemelos o combinados

Son núcleos ansiformes conformados por dos asas del mismo tipo (gemelos) o de tipos diferentes (combinados) adoptando cierto paralelismo, pudiendo ser:

- Dos horquillas

- Dos presillas

- Dos ganchos

- Dos sinuosos

- Combinaciones de dos tipos diferentes: horquilla con presilla, horquilla con gancho, etc.



Horquillas gemelas

2.1.7.10. Enlazados

Núcleos formados por dos horquillas o ganchos enlazados por una de sus ramas.



Enlazados

2.1.7.11. Núcleos verticales

En forma de vértice. Son los formados por curvas cerradas o abiertas que dan origen a la formación de dos deltas, dactilogramas conocidos por los nombres de VERTICILIOS o BIDELOS, y estos pueden ser:

2.1.7.12. Circulares

Son los formados por una cresta en forma de curva cerrada en círculo, muy parecido a los aros concéntricos, por lo que se les conoce también con el nombre de ARIFORMES.



Núcleo Verticilar Circular

2.1.7.13. Ovoidales

Son los formados por una curva cerrada alargada.



Núcleo Verticilar Ovoidal

2.1.7.14 Espirales

Están constituidas por una o más crestas que se desarrollan en el sentido de las cuerdas de un reloj, ya sean a la derecha (dextrógiro) o a la izquierda (levógiro). A su vez, pueden ser: simples y dobles.



Núcleo Verticalar Espiral

2.1.7.15. Biansiforme verticalar.

Las dos asas se desenvuelven en vértice o remolino, a partir del centro del dactilograma, hacia el exterior.



Núcleos Biansiformes Verticales

2.1.7.16. Biansiforme lateral.

Una de las asas presenta su forma natural y la otra es sinuosa cubriendo a la anterior y originando la formación de dos deltas laterales, a uno u otro lado del sistema nuclear (izquierdo o derecho).



Núcleo Biansiforme Lateral Izquierdo

2.1.7.17 Raquetoides

Son los núcleos en forma de presillas compuestas que mantienen cierta independencia a pesar de estar unidas por un eje común y predispone la forma de dos deltas.



Núcleo Raquetoides

3. PUNTO NUCLEAR

3.1. Consideraciones

Lo fundamental para la sub-clasificación de los dactilogramas monodélticos (dextrodelto o presilla interna y sinistrodelto o presilla externa), constituye la localización de los "puntos fijos", que son:

- El punto nuclear (interno)
- El punto déltico (externo)

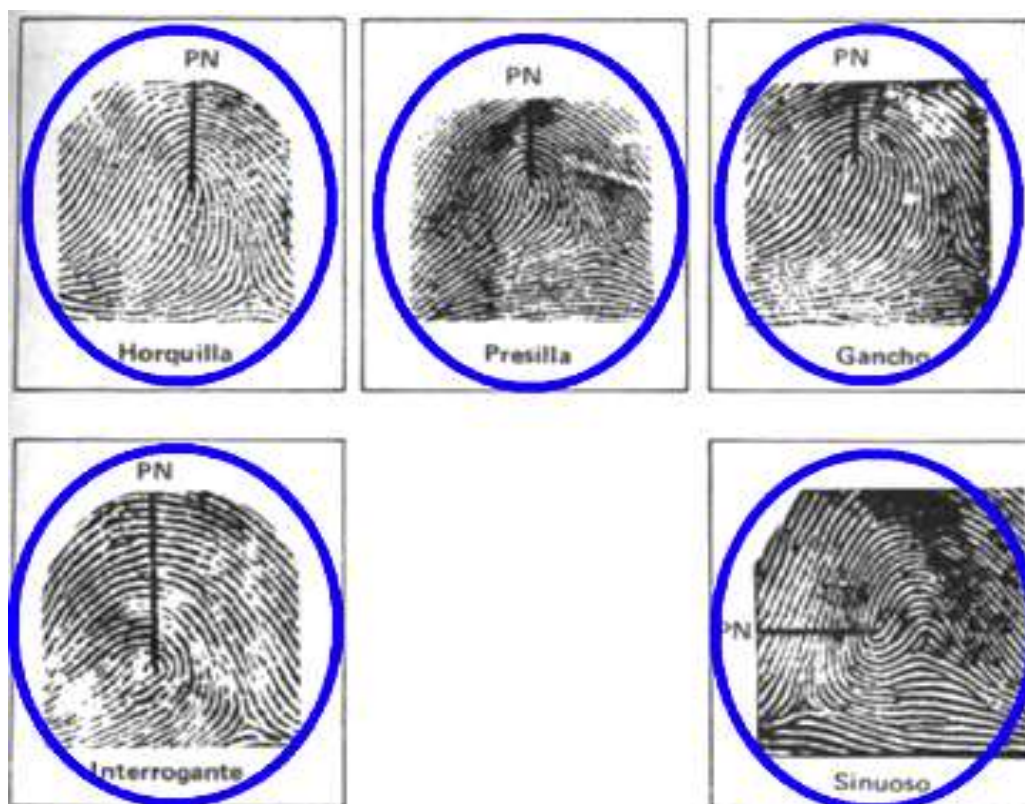
En efecto, GALTON ideó la unión de los dos puntos déltico y nuclear mediante una línea imaginaria, que lleva su nombre, para determinar el subtipo, representado por el número de las crestas cortadas por dicha línea.

3.2. Definición

Punto nuclear "es el centro seleccionado en el núcleo del dactilograma", de acuerdo a las reglas convencionales que lo ubican.

3.3. Reglas para determinar el Punto Nuclear

3.3.1. En los núcleos ansiformes



Punto Nuclear en Núcleos Ansiformes

En las horquillas, presillas, ganchos, interrogantes y sinuosas considerando estos núcleos como "un todo"; se ubica el punto nuclear en la parte céntrica superior de la curvatura.

En el raquetoide, el punto nuclear se ubica en la parte céntrica superior de la presilla más interna.



Punto Nuclear en Tipo Raquetoide

En los gemelos o combinados en la parte céntrica del ansiforme más cercano al delta.



Punto Nuclear en Gemelos

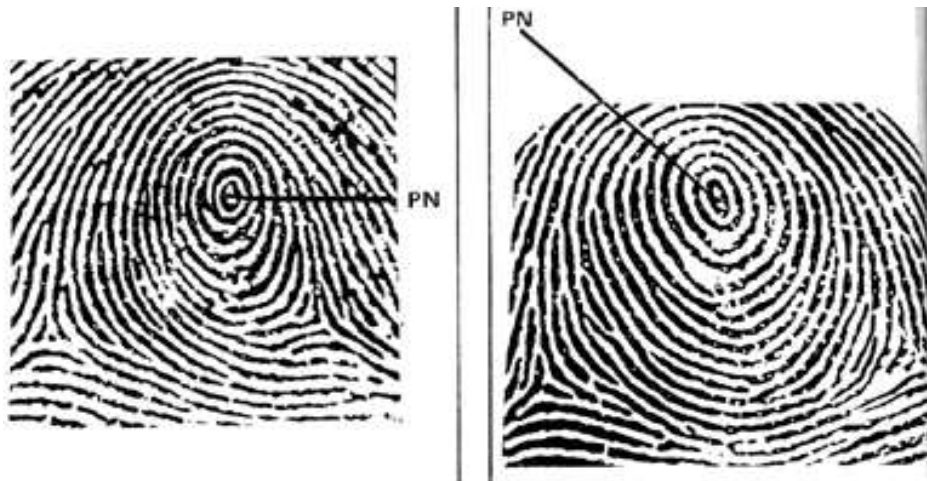
En los enlazados, en el punto de enlace de sus ramas.



Punto Nuclear en Enlazados

3.3.2. En los núcleos verticales

En los bideltos circulares, ovoidales y raquetoides, el punto nuclear está ubicado en el centro geométrico de la formación circular más interna.



Punto Nuclear en los Bideltos Circulares y Ovoidales



Punto Nuclear en los Bideltos Raquetoides

En los bideltos espirales simples, el punto nuclear se ubicará en el extremo más interno de la cresta generatriz.



Punto Nuclear en Bidulto Espiral Simple

En los bideltos espirales dobles, los puntos nucleares se ubicarán en el extremo de las generatrices más próximas al delta izquierdo o derecho, respectivamente.¹⁶

¹⁶ Policía de Investigaciones del Perú.



Punto Nuclear en Bidelto Espiral Doble

En los bideltos biansiformes, los puntos nucleares se ubicarán para cada horquilla, presilla o recurva suficiente, de acuerdo a la regla para los monodeltos.

Condiciones particulares.

Aquí debemos considerar el caso de los trideltos, en los que se considerarán los PUNTOS NUCLEARES de acuerdo a las reglas anteriores (Núcleos Ansiformes y Verticales), pero con relación a los deltas más alejados o externos, para los efectos de la CUENTA de CRESTAS.



4. CLASIFICACIÓN DACTILOSCÓPICA

4.1. Clasificación

Vucetich agrupó los dibujos papilares en cuatro grupos fundamentales, que son:

- Arco
- Presilla interna
- Presilla externa
- Verticilo.

4.1.1. Primer grupo fundamental: ARCOS.

Son aquellos dactilogramas cuyos dibujos centrales están formados por curvas y carecen de deltas.¹⁷



ARCOS

¹⁷ Salvador Trujillo Arriaga EL ESTUDIO CIENTIFICO DE LA DACTILOSCOPIA Pag. 142, 143

4.1.2. Segundo grupo fundamental: PRESILLA INTERNA.

Son aquellos dactilogramas que presentan un delta situado a la derecha de la persona que observa el dibujo. Las líneas directrices tienen inicio en el lado izquierdo, prolongándose hacia el núcleo, formando una especie de parábola o arco, y terminan en el mismo lado.



PRESILLAS INTERNAS

4.1.3. Tercer grupo fundamental: PRESILLA EXTERNA.

Son aquellos dactilogramas que presentan un delta situado a la izquierda del observador. Las líneas directrices comienzan en el lado derecho y forman un arco o parábola que terminan en el mismo sentido.



PRESILLAS EXTERNAS

4.1.4. Cuarto grupo fundamental: VERTICHILOS.

Son todos aquellos dactilogramas que presentan dos deltas, uno a cada lado del dibujo. Las líneas directrices presentan diferentes figuras pudiendo ser espirales, sinuosas, elípticas, etc.



VERTICHILOS

5. TIPOS DE CLASIFICACIÓN

Se conocen dos tipos de clasificación: LITERAL y NUMERAL.¹⁸

5.1. Clasificación literal.

- ARCO..... A
- PRESILLA INTERNA..... I
- PRESILLA EXTERNA.....E
- VERTICILO..... V

5.2. Clasificación numérica.

- ARCO..... 1
- PRESILLA INTERNA..... 2
- PRESILLA EXTERNA..... 3
- VERTICILO..... 4

6. ADAPTACIÓN AL SISTEMA DACTILOSCÓPICO BOLIVIANO

Dentro del sistema Vucetich, se vio la necesidad de introducir variantes para el sistema boliviano, y es así que se adoptó dos vocablos: se antepuso **AMPUTADOS**, para todas aquellas personas que presentan amputaciones en las manos, y se pospuso **INCLASIFICABLES**, a todos los dactilogramas que se encuentran borrosos o mal tomados, con los respectivos números de **CERO y CINCO**.

¹⁸ Manual de identificación PIP página 34

- AMPUTADOS..... Am..... 0
- ARCO..... A..... 1
- PRESILLA INTERNA... I..... 2
- PRESILLA EXTERNA... E.....3
- VERTICILO..... V..... 4
- INCLASIFICABLES..... In..... 5

Las fórmulas resultantes de la aplicación a los diez dedos representan:

- ❖ **SERIE** son las impresiones digitales de los cinco dedos de la mano derecha.
- ❖ **SECCIÓN** son los dactilogramas de los cinco dedos de a mano izquierda.

Por ejemplo, si se tiene:

SERIE = 11111

SECCIÓN = 11111

Significa que las impresiones digitales de los diez dedos de las manos se clasifican o están compuestas por ARCOS.

Si se tiene:

SERIE = 33333

SECCIÓN = 22222

Corresponderá a PRESILLAS EXTERNAS en la mano derecha y PRESILLAS INTERNAS en la mano izquierda.

Si se tiene:

SERIE = 44444

SECCIÓN = 44444

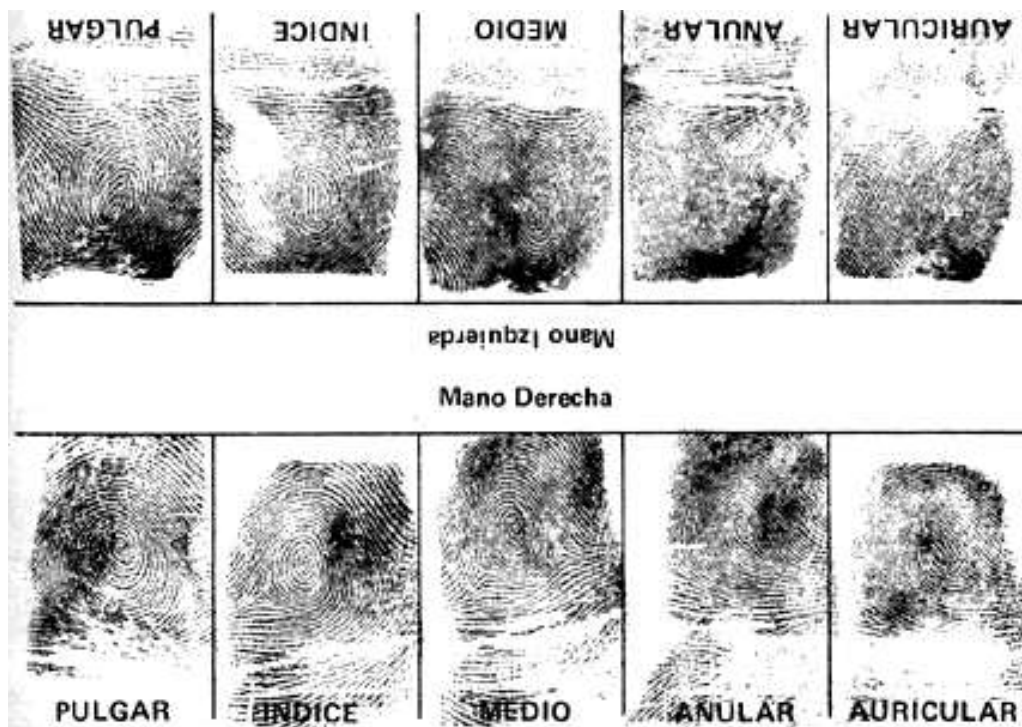
Corresponderá a VERTICHILOS.

Si se tiene:

SERIE = 00000

SECCIÓN = 55555

Veremos que no presenta en la mano derecha y los dactilogramas de la mano izquierda no son legibles o se presentan completamente borrosos.¹⁹



Individual Dactiloscópica

¹⁹ Dirección General de la Guardia Civil de Investigación Criminal

6.1. Teratología Dactilar

La Teratología estudia las anomalías que se presentan en los seres vivos. La Teratología Dactilar trata de las diversas anomalías que se presentan en los dedos de las manos, que pueden ser de origen congénito o adquirido.²⁰

6.1.1. Anomalías Congénitas

Son aquellas anomalías digitales que presentan algunas personas desde su nacimiento. Son las siguientes:

6.1.2. Polidactilia (Pd)

Cuando una o ambas manos presentan más de cinco dedos. Estos dedos supernumerarios aparecen, generalmente, al costado de los pulgares o de los auriculares.



POLIDACTILIA

²⁰ Manual de identificación PIP página 34



POLIDACTILIA (OTRO CASO)

6.1.3. Sindactilia (Sd)

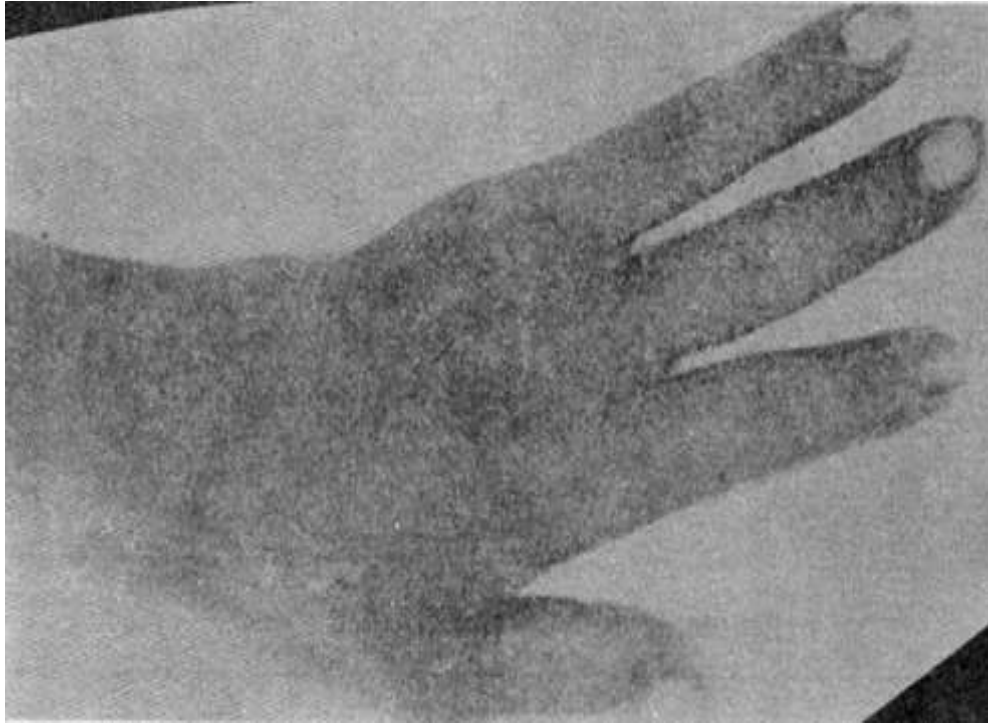
Cuando dos o más dedos aparecen unidos por una membrana que da la impresión de una pata de rana o de pato.



SINDACTILIA

6.1.4. Ectrodactilia (Ed)

Cuando la mano de una persona presenta menos de cinco dedos.



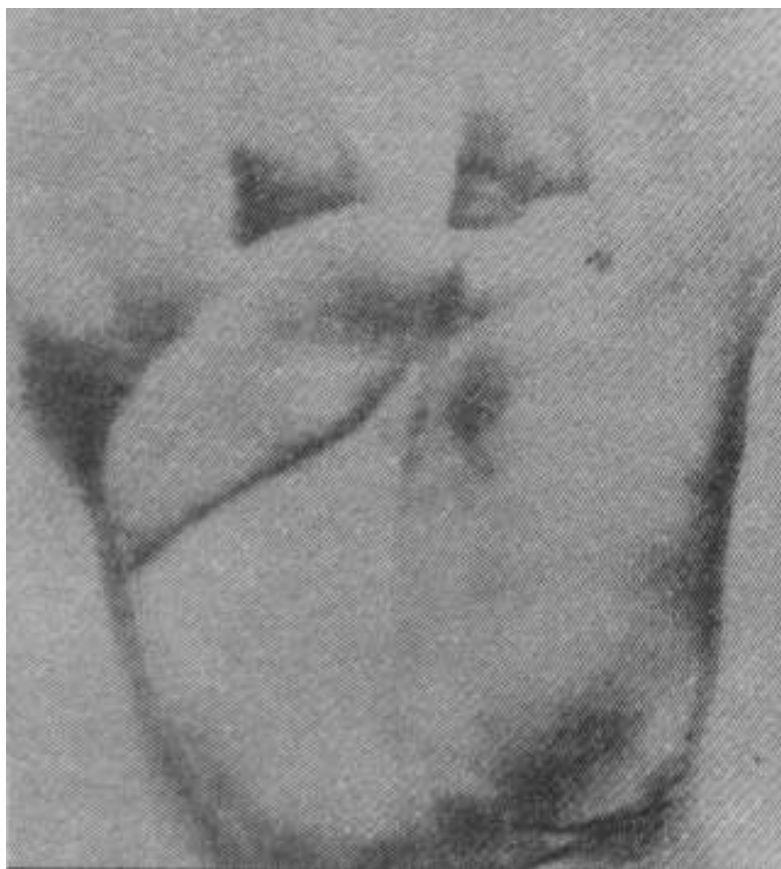
ECTRODACTILIA

6.1.5. Macrodactilia, Megalodactilia o Dactilomegalia (Md)

Cuando uno o más dedos de la mano tienen un desarrollo desmesurado con relación al grosor o tamaño natural.

6.1.6. Adactilia (Ad)

Cuando carece totalmente de dedos presentando solamente la palma de la mano y algunos pequeños rudimentos digitales o muñones.



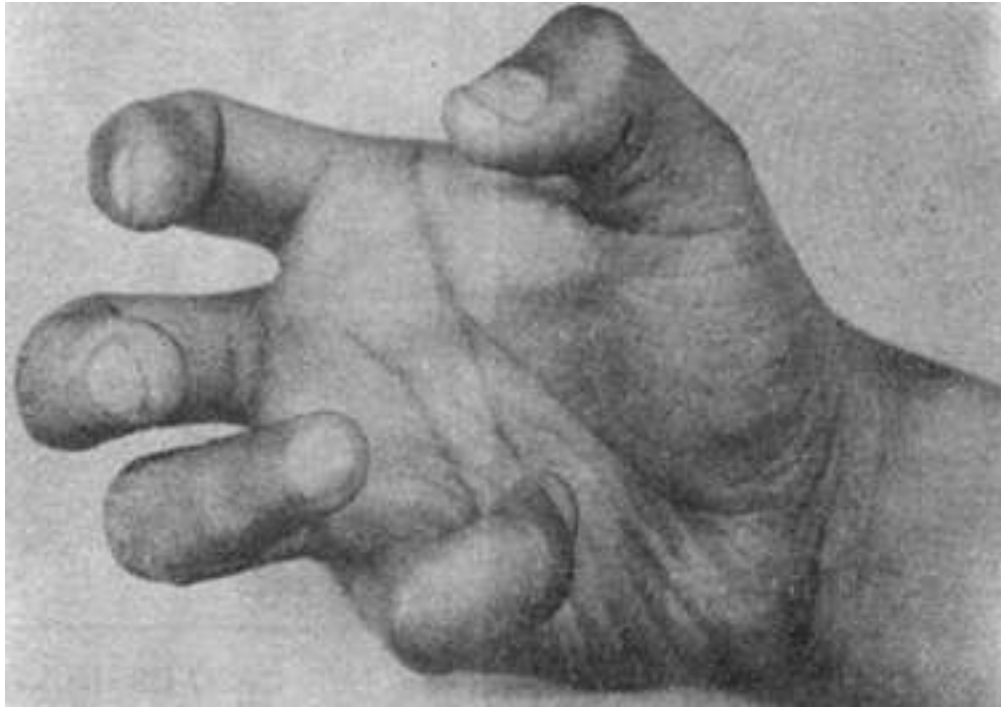
ADACTILIA

7. ANOMALÍAS ADQUIRIDAS

Son aquellas que se presentan en las manos de las personas por enfermedad, lesión o accidente de los dedos; pudiendo ser de tres clases:

7.1. Anquilosadas (K)

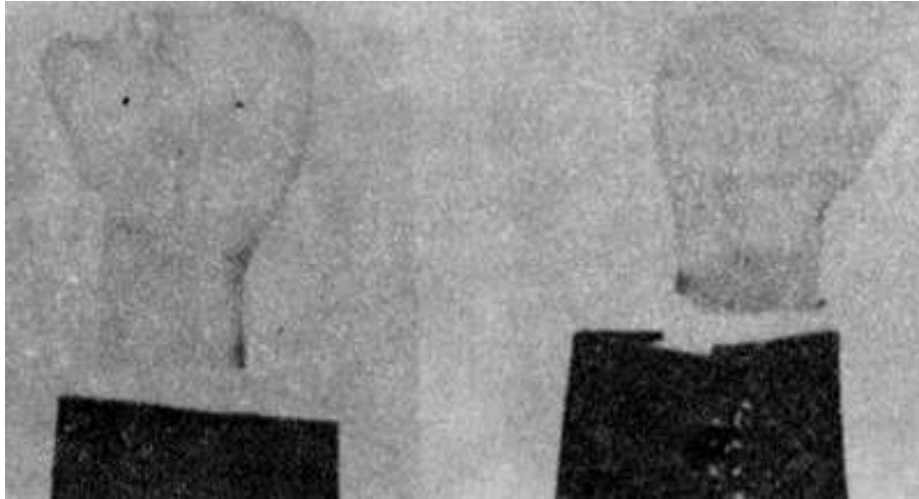
Cuando uno o más dedos se presentan encorvados, endurecidos o contraídos a consecuencia de alguna enfermedad o lesión de tal manera que se dificulta la toma de la impresión digital completa.



ANQUILOSADO

7.2. Amputados (O)

Cuando hay ausencia total o parcial de un dedo a consecuencia de accidente o intervención quirúrgica.



AMPUTADO

7.3. Inclasificable o marcados (X)

Cuando el dactilograma no es legible, ya sea por desgaste de las crestas papilares debido a ciertos tipos de trabajo o por enfermedades o accidentes que comprometan la dermis, no pudiendo determinar su tipología o clasificación primaria por ignorarse la real conformación nuclear.



Caso de inclasificable por cicatriz



Caso de inclasificable por microformas

8. REPRESENTACIÓN GRÁFICA

Como las anomalías dactilares deben constar en las Fichas Dactiloscópicas, se representan por medio de un símbolo literal para su catalogación respectiva.

8.1. Símbolos

❖	Polidactilia	Pd
❖	Sindactilia	Sd
❖	Ectrodactilia	Ed
❖	Macroactilia	Md
❖	Adactilia	Ad
❖	Anquilosado	K
❖	Amputado	O
❖	Inclasificable	X

8.2. Recomendaciones

- a. En los casos de polidactilia se toma la impresión del dedo supernumerario conjuntamente con la del dedo al cual está adherido.
- b. En los casos de sindactilia se toma la impresión digital conservando el orden correlativo que le corresponde en la ficha.
- c. En los casos de ectrodactilia se toman las impresiones digitales en el orden que les corresponde, dejando el espacio en blanco donde falta determinado dedo.

- d.** En los casos de macrodactilia, se toman las impresiones digitales en el orden normal, haciendo la anotación correspondiente del símbolo donde se encuentra la anomalía, cuyo dibujo dactilar es de mayor tamaño que la de los demás dedos.

- e.** En los casos de adactilia, se toman las impresiones digitales de los rudimentos y región superior de la palma que pueda presentar la mano, en el lugar correspondiente del símbolo donde se encuentra la anomalía.

- f.** Cuando se trate de anquilosados, se procura tomar la impresión digital del dedo encorvado o contraído, si es posible utilizando una paleta especial amoldando la tarjeta al dedo, de preferencia los dedos pulgares y teniendo en cuenta de que la anquilosis puede desaparecer total o parcialmente, recuperando el dedo su función normal.

- g.** En los casos de amputados, se toma la impresión del muñón en su casilla correspondiente.

- h.** En los casos de inclasificados, se observará directamente el dactilograma natural, tomando la impresión en el lugar que le corresponda.

- i.** En los casos de ausencia de ambas manos se obtendrá la impresión de la región hallucal de cada pie.

- j. Todas las anomalías deben ser anotadas por el operador en la ficha utilizando los símbolos.

9. OBTENCIÓN DE DACTILOGRAMAS

9.1. Impresiones Digitales Defectuosas

Casos que se presentan

Los dactilogramas defectuosos se producen por las siguientes causas:²¹

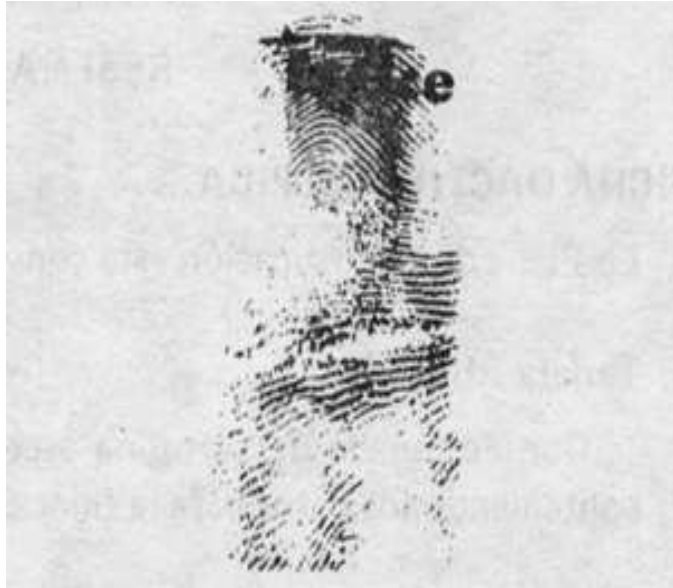
9.1.1. Demasiada tinta, que ha invadido hasta los surcos interpapilares, dando como resultado sólo una mancha oscura imposible de estudio (empastada).



MUCHA TINTA

²¹ Compendio de Materias de Exámenes de Ascenso para el Personal Policial; p.389

9.1.2. Por insuficiencia de tinta, que también dificulta advertir las características del dactilograma.



9.1.3. Por mucha presión al momento de imprimir.



MUCHA PRESIÓN

9.1.4. Por resbalamiento del dedo, en lugar de rotación.



RESBALAMIENTO DEL DEDO

9.1.5. Por rotación repetida del pulpejo en la tarjeta, resultando dactilogramas superpuestos.



ROTACIÓN REPETIDA

9.1.6. Por rotación incompleta, se producen también los dactilogramas incompletos como consecuencia de no haber entintado la totalidad del pulpejo digital, o estándolo, no se ha impreso con la rotación completa; generalmente ocurre con las figuras verticales en las que no aparecen uno o ambos deltas.



ROTACIÓN INCOMPLETA

9.1.7. Impresión errónea en las casillas de la tarjeta dactilar.

10. RESEÑA INDIVIDUAL

La Ficha de Identificación está constituida por dos tarjetas: Tarjeta Prontuario (TP) o Alfabética y Decadactilar (DD).

10.1. Tarjeta Prontuario (TP)

Confeccionada de cartulina especial de 15 cms. de ancho por 17 cms. de largo conteniendo los datos para la filiación.

TARJETA PRONTUARIO				
Filiación				
Nombres supuestos				
No. General	No. Penal			
Nacionalidad	País			
Departamento	Provincia	Localidad		
Nació el	Ofic. R. C. No.	Lib. No.	Part. No.	Año
Hijo de	y de	Lee	Escribe	
Estado Civil	Cónyuge			
Ofic. R. C. No.	Lib. No.	Part. No.	Año	Altura
Servicio Militar	Profesión			
Causa Filiación				
Pulgar e índice derecho	Pulgar e índice izquierdo			
		Señas particulares		
			
			
		Serie		
		Ind. Dactil.		
		Sección		

MINISTERIO DE DEFENSA - A.D.A.
Tel. 4142000 - 4142001

ANVERSO DE LA TARJETA PRONTUARIO

Relaciones	Tramitaciones
.....
.....
.....
.....
Parientes
.....
.....
.....
Domicilios
.....
.....
.....
.....
.....
.....
Firma del afiliado	Firma del afiliador
	de de 19

ANVERSO DE LA TARJETA PRONTUARIO

10.2. Tarjeta Decadactilar (TD)

Confeccionada de la misma cartulina de 15 cms. de ancho por 17 cms. de largo.

FICHA DACTILOSCOPICA

Filiación N°..... de.....
 Nombres supuestos.....

 Causa filiación..... N° Penal.....
 Observaciones:.....

.....
 Firma del filiado..... Firma del filador.....
 de..... de 199.....

Espacio destinado para repetir impresiones mal tomadas							<small>BRUNNEN S.A. S.R.L. - S.A. S.R.L. Tel. 411950 461/098</small>
--	--	--	--	--	--	--	---

ANVERSO DE LA TARJETA DECADACTILAR O FICHA DACTILOSCÓPICA

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Clasificación

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subdivisión

.....
 Firma del Investigador

.....
 Firma del Clasificador

POLICIA NACIONAL Dirección Nacional De Identificación Personal BOLIVIA Gabinete de.....	DERECHA					
	IZQUIERDA	Pulgares	Índices	Medios	Anulares	Meñiques

REVERSO DE LA TARJETA DECADACTILAR O FICHA DACTILOSCÓPICA

11. TOMA DE IMPRESIONES DIGITALES A CADÁVERES

Cuando se habla de identificación de cadáveres, parece que se aludiera algo muy distinto a los procedimientos empleados con la persona viva; pero, salvo excepciones, la operación y recursos empleados son exactamente iguales, debiendo agregar que, en muchos casos, dan menos trabajo los muertos que los vivos.

Lo que ocurre realmente es que al hablar de estas cosas, el ánimo se siente influido por esa especie de temor reverencial que inspira la muerte.

Uno de los problemas más complicados para el dactiloscopio que debe participar en la identificación de cadáveres es el de los exhumados y de los hallados varios días después de su muerte porque son innumerables las condiciones en que éstos se encuentran. Antes de proceder a identificar, se debe estudiar en qué estado se encuentra la piel y qué procedimiento se deberá emplear para aprovecharla mejor. Los fenómenos cadavéricos casi siempre evolucionan de diferente modo y nunca en el mismo lapso.

La expresión "el cadáver de un sujeto no identificado fue hallado en ..." se repite constantemente, sin que se diga quién es. Aún luego de pasados varios días luego de su levantamiento no se emiten juicios certeros sobre la identidad del occiso pese a disponer de innumerables indicios de su identidad, ya sea por sus datos antropométricos o sus señales faciales. El cuerpo está ahí, pero quién será?

Con cierta frecuencia, las fosas de los cementerios reciben los restos de personas desconocidas, personas que han vivido anónimamente o que por un accidente o por otra causa perdieron la vida en circunstancias tales que su identificación parecía imposible. En la mayoría de los casos, una vez que

se ha enterrado el cuerpo no queda nada que permita llegar a una eventual identificación, por lo tanto una investigación activa y el caso, es olvidado, a menos que se haya establecido que esa víctima desconocida perdió la vida criminalmente.

Con demasiada frecuencia se confía en la inspección visual para determinar o establecer la identidad del cadáver. Esta, así llamada identificación, es hecha, por lo general, por una persona que trata de encontrar a un pariente o a un amigo. El cadáver suele estar en estado de descomposición y, si la muerte ha sido causada por fuego, los restos suelen ser irreconocibles.

Como resultado de muchos accidentes fatales, las víctimas sufren mutilaciones, en su mayoría en la cara, dificultando la identificación visual. Pero, pese a todo, la única identificación que se trata de obtener, en muchos casos, es hacer que los restos humanos y sus efectos personales sean observados por parientes o amigos.

Hay numerosos casos registrados que dolorosamente demuestran la ineficiencia de la identificación visual. Se puede mencionar aquí, un caso de un quemado imposible de reconocer, pero que no obstante fue identificado por sus familiares como el hombre de 21 años; el cotejo dactilar demostró que se trataba en realidad, de un hombre de 55 años.

A veces es difícil determinar la fecha exacta de la muerte, especialmente en los procesos de destrucción por putrefacción.

11.1. Cadáveres frescos

Las pocas dificultades que podría ofrecer un cadáver de muerte reciente para su identificación son fáciles de subsanar. El diagnóstico

se obtiene al instante por los signos inmediatos y mediatos. En el primer caso, ocurre el cese de la circulación, el de la respiración, conservación del calor, inmovilidad y espasmo cadavérico. Hasta aquí, la identificación puede resultar sencilla y se efectúa como si se tratara de una persona viva. En los signos mediatos, observamos la frialdad, lividez, rigidez y comienzos de la putrefacción. La dificultad se produce en el tiempo de la rigidez cadavérica; a este fin es preciso efectuar masajes en todo el brazo hasta la extremidad de las falanges. Estos masajes deben ser un tanto violentos y rápidos para lograr la flexibilidad. La toma de impresiones digitales, hasta este momento, es la misma que la operación con las personas vivas.

11.2. Rigidez cadavérica

Está integrado por los casos en que las manos de los cadáveres están cerrados o que la superficie dactilar está desgajada, se inició la descomposición, o la combinación de las tres. Estos casos requieren un corte de piel, con la respectiva autorización legal.

En algunos casos en que ya esté presente el rigor mortis (endurecimiento de los músculos) y los dedos están fuertemente cerrados contra la palma de la mano, es posible estirarlos por la fuerza, rompiendo el rigor. Esto se hace tomando firmemente la mano del cadáver con una mano y asiendo el dedo que se desea estirar con cuatro dedos de la otra mano, colocando el pulgar sobre el nudillo - a modo de palanca - y forzándolo a que quede estirado.

En el caso en que no sea posible romper el rigor completamente, será muy útil obtener (improvisar) una herramienta en forma de cuchara para sobreponer los cuadros cuando se toman las impresiones de los

dedos individualmente. Esta herramienta, similar al formón de media caña que utilizan los carniceros sin el borde afilado elimina, por tener en el extremo terminación cóncava, la necesidad de hacer rodar los dedos del cadáver, que una vez entintados, se presionan suavemente, resultando una "impresión rodada" sobre el cuadro, aún cuando no se hizo rodar el dedo.

11.3. Cadáveres momificados

Las papilas dactilares se encuentran intactas pero debido a la presencia de arrugas en la piel resulta imposible obtener una impresión completa. Esta situación puede corregirse inyectando un "reconstituyente" de tejidos que utilizan los técnicos de fosas fúnebres; pero, también se puede utilizar agua y glicerina o kerosene.

El método es simple, la inyección de ese elemento químico se realiza por medio de una aguja hipodérmica a la altura del pliegue de flexión en dirección a la papila teniendo especial cuidado en mantener la aguja bajo la piel. Esta solución se inyecta hasta que el dedo quede redondeado para luego proceder a su entintado y posterior toma de impresión.

Ocasionalmente, en algunos casos muy extremos, la inyección no alcanza a redondear el dedo, entonces se procede a inyectar más fluido, desde la punta y de los costados hasta lograr los resultados deseados. Esta solución tiene una ventaja sobre el agua y la glicerina porque se endurece en corto tiempo y permanece en el lugar donde fue inyectada, mientras que las otras dos soluciones tienen la tendencia a escapar cuando se aplica presión para la toma de

impresión. Para evitar esta fuga se coloca una pequeña cinta adhesiva.

Por lo general, el cadáver momificado se encuentra en lugares secos y protegidos, pero sin ser enterrados. Se verá que los puños están fuertemente apretados, siendo el primer problema el de estirar los dedos. Si ya existe el rigor mortis y no ha sido posible estirarlos, con un escalpelo, bisturí o cortaplumas se hace un corte profundo en la segunda unión interfalangeal en el lado interior de los dedos para luego abrir fácilmente.

11.4. Cadáveres putrefactos

Si el caso involucra descomposición (putrefacción), nos enfrentamos a trabajar con carne humana que está podrida, que puede estar poco blanda y muy frágil. En primer lugar se examinará si en los dedos todavía existe la epidermis. Si ésta está intacta, puede ser posible, con sumo cuidado, llegar a entintar y tomar la impresión en la forma normal. Pero a veces sucede que aunque la epidermis esté presente, la misma está muy blanda y frágil para accionar normalmente. Se colocará la piel del dibujo dactilar en una solución del 10 al 15% de formaldehído durante una hora, para el endurecimiento de la piel que se torna de una coloración blanca grisácea volviéndose más firme. Luego se saca y se la seca cuidadosamente para luego cortar la piel a la altura del pliegue de flexión y los costados hasta el sistema nuclear. Esa piel se coloca en el dedo del operador y se toma la impresión, tal como si estuviera tomando su propia impresión.

Sucede, en muchos casos, que el detalle de las crestas en la superficie exterior ha sido destruido o no es legible, siendo visible ese

detalle dactilar en la parte posterior, dando la vuelta la piel; es decir, la parte de afuera es para adentro. Con sumo cuidado para evitar su destrucción y se procede a entintarlo en la forma normal, teniendo en cuenta que la impresión tiene la posición inversa a la original; es decir, que los surcos papilares se presentan con la coloración de la tinta y las crestas como surcos.

Lo explicado anteriormente cubre los procedimientos por seguir en los casos relativos a la descomposición, y en los casos en que todavía está presente la epidermis. En muchos casos la epidermis está destruida o está en condiciones tales que no tienen ningún valor.

11.5. Cadáveres saponificados

La toma de impresiones a cadáveres saponificados o en maceración, por la prolongada inmersión en el agua, es otro caso particular con el que se puede tropezar.

Una de las normas fundamentales para la obtención de impresiones es aquella que dice que los dedos deben estar bien secos; por lo tanto, en estos casos, aparte de otros problemas, está el de secarlos. Por lo general la piel de los dedos absorbe el agua, se hincha y se suelta de la carne a las horas de inmersión.

Los cadáveres hallados en el agua, ya sea muertos por inmersión o echados al agua post-mortem, sufren siete períodos, según el profesor DEVERGIE, hasta su destrucción total:

1. **Enfriamiento.** Tres horas después del enfriamiento, se inicia el blanqueo de la epidermis de las manos y pies. Comienza la rigidez cadavérica.
2. **Gaseoso.** Después de las 24 horas, presenta la cara reblandecida con ligera tumefacción de tinte lívido, gran formación de gases en los tejidos, manchas verdosas en el esternón, epidermis blanca y arrugada.
3. **Coloración.** A las 48 horas, presenta la coloración pardo-rojiza, párpados y labios verdes.
4. **Desprendimiento.** A los cuatro días presenta la cara tumefacta, epidermis de manos y pies desprendidos, uñas aún adheridas, cabellos poco adheridos.
5. **Saponificación.** A los diez días comienza la saponificación parcial de la cara y del mentón. Corrosión y destrucción de la piel en diversas partes del cuerpo.
6. **Destrucción parcial.** A los doce días comienza la destrucción parcial del cuero cabelludo. Párpados y nariz destruidas, saponificación total de la cara.
7. **Destrucción total.** Después de 25 días comienza la destrucción total del cadáver o saponificación total.

Las horas o tiempos indicados no son los precisos aplicables a todos los casos. Estos dependen de que el cadáver se encuentre en corrientes marinas frías o calientes, ríos, lagos, piscinas, etc., pero la variación es escasa.

Si se observa que la piel está intacta y arrugada, el primer paso es de limpiarla con sumo cuidado, frotando suavemente con alcohol, bencina o acetona; se espera unos segundos hasta que se seque y a continuación se aprieta la piel sobre la zona del dibujo digital a fin de

que se forme una arruga en la parte posterior del dedo, procediendo luego al entintado y la impresión.

Si la piel estuviere rota, colgando suelta, pero la zona del dibujo estuviera intacta, se procederá a terminar de despegarla, limpiándola y se la introduce en un recipiente lleno de alcohol durante un minuto, después se la estira cuidadosamente sobre el dedo del operador a fin de eliminar arrugas y tomar la impresión correspondiente, para luego colocarla entre dos placas de vidrio y tomar la fotografía.

En muchos casos, se verá que la epidermis ha desaparecido y que los dedos están saturados de agua. Un método rápido para secar esos dedos es sumergirlos en acetona durante 30 minutos y luego colocarlos en xileno durante una hora, hasta que éste hubiere contrarrestado la reacción de la acetona, una vez obtenidos del xileno los dedos deben ser puestos sobre una hoja de papel secante hasta que la superficie se seque, entonces estarán listos para el entintado y la impresión.²²

11.6. Cadáveres quemados y carbonizados

Debido a que la víctima críspala sus manos en su agonía cuando se está quemando, es casi seguro obtener algún resto de epidermis en sus dedos. Para estos casos es aconsejable la extracción de los dedales (toda la piel del dibujo dactilar), sin descartar con ello la posibilidad de realizar la identificación sobre la dermis.

²² Identificación Física Humana Papioscópica Autor Cap.Lic.Manuel Rioja Claire. p.29

La putrefacción en los quemados es más rápida; en cambio en los carbonizados es más lenta porque la cubierta cutánea es mala conductora del calor y a la vez ha perdido gran cantidad de líquido, que es un gran favorecedor de la putrefacción.²³

²³ Policía De Investigaciones del Perú, Ob. Cit. P.145

SEGUNDA PARTE
CAPITULO ÚNICO
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL
DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

SEGUNDA PARTE

CAPITULO ÚNICO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

ORGANIZACIÓN

La Dirección Nacional de Identificación Personal depende del Comando General de la Policía Nacional y de acuerdo a su **manual de procedimientos** esta conformado por las siguientes dependencias:

1. INICIO DE TRÁMITE

Ante la solicitud del usuario, el funcionario de Inicio de Trámites procede a

Clasificar el tipo trámite, en TRÁMITES NUEVOS Y RENOVACIONES:

2. TRÁMITES NUEVOS

El encargado de recepción pedirá al usuario la presentación de los siguientes requisitos indispensables.

2.1. Para Solteros

- Certificado de Nacimiento (CN), otorgado por la Corte Nacional Electoral, el que deberá tener sello seco, firmas responsables y no

presentar ninguna raspadura o enmienda, en cuyo caso rechazará el trámite.

- Para menores de 7 años de edad, se exigirá la presencia de uno de los padres ó apoderado legal.

- Los mayores de 25 años aparte de los documentos señalados, presentaran dos testigos y otros documentos que den fe de su nacionalidad, con los que se elaborará un informe por la oficina e investigaciones.

- Para las personas inscritas por orden judicial en el Registro Civil, mayores de 21 años deberá, presentar una copia de dicha orden.

- Para los nacidos en el extranjero que realizan el trámite de Nacionalización de conformidad al Art. 36 de la C.P.E. se requiere la Carta de Migración. los nacidos en el extranjero que cuenten con registro en el Consulado, NO requieren la carta de Migración para obtener su C.I., se les prestará atención a la sola presentación del CN.

- Para los Nacionalizados (as) por matrimonio, se pedirá C.N. C.M. y carta de Migración. Art. 37 la C.P. E.

- En caso de ciudadano extranjero naturalizado boliviano presentará la resolución suprema emitida por el Presidente de la República, C.N. y carta de Migración y el, ciudadano con doble nacionalidad conforme a convenio internacional (España), C.N. y carta de Migración, de acuerdo al Art. 37 de la C.P.E

- Las personas nacidas antes del año 1943, presentarán el Certificado de Bautismo (C.B.)

2.2. Para Casados

- Las personas casadas, aparte de los requisitos señalados anteriormente, presentarán el otorgado por la dirección de Registro Civil, con el sello seco y firmas responsables.
- La mujer casada podrá mantener su nombre de soltera en la CI, manteniendo su estado Civil Facultativamente, podrá llevar el apellido de esposo precedido de la preposición "de" (Artículo 11 del Código Civil)

2.3. Para Divorciados

- Complementando a los documentos antes mencionados la persona interesada, está en obligación de presentar el CM, con el registro de la cancelación del mismo, refrendado autoridad competente.

2.4. Para Viudos

- A los documentos anteriores, la persona interesada deberá acompañar, el Certificado Defunción del cónyuge (CD), otorgado por, el Registro Civil, con sello seco y firmas responsables.
- Luego de la verificación de todos los documentos señalados para cada caso, asignará una me de filiación previo llenado de la ficha de canje con los datos de la persona interesada.

- Si se detectara la falsedad de cualquiera de los documentos señalados, se procederá a la remisión del interesado a la oficina de Investigaciones, quien a su vez, previo informe al Sr. Director Departamental derivara el caso a la PTJ.

3. TRÁMITE DE RENOVACIÓN

En los trámites de renovación el funcionario procede a:

- Llenar la ficha de canje consignando en ella los apellidos paterno, materno y nombres interesado, así como el número correcto de la CI.
- Cumplida ésta diligencia, la ficha de canje es remitida a la mesa de filiación, de donde pasará a Archivo Central para la búsqueda de la TP.

4. ARCHIVO CENTRAL

Todo trámite que ingresa al Departamento de Archivo Central necesariamente debe ir acompañada de su FICHA CANJE.

4.1. Tramites Nuevos

- La Mesa de filiación remite la ficha de canje adjunta a la Tarjeta prontuario y los documentos pendientes (CN, CM, CD, y otros)
- Todos los documentos acumulados dentro del trámite (TP, CN, CM, y otros) pasa al revisor de trámites nuevos, el que procede a:
- Verificar la autenticidad de los documentos.

- Revisar el Archivo Patronímico para establecer si no existe un trámite anterior del interesado.
- Cumplida la verificación el REVISOR autoriza la prosecución del trámite estampando su pie de firma y rúbrica en el ángulo superior derecho de la Tarjeta Prontuario (TP).
- El trámite pasa a Vo. Bo. del Jefe de Departamento, el que refrenda con su rúbrica y sello trámite nuevo.
- Luego pasa al Registro en el Libro Matriz, cuyo responsable, clasifica la serie y sección dactiloscópica, registrando en los casilleros de la TP (ver anexo 11).
- Asigna el número correlativo de Cédula de Identidad, que será ÚNICO Y DEFINITIVO.
- Cumplida ésta diligencia retorna a la mesa de Filiación.

4.2. Trámite De Renovación

Este trámite está sujeto al siguiente procedimiento

- Ingresar la ficha de canje con los datos generales del interesado (número de CI y Nombre completo) indicando en el mismo la letra de la mesa de filiación y el pie de firma del responsable
- El revisor asignado a la mesa, procede a la búsqueda de la TP, cuya filiación es cotejada comparada con el libro Matriz o

subsidiario si el número pertenece a la codificación de! interior la República.

- En caso de no haber observación, el revisor da su conformidad estampando su pie de firma rúbrica en el ángulo superior derecho de la TP., que autoriza la prosecución del trámite en la me de filiación
- En caso de existir irregularidad en la comparación y cotejo el revisor informará dentro de la ficha de canje para su remisión a la oficina de investigaciones.
- Cuando no cursa TP el revisor informa en la ficha de canje, previa revisión del libro matriz, si número corresponde al interesado. Este informe pasa a la mesa de filiación para que se facciones la TP auxiliar.
- La TP auxiliar retorna para su revisión, la que deberá estar acompañada de la CL anterior y los documentos existentes en el archivo correspondiente o en su defecto con documentos reposición.
- En caso de que la filiación fuese del interior de la República deberá acompañar el radiograma d lugar- de origen.
- Una vez cumplidas todas éstas diligencias y cuando el trámite tenga los requisitos anteriormente señalados el REVISOR, estampará su pie de firma y rúbrica en el ángulo superior derecho de TP auxiliar, luego el Sub. Jefe da Vo. Bo. para su devolución a la mesa de filiación

4.3 Trámites Con Resoluciones Administrativas

La oficina de Investigaciones procesa las resoluciones que permiten la regularización de trámite que presentan errores de carácter administrativo, procediendo el revisor:

- A dar cumplimiento a la resolución dictada por la Dirección Departamental, efectuando la correcciones de acuerdo a lo dispuesto en la resolución administrativa.
- A verificar la legalidad de los documentos., ya sean estos del Archivo de Documentos o e reposición y correcto registro de los datos del ciudadano.
- A dar su conformidad estampando su pie de firma y rúbrica en el ángulo superior derecho de la TP.
- Cumplidas la diligencias señaladas el Jefe de Departamento da su Vo. Bo., y el trámite es devuelto a la mesa de filiación de origen.

4.4. Tramites Con Orden Judicial

- El revisor procederá a las modificaciones solicitadas por el ciudadano, en estricta sujeción a lo dispuesto por el Juez competente.
- Cumplido éste procedimiento, el trámite es devuelto a la mesa de filiación para la prosecución del trámite.

4.5. Distribuidores de Filiación

- Son funcionarios encargados de recoger los trámites de la mesas de filiación, para su procesamiento en Archivo Central.
- Una vez procesada la documentación la misma persona se encarga de la distribución de los trámites a las mesas de filiación de origen

4.6. Permutación

Terminado el trámite y plastificada la Cédula de Identidad:

- Se desglosa los documentos para su distribución tanto a Archivo Central como al de Archivo Documentos.
- Las TP son permutadas alfabéticamente para luego ser insertadas en el archivo patronímico.

4.7. Reposición Del Libro

En vista de la existencia de Libros Matrices deteriorados, para su reposición, el funcionario procede de la siguiente manera.

- Se le asigna un libro matriz en deterioro.
- Se le asigna otro libro nuevo (matriz)
- Enumera el libro nuevo en orden correlativo y de acuerdo al libro deteriorado.

- Compara los nombres y números registrados con los documentos existentes en Archivo Documentos teniendo cuidado de la coincidencia que debe existir entre ambos.
- Posteriormente, transcribe en forma manuscrita toda la información al libro nuevo.

5. FILIACIÓN

5.1. Tramites Nuevos

- El filiator procede al llenado de la TP en base al CN sujetándose estrictamente a su contenido.
- Tomará en cuenta también el estado civil de la persona remitiéndose al contenido del Certificado de Matrimonio, de Defunción o cancelación de Partida de Matrimonio.
- Registrará en la TP en cada uno de los casos, la Oficialía de Registro Civil, Número del Libro Número de Partida y fecha de Partida.
- Consignará también el nombre completo del cónyuge según el CM.
- Consignará el solicitante sabe leer y escribir.
- Determinará la estatura de la persona al momento de su filiación.
- Consignará la Profesión que será respaldada por el Título Profesional o Certificados que acrediten el mismo. Caso contrario,

se tomará en cuenta la ocupación que manifieste y justifique tener el ciudadano.

- Procederá a la toma de impresiones dactilares de los dedos Pulgar e índice de ambas manos los casilleros destinados para el efecto.
- Procederá a la toma de impresiones plantares si se tratará de infantes menores de un año edad.
- En la toma de impresiones se consignarán las anomalías congénitas y adquiridas cuando de así lo requiera.
- Llenará el rubro referente a las señas particulares, cuando el funcionario observara la existencia de estas en el solicitante (ver anexo 12).
- Llenará la serie y sección de acuerdo a la clasificación dactiloscopia.
- Se llenará el número de la Libreta Militar, si es que ya presentara el interesado.
- En la parte posterior de la tarjeta, el rubro concerniente a relaciones, se anotará las personas más afines o cercanas del solicitante.
- En el rubro de parientes se insertará el nombre de los familiares como ser los hermanos, hijos, tíos u otros.

- Se registrará el Domicilio actual de la persona solicitante (ciudad, zona, calle, número de casa) y el numero Teléfono sí tuviera.
- Se pedirá al interesado estampe su firma en la TP la que debe coincidir con la que irá en la Cédula de Identidad.
- En el rubro consignado con el nombre de tramitaciones, se deberá anotar los documentos presentados por el interesado al momento de su filiación.
- El funcionario que esté realizando la filiación como responsable de tal hecho, deberá estampar su pie de firma (que tiene que ser nítido y legible) y firma.
- Y como último paso del llenado de la TP por el filiator, se registrará la fecha en que se efectuó la filiación (esta deberá ser clara y legible).
- Concluido el llenado de la TP el encargado de distribución recoge el trámite y lo deriva a archivo central para la asignación del número de CI correspondiente.
- Retornados los documentos con el número asignado, el filiator procede a registrar el número de CI en la TP y en todos los documentos que para el trámite haya acompañado el solicitante.
- Con el número asignado el filiator llena la boleta de trámite, con la que se indica al interesado se dirija al gabinete fotográfico para la toma de la fotografía respectiva.

- Mientras el interesado se encuentra en el gabinete fotográfico, el filiador procede al llenado de la Cédula de Identidad, con los datos que debe copiar de la TP. (deberán guardar estricta relación de coincidencia ambos documentos), previa toma de la impresión digital del dedo pulgar derecho.
- El filiador colocará el sello con sus iniciales, en el ángulo superior izquierdo del reverso de la CI.
- Obtenida la fotografía regresa a la mesa de filiación.
- El filiador procede al pegado de la fotografía, en la Cédula de Identidad verificando que coincida la numeración de la fotografía con la de la CI.
- Remite el Trámite a Gabinete para su revisión y firma.

5.2. Trámites de Renovación

- El filiador recibe la ficha de canje, donde tomará las impresiones de los dedos pulgares derecho e izquierdo del interesado y adjuntando la letra que identifica su mesa envía al Archivo Centra para su revisión y canje por la TP.
- Una vez que retorna el trámite de revisión en la oficina de Archivo Central a la mesa de filiación, el filiador verificará el contenido de la TP. Y si ésta se halla debidamente autorizada por el revisor.
- Consulta con el interesado si el domicilio es el mismo, para poder registrar el nuevo si lo hubiese.

- Preguntará si tiene algún cambio en el rubro correspondiente a la profesión, oficio u ocupación.
- También se procederá a hacer- estampar la firma del interesado (teniendo el mismo la facultad de poder cambiar de firma).
- Tomará la impresión digital del pulgar derecho en la Cédula de Identidad, cotejando con la impresión de la Tarjeta Prontuario y procederá a su llenado en estricta relación con la TP.
- Terminadas éstas diligencias, se envía al interesado al gabinete fotográfico, unido de la boleta de trámite.
- Retomado de Gabinete Fotográfico el filiator procederá al pegado de la fotografía.
- El filiator remitirá el trámite al gabinete central para su revisión y firma.
- En caso de no existir la TP. en el Archivo Patronímico, previo informe del revisor, el filiator procederá a la elaboración de una Tarjeta Prontuario Auxiliar en base a los documentos existentes en la oficina de Archivos de Documentos, asimismo, si no existieran documentos por la devolución que pudo haberse hecho (microfilm); se pedirá documentos en reposición, tomando las previsiones de que estos no difieran de la filiación inicial.

- En caso de que la TP. Tenga las impresiones plantares, el filiador procederá a la elaboración de la correspondiente TP. Auxiliar igual que en el caso anterior.
- Cuando no existe espacio en el rubro de tramitaciones de la TP. Para registrar la renovación filiador procederá a la elaboración de la correspondiente TP. Auxiliar.
- Si la TP se encontrara deteriorada o con borrones en los datos, se procederá a elaborar una nueva TP previa revisión de documentos existentes en la oficina de Archivo de Documentos.
- Los tramites auxiliares que responden a la codificación numérica del interior de la República se los realizará ante la presentación de la Cédula de Identidad caduca y previo radiograma requerido al lugar de origen, donde deberá mencionar los documentos existentes.
- En caso de que en el lugar de origen no existiera documentos, la persona interesada debe efectuar la reposición de los mismos.
- Cuando el trámite es derivado de la oficina de Trámites Judiciales a filiación con el respectivo proveído del Sr. Director Departamental, el filiador procederá a dar estricto cumplimiento a las correcciones o rectificaciones en la filiación civil del ciudadano (TP) dispuestas por el Juez, competente.
- En todos los casos de renovación el filiador deberá estampar su pie de firma y rúbrica como responsable de la renovación.

- Las TP auxiliares deberán llevar indefectiblemente el sello y firma del revisor de Archivo Central Vo. Bo. del Jefe de Departamento.

6. FOTOGRAFÍA

El funcionario encargado de este gabinete se sujetará al siguiente procedimiento.

- Recepciona la boleta de trámite emitida por la mesa de filiación, en la que se halla consignado nombre y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD
- Toma la planchuela y proceda colocar los dígitos que conforman el número de Cédula de Identidad del ciudadano, de acuerdo con la boleta de trámite.
- Hace la toma fotográfica, teniendo cuidado de comprobar y en lo posible preguntar al ciudadano si su número es el correcto.
- Entrega la boleta de trámite y fotografía a la persona interesada, quien regresa a la mesa de filiación.
- Procederá en casos excepcionales a la toma de fotografías de las personas que se halen con impedimento (personal hospitalizadas, minusválidas dignatarios de estado , etc.) para presentarse en las dependencias de Identificación Personal, debiendo para tal efecto constituirse el fotógrafo al lugar en donde se encontrare la persona interesada.
- En las comisiones móviles, el fotógrafo forma parte de la misma cumpliendo sus funciones de acuerdo al procedimiento señalado.

- En ningún caso se aceptaran fotografías que no hayan sido tomadas en el gabinete fotográfico de identificación Personal (estudios gráficos particulares).

7. GABINETE

7.1. Revisión

Recibidos los trámites de las cédulas de identidad faccionadas por las mesas de filiación, el revisor, imprimirá el siguiente procedimiento.

- Verificara la autenticidad de los documentos presentados por el interesado como requisitos para el trámite de la C:I. (concordante con los requisitos detallados tanto para trámites nuevos como para renovaciones).
- Cotejara las impresiones dactilares o plantares tomadas en la TP. Con la tomada en la CI
- Que la toma de impresiones dactilares o plantares (según corresponda) estén correctamente tomadas. Así como el registro de las anomalías congénitas y adquiridas
- Verificar el correcto registro del número general otorgado por el departamento de archivo central de acuerdo al libro matriz de numeración única.
- Verificará la fecha de extensión y caducidad de la Cédula de identidad, cuya vigencia será seis años.

- Verificará la firma del afiliado en la cédula de identidad, tarjeta prontuario, y ficha dactiloscópica.
- Verificará los apellidos Paterno, Materno y Nombres del ciudadano
- Verificará la nacionalidad, lugar de nacimiento, departamento, provincia y localidad
- Verificará la fecha, mes y año de nacimiento- la Oficialía de Registro Civil, N° de libro, N° Partida y fecha de inscripción del Certificado de Nacimiento.
- Verificará los nombres y apellidos de los padres.
- Verificará el estado civil de acuerdo a los documentos exigidos para el efecto.
- Verificará si está registrado su nivel de instrucción (sabe leer y escribir).
- Verificará si está registrada la estatura.
- Verificará el registro para los comprendidos en la presentación de la libreta de servicio militar número de serie y categoría del mismo.
- Verificará las señas particulares visibles de acuerdo a la fotografía de la Cédula de Identidad
- Verificará la individual Dactiloscópica en serie y sección.

- Verificará el registro de las relaciones familiares del afiliado.
- Verificará el registro de hijos si los hubiera.
- Verificará el registro del domicilio en su caso localidad en que reside.
- Verificará la numeración anotada por el afiliador en los documentos presentados por el interesado que deberá coincidir con el de la CI.
- Verificará el sello y firma del afiliador, lugar, fecha, mes y año en que se faccionó la tarjeta prontuario y ficha dactiloscópica.
- Después de las verificaciones anteriormente señaladas todos los documentos, incluida la Cédula de Identidad pasará a la Jefatura de Gabinete para la respectiva firma.

7.2. Jefe De Gabinete

- Cumplidas todas las diligencias anteriormente señaladas, el Jefe de Gabinete, procederá a estampar su firma en el espacio destinado para el efecto.
- Posteriormente remite el trámite ante el Sr. Director Departamental para la firma correspondiente.

8. DIRECTOR DEPARTAMENTAL

- El Sr. Director Departamental refrendará el trámite de la Cédula de Identidad firmando en el espacio que le corresponde, para luego ser derivado el trámite a la Sección Plastificación.

9. PLASTIFICACIÓN

El funcionario encargado de ésta Sección se sujetará al siguiente procedimiento:

- Regula la máquina plastificadora de acuerdo a especificaciones técnicas.
- Realiza una última verificación en cuanto a los aspectos más sobresalientes del llenado de la Cédula de Identidad.
- Plastifica las Cédulas de Identidad para luego entregar a la Sección Entrega de Cédulas.
- Entrega la documentación a la Sección Permutación de Archivo Central.

10. REGISTRO Y ENTREGA DE CEDULAS DE IDENTIDAD

- El encargado de esta sección, recibe las Cédulas de Identidad Personal de la Sección Plastificación y procederá a su permutación numérica basándose en el último dígito de la Cédula de Identidad.
- Registrará en el libro destinado para el efecto, todos los números de las Cédulas de Identidad que fueron expedidas en el día.
- Clasificará las Cédulas de Identidad de hombres y mujeres.
- Finalmente entregara las Cédulas de Identidad a los ciudadanos previa presentación de la boleta de trámite, la que deberá ser personal.

- Si la boleta de trámite hubiera sido extraviada, la persona interesada deberá solicitar la autorización del Sr. Ayudante de ordenes de la Dirección Departamental de Identificación Personal,

11. INVESTIGACIONES

Esta oficina tiene a su cargo la regularización de los trámites de Cédula de Identidad que fuer, observados por diferentes causas, mediante una resolución administrativa para cada caso específico ', para cuyo efecto se diseñaron cinco formularios de resoluciones administrativas qj serán utilizadas de acuerdo a cada caso. Procediéndose de la siguiente manera.

11.1. Recepción De Casos

- El funcionario encargado de la recepción recibirá el trámite observado remitido de la mesa filiación con el informe que deberá mencionar el motivo de la observación
- Recibirá también las instrucciones de la superioridad mediante hoja de ruta la que deberá tener la instructiva correspondiente para su ejecución.
- En todos los trámites observados procederá al registro y asignación del caso al investigador en forma correlativa, para su procesamiento respectivo

11.2 Investigadores

El investigador recibe el caso y procede de acuerdo a la naturaleza del error administrativo existente en el trámite, siendo los más frecuentes los siguientes:

11.2.1. Cuando el número de C.I. no corresponde al interesado (form. 01)

- El Investigador procede a la verificación del Libro Matriz, donde establece si el número evidentemente pertenece a otra persona.
- Efectúa la búsqueda de las Tarjetas Prontuario tanto del interesado como de la otra persona esto con el propósito de verificar el Numero General (Número de Cédula de Identidad).
- Otorga a la persona interesada una boleta de solicitud de documentos en la que deberá ir el número de C.I., nombre de la persona interesada y la del investigador que la pide, para que de Archivo de Documentos se le proporcionen fotocopias de todos los documentos con que cuenta e interesado.
- En caso de no existir documentos en el archivo correspondiente, el investigador pedirá a interesado la reposición respectiva con documentos originales. Emitidos por autoridad competente.
- Cumplidas estas diligencias y usando el formulario No 2, el funcionario procederá a la toma de impresiones de los Dígitos pulgares y la firma del interesado a la derecha de la firma del interesado).

- Previa verificación de la legalidad de los documentos solicitados procede al llenado del formulario, para luego ser remitido a la revisión y la firma del jefe de Oficina.
- Seguimiento el trámite es remitido ante el Sr. Director Departamental de Identificación personal quien de acuerdo a sus atribuciones dicta la resolución Administrativa otorgando un nuevo número de cédula de Identidad a la persona interesada.
- Cumplida esta diligencia el trámite retorna a la Oficina de Investigaciones para el correspondiente registro y asignación de Número de Resolución.
- Finalmente, el trámite es remitido a la mesa de filiación acompañando los documentos origina de Archivo de Documentos, para la prosecución del trámite de acuerdo a procedimiento.

11.2.2. Mal registro del nombre en la TP. Y libro matriz (form. 02)

- El investigador verificará en el Libro Matriz (LM.), TP. y documentos donde se habría cometido error administrativo.
- Procederá a la acumulación de documentos de acuerdo a lo señalado en el caso anterior.
- Procederá al llenado del formulario, teniendo cuidado de que el nombre completo de la persona interesada sea registrado

en estricta sujeción al Certificado de Nacimiento con el que originalmente el interesado tramitó su Cédula de Identidad.

- Llenado el formulario, procederá de acuerdo a lo anteriormente establecido, hasta la aprobación de la Resolución Administrativa por el Sr. Director Departamental de Identificación Personal.
- Finalmente, el trámite será remitido a la mesa de filiación para la prosecución del trámite.

11.2.3. Cuando el ciudadano posee dos o más números de CI. (form. 03)

Cuando se establece que el ciudadano posee dos o más números de CI. El funcionario procede de la siguiente manera.

- Recibido el caso se verifica los libros matrices o Subsidiarios donde el ciudadano se encuentre registrado, estableciendo la duplicidad o triplicidad numérica tomando nota del libro y correspondiente.
- Procede a la búsqueda de las tarjetas prontuario que resultaran con distinta numeración y con misma filiación del ciudadano.
- En caso de que el número solicitado para su anulación no fue utilizado por el ciudadano (no registra renovaciones) se procederá a su anulación mediante resolución

administrativa, con los requisitos señalados anteriormente, utilizando el formulario mencionado.

- En caso de que el ciudadano hubiera renovado indistintamente ¡as diferentes Cédulas de Identidad (en la que se presume mala fe, del ciudadano), se procederá a la anulación previa orden del juez competente.
- Cumplidas estas diligencias y previa aprobación por el Sr. Director Departamental de Identificación, el trámite se deriva a la mesa de filiación para la prosecución del trámite.

11.2.4. Cuando el ciudadano no se halla inscrito en el libro matriz o subsidiario por omisión o deterioro de estos (form. 04).

Si el LM o Subsidiario se halla en blanco, deteriorado o incompleto, el funcionario procederá de la siguiente manera:

- Verifica el LM. o Subsidiario con el objeto de establecer la deficiencia.
- *Procede a la búsqueda* de la TP del interesado.
- Envía al interesado a recabar las fotocopias de sus documentos al Archivo de Documentos.
- En caso de que la codificación numérica fuese del interior de la República, se procede a enviar radiograma a lugar de origen.

- Sí no existiesen documentos, se pedirá al interesado la reposición de éstos los que deben cumplir las formalidades establecidas.
- En caso de no existir TP, se pedirá la CI. Anterior u otros documentos que hagan fe. de su identidad, esto con el objeto de evitar la suplantación de persona.
- Posteriormente procede al llenado del formulario respectivo, para que el trámite siga el curso señalado al igual que en los casos anteriores.

11.2.5. Cuando se presentan en un 3010 trámite diferentes errores (form. 05).

Cuando en un solo trámite existen diferentes errores en el que se debe cambiar el número corregir el nombre, corregir la inversión de impresiones digitales y otros el investigador procede de la siguiente manera:

- Verifica todas las deficiencias que se hubieran presentado en el caso, siguiendo el procedimiento de los casos anteriormente señalados.
- Acumula los documentos (TP., CN., CM., etc.) y procede a la elaboración de la resolución, administrativa, utilizando el formulario indicado- donde se dispondrá la corrección de los diferentes errores detectados en la filiación del ciudadano.

- Una vez aprobada la resolución por el señor Director Departamental de Identificación Personal, caso es remitido a la mesa de filiación para la prosecución del trámite.

11,2.6. Informe para personas mayores de 25 años de edad (form. 06)

Las personas mayores de 25 años de edad, que solicitan su Cédula de Identidad por primera vez el funcionado de investigaciones procederá de la siguiente manera - Verificará la autenticidad del Certificado de Nacimiento y de los otros documentos de acuerdo su estado civil y profesión si los tuviere.

- Pedirá documentos de apoyo, principalmente para establecer la nacionalidad de la persona solicitante.

En caso de varones será suficiente la presentación de la libreta de Servicio Militar.

En caso de mujeres, la libreta de familia de los padres donde deberá estar registrada como hija.

Si no hubieran estos documentos se exigirá otros documentos (libretas de estudio, certificación de las autoridades del lugar de origen etc.)

- Verificará el archivo patronímico, con la finalidad de poder establecer si no existe un trámite anterior del solicitante., en cuyo caso el trámite será rechazado y derivado para que siga procedimiento de renovación.

- Cumplidas las diligencias mencionadas y previas la presencia de dos garantes munidos de su C.I. (en vigencia), procederá al llenado del formulario respectivo, para posteriormente ser enviado al firma del jefe. De Departamento y posterior aprobación por el Sr. Director Departamental Identificación Personal.
- En caso de personas de la tercera edad será suficiente la presentación del CN. 0 CB más da garantes

Finalmente, el trámite es derivado a la mesa de filiación, para la continuación del trámite.

- La oficina de Investigaciones dentro de sus atribuciones asume conocimiento de los casos d Suplantación de Persona y Uso de Instrumento falsificado, procediendo de la siguiente manera.

11.2.7. Suplantación De Persona

- El investigador procederá al cotejo de la impresiones digitales de TP existente en el archivo Patronímico con la del solicitante, así como de las fotografías.
- En caso de que las impresiones no guarden relación. Presumiendo la suplantación de persona, jefe de la oficina deberá elevar el informe correspondiente a conocimiento del Sr. Director Departamental de Identificación Personal; quien a su vez dispondrá la remisión a la policía Técnica Judicial.

11.2.8. Uso De Instrumento Falsificado

- En el curso del trámite de la Cédula de Identidad, los documentos son sometidos a diferentes revisiones y en algunos casos existe sospecha de falsedad, debiendo estos ser remitidos a oficina de investigaciones, donde se efectuará la comparación del sello seco., Firmas de autoridades, y otros detalles. En caso necesario se consultará a las oficinas del Registro Civil
- En la presunción de que el documento sea falso (CN.,CM.,CD, TP.), el jefe de la oficina Investigaciones deberá elevar el informe ante el Sr. Director Departamental de Identificación Personal, quien dispondrá su remisión a la Policía Técnica Judicial.

12. TRAMITES JUDICIALES

Esta oficina dentro de los procedimientos, es la encargada de recepcionar diferentes tramites judiciales relacionados a informes, certificaciones, copias legalizadas de Cl. . fotocopias de tarjeta de, prontuario legalizadas ya sea por orden judicial ó requerimiento fiscal según la naturaleza de trámite. Así mismo se procede a rectificaciones, correcciones, etc. en la filiación civil de ciudadano, procediendo de la siguiente manera:

12.1. Recepcionista

El funcionario encargado de recepción cumple los siguientes procedimientos:

- Recepciona expedientes del público recurrente, previa verificación.
- Registra los expedientes en el libro de recepción, asignado el número de trámite.
- Entrega los expedientes al encargado de insertar proveídos, luego los mismos son devueltos firmados por el Sr. Director Departamental de Identificación Personal.
- Distribuye equitativamente los expedientes a los funcionarios que elaboran los informes.
- Una vez firmado el informe por el jefe de la oficina procede a la permutación de los expedientes por número correlativo para su devolución al interesado, previa presentación del sello de recepción y Cédula de Identidad, registrado Nombre y Apellidos,
- Los trámites podrán ser entregados a los abogados patrocinantes y a terceras personas, cuando acrediten el poder notariado para el efecto.

12.2. Informes De Los Funcionarios

- Cuando el juez competente, mediante decreto de mero trámite, ordena a la Dirección de Identificación Personal, informe sobre la filiación del impetrante, el funcionario asignado, procede a la acumulación de datos obtenidos de los diferentes Archivos (TP., GN., CM., CD., TP., SD., verificación del LM.), previo proveído del Sr. Director Departamental de Identificación Personal.

- Una vez en posesión de los antecedentes del Ciudadano, el funcionario, procede a elaborar el informe, teniendo el cuidado necesario de consignar los datos específicos y reales ordenados por el juez competente.
- El expediente, pasa a conocimiento del jefe de la oficina para la revisión y firma correspondiente finalmente se procede al registro del expediente en el libro de constancia de entrega. Para luego ser devuelto al interesado.

12.3. Legalización De Documentos

Con decreto de mero tramite el juez ordena la legalización de diferentes documentos existentes en los archivos de a dirección de Identificación personal. En estos casos se procede de la siguiente manera:

- El recepcionista previo el registro correspondiente, pasa el trámite al siguiente de la oficina.
- El secretario determina el curso del trámite, poniendo el prohibido que será firmado por el Sr. Director Departamental de Identificación Personal.
- La oficina correspondiente, a la que se proveído dará cumpliendo a la orden emanada de autoridad jurisdiccional o del Ministerio Publico.

- El trámite será devuelto a la persona interesada por la oficina encargada de la legalización de los documentos, previos los requisitos señalados para dicha entrega.

13. ARCHIVO DE DOCUMENTOS

La oficina de archivos de Documentos, tiene a su cargo la custodia de los documentos que presenta la persona interesada para el trámite de su Identidad (C.N., C.B., C.M., C.D., etc.) así como la distribución de fotocopias a las diferentes mesas de filiación cuando éstas la solicitud para trámite de renovación y la legalización de las fotocopias que mediante orden judicial y con proveído de la Dirección Departamental solicitan las interesadas, procediendo de la siguiente manera:

13.1 Recepcionista

- Recibidos los documentos señalados del desglose efectuado en la oficina de plastificación de la Cédula de Identidad, se procede a la permutación numérica.
- Registra en el libro destinado para el número de C.I, y el número del formulario del Certificado de Nacimiento.
- Realiza la distribución de los documentos en forma equitativa a todos los funcionarios de la oficina.
- Registra en el libro respectivo los memoriales y oficios que son remitidos de la oficina de Trámites Judiciales para atender las diferentes solicitudes de legalización, Certificado y otros.

- Entrega los documentos solicitados a la parte interesada en forma personal previa presentación de su CI por intermedio de su abogado patrocinante o a terceras personas con el poder notariado correspondiente.

13.2 Encargado De Desarchivo

- Proceden a los archivos de los documentos en los paquetes que para este efecto se hallan codificados.
- Recibe la boleta enviada por la mesa de filiación u oficina con el interesado, donde se consigna el número de CI nombre de la persona y documento solicitado, con los respectivos sellos y firmas de cada funcionario.
- Procede a la búsqueda del documento solicitado.
- Encontrado el mismo procede a las fotocopias.
- Una vez fotocopias procede a estampar el sello correspondiente y su firma como constancia el original se encuentra en dicho archivo, documento que esta otorgado.
- Cumplida la anterior diligencia entrega las fotocopias al interesado para que éste las presente en la mesa que solicito.
- Nuevamente inserta los documentos originales en el correspondiente, en un numeración.

- En caso de verificación la existencia de dos personas con el mismo numero del funcionario informará en el mismo Certificado (Fotocopia) refrendando con su pie de firma y firma.
- El funcionario que cumple servicio, es responsable de la seguridad y mantenimiento de la Oficina, así mismo deberá atender las solicitudes del personal de Investigaciones, Trámite.
- Asimismo, cuando se trata de otorgar nuevo numero de CI el personal de la Oficina de retirar los documentos originales requeridos (CN., CM., CD., TP., SD., CP., etc.) previo registro en el libro de recepción de Archivos Documentos y con autorización y firma del jefe de esta División . Documento que reingresaran con el nuevo numero de Identidad otorgado.

14. ARCHIVOS DE NEGATIVOS

Este Departamento tiene a su cargo la recepción y custodia de los negativos (antes) y las fotografías (actualmente) que quedan como duplicadas de todas las fotografías tomadas dentro del trámite de la CI. Procediendo de la siguiente manera

14.1. Recepcionista

- Recepción los duplicados de las fotografías tonadas en el trámite de la extensión de la CI.
- Distribuye dichas fotografías, en forma equitativa entre los funcionarios del departamento.

- Registra en el libro destinado para el efecto, los memoriales y oficiales y oficios que son remitidos de la Dirección Nacional de Identificación Personal. Dirección Departamental y oficina de trámites judiciales para atender la diferentes solicitudes de legalización, certificación y otra dando cumpliendo al proveído del Sr. Departamental de .Identificación Personal.
- Entrega los documentos solicitados a la parte interesada en forma personal previa presentación de su CI. Por intermedio de su abogado patrocinante o a terceras con el poder notariado correspondiente.

14.2. Funcionario Encargado De Archivar

- Procede a la permutación de las fotografías mediante el sistema numérico
- Elabora paquetes de cincuenta fotografías permutadas.
- Inserta las fotografías en los sobres que expresamos fueron codificados para este efecto.
- Los sobres contenido las fotografías serán acomodadas en los gabeteros del Archivo de Negativos.
- Presta atención a la oficina de investigación, proporciona fotografías al investigar asignado con fines de investigación (verificar, cotejar, etc.)

15. COMISIONES MÓVILES

Esta oficina se encarga de otorgar la cédula de Identidad tanto de trámites nuevos como de renovación a las personas del aérea rural donde sean requeridos los servicios de identificación Personal, procediendo de la siguiente manera.

15.1. Jefe De Comisiones Móviles

- Recibe las solicitudes presentadas por las diferentes comunidades a la Dirección Nacional Departamental de Identificación Personal.
- Provee a las autoridades rurales interesadas, de los formularios que deberá llenar con la nómina de las personas interesadas en obtener su C.I.
- Designa personal para trasladarse al lugar de donde proviene la solicitud.
- En coordinación con las autoridades rurales solicitantes fija el día y hora para que la comisión se traslade al lugar solicitado.
- Envía oficio al Sr. Director Departamental de Recaudaciones, solicitando proporcione material necesario (papeletas valoradas, plásticos, películas polaroid y Cédulas de Identidad).
- Solicita al Jefe de Archivo Central la asignación de números en el libro matriz, para la otorgación C.I. nuevas.

- Pide al Departamento Administrativo proporcione Tarjetas Prontuario y Decadactilares en blanco, tampos para toma de impresiones dactilares, fichas de canje, órdenes fotográficas, etc.
- Entrega las Cédulas de Identidad a las autoridades correspondientes, para que estas a su vez las entreguen en el lugar donde se realizó la filiación, a las personas interesadas.
- Elabora los informes y cuadros estadísticos del trabajo realizado.

15.2. Funcionarios

- Verificación en nuestros archivos si no existiera TP de que aquellas personas que quieren obtener su C.1 por primera vez y no la hayan obtenido en una anterior oportunidad.
- Realizan la búsqueda de las tarjetas prontuario en el archivo patronímico de todas aquellas personas que desean renovar su Cédula de Identidad, de acuerdo a la lista presentada para, efecto.
- Envío de radiogramas al interior de la República para la confirmación de datos de todas aquellas C.I. cuya numeración corresponda a otros Departamentos.
- Una vez constituidos en la población que requirió los servicios, la filiación de las personas deberá realizarse de acuerdo a procedimientos establecidos.
- De retorno, en la Dirección Departamental completará la filiación y llenado de las Cédulas de Identidad.

- Se procederá al llenado del libro Matriz, en el término de 48 horas de haber retornado de la comisión.
- Los trámites de C.I. nuevas deberán ser autorizadas por el Sr. Jefe de Archivo Central, así como las tarjetas auxiliares que sean elaboradas en ausencia de las tarjetas originales.
- Posteriormente las C.I. serán firmadas por los responsables de la elaboración y luego plastificadas.

16. LEGALIZACIONES:

El Certificado de la Cédula de Identidad, es un documento expedido por la Dirección de Identificación Personal, a requerimiento de diferentes reparticiones como el poder judicial, la administración pública y privada como testimonio de que el ciudadano cuenta con su Cédula de Identidad y como quiera que él no puede dejar su C.I. en las diferentes instancias donde tiene que recurrir para efectuar sus trámites, el Certificado mencionado reemplaza al documento original.

Para la emisión del Certificado de Cédula de Identidad el personal de la oficina de Legalizaciones procederá de la siguiente manera:

16.1. Recepcionista

- Comprado el Formulario de Certificado de Cédula de Identidad de la oficina de Valores, el ciudadano entrega al recepcionista el comprobante, quien procede a la recepción de fotocopias de la Cédula de Identidad en vigencia.

- Toma la impresión M dígito pulgar, derecho en la parte media derecha del formulario respectivo.
- Entrega la contraseña anotando los tres últimos números de la CI., con la que el interesado en forma personal recogerá el trámite.
- Toma nota de la institución que solicito o el motivo por el que se está pidiendo el Certificado de C.I.
- Distribuye los trámites en forma equitativa entre los, funcionarios encargados de la transcripción llenado del formulario.

16.2. Transcriptor

Recibido el trámite deberá seguir los siguientes procedimientos:

- Verificará en el Libro Matriz, e j correcto registro del número de CI. y el nombre completo a favor del ciudadano que solicita el trámite.
- Verificará y tomará nota del libro y folio correspondiente.
- Si el trámite presenta alguna observación, remitirá el caso a la Oficina de Investigaciones para su regularización.
- En caso de personas fallecidas, la parte interesada deberá presentar indefectiblemente la orden judicial correspondiente.
- Cuando la persona se encuentre ausente, la certificación se otorgará, mediante poder notario u orden judicial.

- Cuando las personas tienen su registro de C.I. en el interior de la República será necesario evitar el radiograma de consulta al lugar de origen, cuya referencia se anotará en la parte inferior, como observación.
- En caso de no haber observación procede al llenado del formulario, transcribiendo fielmente los datos de la Cédula de Identidad cuya certificación se está otorgando.
- Insertará en el ángulo inferior derecho el número de libro y folio en el que esté registrado el nombre del solicitante.
- Después de cumplir las anteriores diligencias el transcriptor, procede a estampar, su pie de firma y firma como responsable del trámite.
- Procederá a poner el sello redondo de la oficina de 'legalizaciones y el sello rectangular de revisado (tanto en el formulario como en las fotocopias).
- Luego pasará el trámite ya elaborado para la firma del jefe. de legalizaciones.

16.3. Entrega de Legalizaciones

El funcionario encargado de la entrega de los trámites procederá de la siguiente manera:

- Recibe los trámite del jefe de la oficina de legalizaciones, para proceder a la permutación mediante el sistema dígito terminal (últimos tres números).

Procede a la entrega de los trámites a los interesados en forma personal previa presentación de la contraseña que se le entregó al momento de, iniciar el trámite

Las Direcciones Departamentales, Provinciales y Fronterizas, se organizaran de Acuerdo A la estructura que rige para la Dirección Nacional y a la disponibilidad de cursos humanos que cuente.

El Comando General de la Policía Nacional, designara al Director Nacional de Identificación Personal y éste a los Directores Departamentales, Provinciales y Fronterizos, así como al personal superior y subalterno.

En las Capitales de Departamento, las Direcciones Departamentales de Identificación Personal. Dependerán en lo técnico de la Dirección Nacional de Identificación Personal y en lo disciplinario del Comando Departamental de Policía.

En la Dirección Departamental de La Paz, funcionará el Archivo Nacional Patronímico, a cargo del jefe de la División Registros.²⁴

²⁴ Todos los datos fueron obtenidos del Manual y Funciones de la Dirección Nacional de Identificación Personal

TERCERA PARTE

CAPITULO I

PROBLEMÁTICA

ACTUAL

TERCERA PARTE

CAPITULO I

PROBLEMÁTICA ACTUAL

El sistema actual de archivo y clasificación dactilar en Bolivia, es un sistema manual que obliga a reclamar una gran cantidad de recursos humanos, es lento e inseguro debido al gran margen de error que existe. De igual manera se requiere de mucho espacio físico para el archivo de tarjetas prontuario, archivo de negativos, certificados de nacimientos, matrimonios y otros. Expone dificultades técnicas y administrativas por cuanto se requiere de mayor tiempo y personal para su manejo, la escasa disponibilidad de material, la infraestructura precaria, el mobiliario obsoleto, la carencia de medios de asignación económica, crean limitaciones y dificultades para un mejor desenvolvimiento en el cumplimiento de sus objetivos.

1. ¿EXISTE Y FUNCIONA EN LA ACTUALIDAD UN ARCHIVO DACTILOSCÓPICO ELECTRÓNICO EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL?

En la actualidad si nos aproximamos a dependencias de la Dirección Nacional de Identificación Personal que cuenta con 5 pisos; podemos constatar que en ninguno encontramos una oficina en la cual funcione un archivo dactiloscópico manual, mucho menos electrónico, solo existen 3 archivos funcionando en dichas dependencias las cuales mencionare a continuación:

2. ARCHIVO CENTRAL: Encargada del archivo de las tarjetas prontuarios en orden patronímico, vale decir alfabéticamente tomando en cuenta el apellido paterno, apellido materno y nombres; dicha tarjeta solo lleva las impresiones digitales de los dedos pulgar e índice izquierdo y derecho, no así de los diez dedos, lo que dificulta a la hora del cotejo de huellas identificar a cualquier persona ante la ausencia o desaparición de las tarjetas prontuario, toda vez que este archivo no ofrece ninguna seguridad, por los constantes extravíos de dichas tarjetas prontuarios y documentos que no son archivados con responsabilidad.

La Ficha de Identificación está constituida por dos tarjetas: Tarjeta Prontuario (TP) o Alfabética y Decadactilar (DD).

Tarjeta Prontuario (TP)

Confeccionada de cartulina especial de 15 cms. de ancho por 17 cms. de largo conteniendo los datos para la filiación.

TARJETA PRONTUARIO			
Filiación			
Nombres supuestos			
No. General	No. Penal		
Nacionalidad	Pais		
Departamento	Provincia	Localidad	
Nació el	Ofic. R. C. No.	Lib. No.	Part. No. Año
Hijo de	y de		Lee
Estado Civil	Cónyuge		Escribe
Ofic. R. C. No.	Lib. No.	Part. No.	Año
Servicio Militar	Profesión		Altura
Causa Filiación			
Pulgar e índice derecho			Pulgar e índice izquierdo
		Señas particulares	
		
		Serie	
		Ind. Dactil.	
		Sección	

ANVERSO DE LA TARJETA PRONTUARIO

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Clasificación

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subdivisión

Firma del Investigador

Firma del Clasificador

POLICIA NACIONAL Dirección Nacional De Identificación Personal BOLIVIA Gabinete de	DERECHA					
	IZQUIERDA	Pulgares	Indices	Medios	Anulares	Meñiques

REVERSO DE LA TARJETA DE CADACTILAR O FICHA DACTILOSCÓPICA

3. ARCHIVO DE DOCUMENTOS: En este archivo como su nombre lo indica se archivan toda la documentación presentada por el ciudadano que obtiene su cedula de identidad como ser: Certificado de nacimiento, matrimonio, defunción, sentencia de divorcio, fotocopia de la libreta de servicio militar, fotocopia de los títulos profesionales, en orden numérico, pero de igual manera el desorganizado trabajo manual, la carencia de medios, recursos financieros y una infraestructura inadecuada hacen que este servicio se convierta en un órgano anacrónico por el incremento de volumen de documentación a archivarse, pues exige espacio, empleo de mayor personal y medios haciendo que la entidad se convierta en un ente burocrático e inoperante.

4. ARCHIVO DE NEGATIVOS: En esta oficina se archivan los negativos de las fotografías obtenidas para la cedula de identidad en un orden numérico.

5. EN LA ACTUALIDAD NO FUNCIONA NI EXISTE INFRAESTRUCTURA PARA EL ARCHIVO DACTILOSCÓPICO

Es evidente que solo figura en su organigrama el archivo dactiloscópico puesto que en la realidad no existe un espacio físico destinado para el mencionado archivo tan importante, dando a entender que la institución del orden solo se limita a la extensión de la cédula de identidad cobrando un determinado monto para este cometido, descuidando de esta manera la otra vital función, y como ya mencione anteriormente solo funciona 3 archivos : Central, Documentos y negativos.

6. LAS TARJETAS DECADACTILARES SON DESECHADAS

Si tomamos debida atención apreciaremos que las tarjetas que son tomadas de los 10 dedos, llamadas técnicamente dactiloscópicas o decadactilares son desechadas una vez obtenida la clasificación que corresponde a la serie y sección para copiarlas a la tarjeta prontuario la cual es archivada posteriormente copiar para las futuras renovaciones en la cédula de identidad, haciendo notar que esta tarjeta prontuario solo llevan las impresiones correspondientes de los dedos de las manos, pulgar e índice derecho e izquierdo motivo por el cual las tarjetas dactiloscópicas o decadactilares son desechadas y no son subclasificadas para el posterior registro en el archivo dactiloscópico lo cual hace que dejen escapar valiosa información, puesto que no se podría identificar tanto a personas vivas como a muertas sin estas tarjetas las cuales llevan las impresiones de los diez dedos de ambas manos ya que estas estarían archivadas conforme a la

subclasificación, subdivisión y los puntos característicos de cada impresión digital.

7. NO SE REALIZAN LOS COTEJOS Y COMPARACIÓN DE HUELLAS DENTRO DE UNA INVESTIGACIÓN DE UN DETERMINADO DELITO EN EL CUAL SE ENCONTRARON IMPRESIONES DIGITALES

En una investigación de un delito cuando son encontradas huellas latentes, los investigadores del laboratorio técnico científico de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen, no pueden realizar el cotejo y comparación de estas en un archivo dactiloscópico en dependencias de la Dirección Nacional de Identificación Personal, porque este simplemente no existe, y cuando solicitan la identificación de una persona por medio de las huellas encontradas en un escenario del delito responden con una negativa, situación que ocurre en el siguiente problema:

- **Primero**, si las huellas del sospechoso (indubitadas) no se encuentran registradas en el archivo criminal, no tenemos impresiones dubitadas con que cotejar.
- **Segundo**, si recurrimos a identificación Personal, nos perderíamos tratando de encontrar una impresión que tenga las mismas características de la evidencia y tal vez luego de un prolongado tiempo tengamos una lista ostensiblemente larga de posibles registros decadactilares similares, de los cuales se tendría que analizar uno por uno, comparar con las huellas obtenidas, y todo esto con una lupa de alta medición y la buena vista del perito.

La tarea que acabamos de describir, es una de las muchas que atenderán los investigadores asignados al caso, es tan vaga que resulta complicada

realizarla efectivamente sin implementar un archivo dactiloscópico electrónico en identificación personal como apoyo a la justicia de esa manera es que al investigador asignado al caso no le queda nada mas que archivar el caso pendiente, pero que triste debe ser que a una persona denunciante de un robo y que tenia esperanzas en la policía de recuperar sus pertenencias o lo que le robaron porque encontraron huellas digitales le digan que no pueden dar con los autores del robo porque no pudieron dar con la identidad de las personas ya que no funciona el archivo dactiloscópico electrónico en identificación personal.

8. NO SE REALIZAN LAS NECRODACTILIAS A PERSONAS FALLECIDAS SIN IDENTIDAD

Existen cadáveres encontrados sin identificación alguna, de igual forma se toma las impresiones y cuando se solicita a la Dirección Nacional de Identificación Personal el cotejo y comparación de estas no pueden dar con la identidad ya que no funciona ese importante archivo dactiloscópico, solo se limitan a esperar que los familiares los reconozcan por sus rasgos físicos, vestimentas o alguna seña particular, después de esperar un tiempo determinado el investigador asignado al caso previa autorización del fiscal asignado publican la fotografía de el cadáver que se encuentra en la morgue en medios de prensa escrito de crónica roja para que así pueda ser reconocido por alguna amistad o familiar, pero pese a eso si no es identificado la autoridad jurisdiccional autorizara el entierro en una fosa común previa coordinación con autoridades de la Honorable Alcaldía Municipal, como se puede apreciar otro delito quedara impune, archivado y olvidado, pero seguirán los autores del crimen cometiendo delitos por la falta de funcionamiento de este importante archivo dactiloscópico electrónico en dependencias de la dirección nacional de identificación personal, seria imposible identificar a la persona muerta a través del archivo central o

archivo patronímico, ya que el mismo se encuentra archivado en orden alfabético por apellidos y nombres en dichas tarjetas llevan solo las impresiones digitales del pulgar e índice izquierdo, dificultando también una investigación y la identificación del cadáver (NN), motivo por el cual se suman mas cadáveres enterrado en fosas comunes.

9. NO EXISTE PERSONAL ESPECIALIZADO EN DACTILOSCOPIA

Tal vez sea uno de los factores por lo que no funciona el archivo dactiloscópico electrónico ya que ese trabajo no lo realiza cualquiera, sino un técnico dactiloscópico o perito, y la institución policial no cuenta con ese personal, y si lo hubiera estos se encuentran desempeñando otras funciones ajenas a su especialidad en otras reparticiones.

Lamentablemente en la institución policial hecha las averiguaciones correspondientes existen cursos de especialización en otras áreas menos en la dactiloscopia, motivo por el cual el archivo dactiloscópico no funciona ni le dan la importancia que deberían darle.

10. AUSENCIA DE EQUIPOS MODERNOS COMPUTARIZADOS

Cuando hablamos del funcionamiento del archivo dactiloscópico, tiene que ser necesariamente computarizado de acuerdo a la ciencia moderna y no como anteriormente se intentaba trabajar manualmente, en la actualidad autoridades de gobierno equiparon de computadores, impresoras y cámaras fotográficas modernas y otorgan un nuevo modelo de cedula de identidad, sin embargo todo el trabajo de archivo y la toma de impresiones sigue siendo manual, simplemente cambiaron la tradicional maquina de escribir que es mas efectiva puesto que lo utilizan cuando se acaba el tonel o se cuelga el sistema.

11. LA NO APLICACIÓN CORRECTA DE LA DACTILOSCOPIA

Origina el no poder descubrir la identidad de personas vivas o muertas, y con ello mayor incremento de casos sin resolver en delitos donde se encontraron huellas digitales, mayor incremento de cadáveres N.N. (sin identificación) enterrados en fosas comunes, en resumen retardación de justicia, y se sigue permitiendo que los delincuentes se burlen de la policía dejando a propósito sus huellas digitales sabiendo que estos no podrán ser identificados asimismo no se da el debido apoyo a la justicia en Bolivia y con ello también se pierde credibilidad de parte de la ciudadanía y se crea cierta desconfianza puesto que en la actualidad no existe coordinación directa en el área de identificación de personas vivas o muertas ante el Poder Judicial, Ministerio Público, La Dirección Nacional de Identificación Personal y la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC).

12. ¿FUNCIONA UN ARCHIVO DE DOCUMENTOS Y NEGATIVOS DEL INTERIOR?

Las tarjetas prontuarios y documentos propios de la filiación de las personas remitidos del interior del país a Archivo Central de la ciudad de La Paz, es decir que no existe un Departamento de Archivo de Documentos del Interior toda vez que esta fusionado con los documentos archivados de la ciudad de La Paz, todas estas falencias tan marcadas de esta Institución que otorga el documento de identidad a todos los ciudadanos bolivianos es conocida por propios y extranjeros que se aprovechan para poder burlar a nuestras autoridades y poder obtener documentos de identidad como si fueran bolivianos para poder realizar sus actos criminales e involucrar luego al personal de la institución policial; logrando una imagen desvirtuada de la Policía Nacional.

Estas deficiencias que se presentan a diario en una Institución tan seria como es la Dirección de Identificación Personal inciden en el desempeño de la investigación criminal, cuando estos recurren a los archivos en busca de información contenida en las fichas dactiloscópicas que como ya dijimos anteriormente son desechadas.

CAPITULO II

LA URGENTE NECESIDAD DE IMPLEMENTAR UN ARCHIVO DACTILOSCÓPICO ELECTRÓNICO EN IDENTIFICACIÓN PERSONAL COMO APOYO A LA JUSTICIA

CAPITULO II

LA URGENTE NECESIDAD DE IMPLEMENTAR UN ARCHIVO DACTILOSÓPICO ELECTRÓNICO EN IDENTIFICACIÓN PERSONAL COMO APOYO A LA JUSTICIA

1. TECNOLOGÍA EN IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Cuando se realiza una identificación sin metodología ni técnica se acepta con anticipación equivocaciones, errores, y el riesgo del fracaso. La aplicación de la tecnología en identificación personal basándose en conocimientos científicos, claros, profundos y objetivos dan resultados difícilmente refutables, toda vez que la evidencia física encontrada en el lugar de los hechos tiene su propia forma de expresión y toma vida y autenticidad mediante aplicación de la tecnología y el análisis científico realizado por peritos dactiloscopistas.

2. SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE IDENTIFICACIÓN

2.1. Sistema Automático De Identificación Dactilar (S.A.I.D.)

El sistema automático de identificación de huellas es un sistema de información computarizado que permite identificar al sospechoso en unos minutos a partir de las huellas dactilares, incluso de fragmentos encontrados en el escenario o lugar de los hechos, reduciendo la tediosa tarea vinculada al reconocimiento por los expertos dactiloscopistas.

El sistema analiza automáticamente cada huella, sus características se almacenan en un fichero integrado por una memoria de computadora. Puede efectuarse verificaciones en el lugar del hecho mediante transmisión automática de datos a una computadora central que asume el manejo de los ficheros generales de imágenes y las características de las huellas.

El sistema esta conformado por las siguientes fases:

- **Introducción de la imagen e la huella:** la imagen de la huella es introducida vía escáner conectada con una estación de trabajo. La ficha es leída de acuerdo a formato de ficha seleccionada.
- **Revelado y análisis de la huella;** las operaciones e revelado y análisis de la huella se realizan en diferentes etapas:
 - Lectura de las huellas por una cámara
 - Determinación del centro de la huella y
 - Detección de los puntos característicos.
- **Archivo de los puntos característicos;** Los puntos característicos que sirven en la búsqueda y la identificación de una huella se archivan localmente en memorias o se trasmitan a una computadora central que asume el fichero general de huellas.
- **Búsqueda de una huella e identificación;** La búsqueda correlativa se la hace automáticamente gracias a un software especifico. Los programas de gran rendimiento y rapidez, toman en consideración las eventuales alteraciones de la huella.

Una vez conocidos los procedimientos empleados para el cotejo computarizado de la huella dactilar y para ilustración podemos mencionar a países cuyo índice de criminalidad es tan alto como su población y que luchan contra el crimen de una manera eficaz con sistemas y métodos automatizados.

3. NECESIDAD DE MODERNIZACIÓN

Se precisa un archivo electrónico computarizado de los datos contenidos en las tarjetas prontuario y dactiloscópicas (fichas monodactilares y decadactilares), que facilite el manejo de las mismas y así dar de una forma rápida y precisa con la identidad de una persona viva o muerta a través de las huellas encontradas en el lugar del hecho. En una investigación tenemos que tomar en cuenta que un crimen no siempre es protagonizado por delincuentes habituales, existen también otros protagonistas que no poseen antecedentes criminales. Cómo entonces podríamos saber a quien pertenece una huella si no es recurriendo a Identificación personal?

Por otra parte, sabemos que con el actual Código de Procedimiento Penal con simples presunciones no se puede imputar formalmente a un sujeto; es decir, ya no se puede pedir la detención de una persona para luego investigarla ni mantenerla detenida sin que haya un fuerte indicio de culpabilidad, riesgo de fuga u otros. Deberá demostrar los elementos de culpabilidad para proceder con la detención.

La huella es una fuerte evidencia de que la persona imputada estuvo en el lugar de los hechos; es la firma de una presencia física, así que el imputado no puede alegar su “no presencia” en el lugar del crimen, por el contrario debe justificarla.

La pericia de la huella cotejada nos dará una certeza de la presencia del imputado, a partir de ello los móviles y otros aspectos deberán también ser investigados.

4. ALTERNATIVAS PARA LA MODERNIZACIÓN

Una vez adquiridos los equipos, se transcribirán todos los archivos físicos de identificación personal y las fichas dactiloscópicas, para este cometido se deberá capacitar a los futuros operadores.

Los archivos o soportes físicos, utilizando tecnología moderna (escáner), pueden capturar datos de las tarjetas prontuario y de las decadactilares, sus imágenes y sus impresiones digitales, conservándolas durante tiempo indefinido, evitando deterioro, pérdida y duplicidad, por otra parte reducirá el espacio e inclusive recursos humanos.

4.1 Sistema AFIS Tracker (Rastreador AFIS)

Este es el más moderno sistema de identificación y comparación de huellas dactilares que ha sido propuesto para ser incorporado al sistema de Bolivia.

El sistema que ha capturado la atención de los especialistas en dactiloscopia del mundo, consiste en un escáner, un procesador y una impresora, La instalación requiere diez gigabytes de almacenaje y un dispositivo especial de almacenamiento. Pero lo más importante no es el equipo, sino el programa el cual tiene diferentes utilidades y herramientas para poder copiar y almacenar cualquier tipo de huellas dactilares. Puede funcionar con los programas Windows 95,98 y ME.

Este sistema es muy fácil de comprender, ya que solo se necesita conocer cinco reglas básicas:

- Escanear
- Extraer información
- Aclarar la imagen
- Clasificar las huellas dactilares
- Comenzar cotejo automático de huella.

Las huellas deben ser escaneadas dentro del sistema, ya que el programa está diseñado para poder crear tarjetas de información de cada una de las huellas pudiéndose hacer con un escáner simple.

Cuando el programa o0btiene esta información puede comparar cuidadosamente cualquier similitud con las impresiones digitales y huellas ya almacenadas para verificar las bifurcaciones, deltas y otros puntos característicos, haciendo un mapa exacto de la huella y de su centro.

No siempre se puede recuperar una huella en perfecto estado, se la puede encontrar con daños o deformaciones, pero las herramientas del programa pueden identificarla y reconstruirla de acuerdo a la similitud de la impresión archivada anteriormente. Es decir el perito scanea la huella, para después manualmente y dentro del sistema, señalar los puntos característicos de la huella escaneada. Luego el programa busca similitudes de los puntos característicos en otras huellas e impresiones digitales ya almacenadas y pide información necesaria para poder clasificar el dactilograma: nombre, direcciones, antecedentes, etc., pudiendo ordenar los archivos, sea por fecha, nombre o clasificación dactiloscópica.

Las funciones más importantes de AFIS Tracker o Rastreador AFIX, consisten en; Buscar y Comparar:

- De diez en diez impresiones
- Diez impresiones del archivo con las huellas latentes encontradas
- Huellas latentes con diez impresiones
- Latentes con latentes

Las citadas son las posibilidades de búsqueda por las que se debe optar para identificar a quien conciernen o corresponden las huellas encontradas, pudiendo así resolver cualquier caso. Este programa no solo compara las huellas, sino las puede completar, rastrear y comparar fragmentos en una rotación de 360 grados y ubica el centro de la huella, sin importar su posición, en menor tiempo.

Por todo lo anterior, se puede evidenciar que, el tiempo que un perito dactiloscopista requiere para poder rastrear una huella, cotejarla y en definitiva obtener resultados confiables, será reducido ostensiblemente. Por otra parte, los resultados son categóricamente confiables y certeros. Problemas de infraestructura, personal, tiempo, serán economizados con la utilización del sistema computarizado. Los resultados de los estudios periciales serán óptimos y susceptibles de ser empleados como evidencia.

5. UTILIDAD DEL ARCHIVO DACTILOSCÓPICO ELECTRÓNICO

En delitos donde se precisa el informe pericial dactiloscópico se descubriría la identidad de las personas tanto vivas como muertas, de esa manera esclarecer hechos delictivos, se agilizarían las investigaciones, se evitaría el

perjuicio de la ciudadanía duplicando o triplicando números de cédula de identidad se aportaría en la administración de justicia y seguridad ciudadana, dando cumplimiento a lo estipulado en:

Art.. 204 del C.P.P. (PERICIA)

- “Se ordenara una pericia cuando para descubrir o valorar un elemento de prueba sea necesario conocimientos especializados en alguna ciencia arte o técnica”. Los peritos son designados, en caso necesario, por el fiscal en la etapa preparatoria y por el juez o tribunal en cualquier etapa del proceso.

- **Artículo 74º.- Ley del Ministerio Público** (Policía Nacional). La Policía Nacional, en la investigación de los delitos, se encargara de la **identificación** y aprehensión de los presuntos responsables, de la **identificación** y auxilio a las víctimas, de la acumulación y seguridad de las pruebas y de toda actuación dispuesta por el fiscal que dirige la investigación; diligencias que, serán remitidas a los órganos competentes.

6. TIEMPO DE INTERVENCIÓN DEL PERITO

Con las huellas digitales suministradas a una base de datos computarizada, la Dirección Nacional de Identificación Personal podrá consultar y saber con prontitud si una persona figura con antecedentes o es requerida por una autoridad competente, el uso y funcionamiento del Archivo Dactiloscópico Electrónico será más rápido y eficiente en la identificación de personas, el mismo realizara los siguientes informes:

6.1. Informes Nominales: Cuando solo se cuenta con el nombre de una persona, se produce a localizarlo en un archivo nominal para ver si se encuentra alguien registrado con dicho nombre. Únicamente se pueden ver resultados si se proporcionan los nombres y apellidos de la persona buscada.

El resultado será mas preciso en la medida en que se aporte un mayor número de datos. Sin embargo, se debe tomar en cuenta la probabilidad de toparse con homónimos. Debido a ello, se recomienda complementar la información adicional sobre el individuo en caso que se tenga, acerca de su edad, domicilio, señas particulares, sobrenombre o alias, etcétera.

6.2. Informe Dactiloscópico: Para poder realizar este tipo de actividad se requiere de un Archivo Dactiloscópico Electrónico y personal entendido en la materia para que mediante el cotejo correspondiente de las impresiones digitales a través del sistema computarizado se pueda determinar la identidad de una persona viva o fallecida N.N. (necrodactilias). No se recomienda trabajar con copias fotostáticas ni con documentos enviados por fax, ya que éstos se caracterizan por la reducción de la nitidez del original. Los duplicados presentan dificultades para la confrontación.

6.3. Informes Monodactilares: Se hacen cuando son encontrados fragmentos de huellas dermopapilares en el o lugares de los hechos. Se procede a levantar dicha huella y trasladarla al Archivo Dactiloscópico con la finalidad de proceder al cotejo correspondiente y la confronta eliminatória, para lograr la identidad de una persona.

6.4. Información del catálogo computarizado de fotografía criminal: El catalogo computarizado de fotografía criminal cuenta con fotografías de frente y perfil de individuos que han sido señalados como presuntos responsables de una conducta ilícita. Este catalogo sirve de complemento a los archivos dactiloscópicos y nominales.

7. MEDIOS DE PRUEBA

El **Art. 204 del C.P.P. (PERICIA)** “Se ordenará una pericia cuando para descubrir o valorar un elemento de prueba sea necesario conocimientos especializados en alguna ciencia arte o técnica”. **Ley Orgánica del Ministerio Pública 2175, Art. 74 (Policía Nacional)** “La Policía Nacional en la investigación de los delitos, se encarga de la identificación y aprehensión de los presuntos responsables, de la identificación y auxilio a las víctimas de la acumulación y seguridad de las pruebas y de toda actuación dispuesta por el Fiscal que dirige la investigación diligencias que serán remitidas a los órganos competentes”.

Implementando un archivo dactiloscópico electrónico en identificación personal se estaría cumpliendo con los **Arts. 74, 83, 173 y 204 del C.P.P.** citados anteriormente como medios de prueba aportados a la justicia, puesto que servirá a la autoridad jurisdiccional para determinar la culpabilidad o inocencia de la persona sindicada de un delito, asimismo será útil a los abogados de ambas partes puesto que el dictamen del perito dactiloscópico será veraz y certero con el funcionamiento del archivo dactiloscópico electrónico en identificación personal.

8. CAMBIOS Y ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DACTILOSCÓPICO COMPUTARIZADO

Se debe clasificar y sub-clasificarlas tarjeta decadactilares y dar el buen uso que corresponde, codificar las mismas y organizar de acuerdo a los puntos característicos, posteriormente almacenar en un sistema computarizado para poder identificar tanto a personas vivas como a personas muertas.

9. RESULTADOS

El Resultado que arroje la implementación de un Archivo Dactiloscópico Electrónico a través del cotejo de huellas digitales encontradas en un lugar del hecho de una persona muerta N.N. con impresiones digitales suministradas en la base de datos del archivo dactiloscópico computarizado será la siguiente: obtener la identidad de personas, de delincuentes con antecedentes penales, de cadáveres N.N., bebés abandonados, asimismo podrá emitir los respectivos Certificados de Antecedentes y de Registro Domiciliario, que según la Ley Orgánica de la Policía Nacional faculta a la Dirección Nacional de Identificación Personal estas funciones, además podrá emitir informes dactiloscópicos y monodactilares que puedan ser considerados por la justicia boliviana, descubrir delitos y dar con los autores, también el disminuir el índice delincencial y lograr la confiabilidad de la sociedad en su conjunto en su Policía Nacional .

Cabe hacer notar que se lograría una coordinación de información sistematizada entre la Dirección Nacional de Identificación Personal, Corte Nacional Electoral, Fiscalía, Tribunales de Justicia, Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC), Organismo Operativo de Transito, Migración, Dirección de Investigación y Prevención de Robo de Vehículos, Interpol, etc., en síntesis existiría mayor celeridad en la administración de justicia.

CAPITULO III

CONCLUSIONES

Y

RECOMENDACIONES

CAPITULO III

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. CONCLUSIONES

La urgente necesidad de implementar un archivo dactiloscópico electrónico en identificación personal, ha demostrado el valor probatorio que tiene la dactiloscopia por ser una de las ciencias mas completas, de mayor y fácil aplicabilidad, contando ahora con el uso de la computación que sin duda hace resaltar los beneficios que nos brinda por la precisión de sus resultados y su alta calidad probatoria debiendo tomar un lugar preponderante en nuestro código, asimismo en la práctica puede proporcionar rapidez en sus resultados evitando la tan conocida Retardación de Justicia.

El Derecho Procesal Penal Boliviano, tanto en su parte objetiva, como en su aplicación en la práctica forense, debe avizorarse constructivamente para la consecución de una justicia pronta, económica, transparente y eficaz, es decir; debe desterrar las normas y practicas dilatorias, las que conculcan derechos y garantías ciudadanas, las que corrompen jueces y subalternos, los que discriminan a la persona por su condición socio-económica, su origen, nacionalidad, grado de educación, cultura.

El funcionamiento de el Archivo Dactiloscópico Electrónico, también nos pueden ayudar a reducir costos cuantiosos para la Justicia, evitando enviar estudios a lugares donde cuentan con estos servicios.

Se evitaría también que estos estudios puedan ser motivo de corrupción, fraguando resultados.

Por todos estos puntos analizados, podemos determinar la importancia de de implementar el Archivo Dactiloscópico Electrónico, el cual nos brinde datos e información detallada precisando la identificación de las personas en un lapso de tiempo reducido.

La urgente necesidad de implementar un Archivo Dactiloscópico Electrónico en Identificación Personal, acelera trámites judiciales, eliminando demoras innecesarias, en el tiempo de averiguación de antecedentes de los detenidos.

La Policía Nacional se debe modernizar y perfeccionar para poder afrontar debidamente el reto de las circunstancias, dotando e implementado a sus dependencias del material técnico científicos necesarios para realizar positivamente su función de garantizar el orden interno del país y servir con eficacia a la sociedad.

2. RECOMENDACIONES

Como conclusión al trabajo de investigación y habiendo desentrañado el problema de fondo en la urgente necesidad de implementar un Archivo Dactiloscópico Electrónico en Identificación Personal, se plantean las siguientes recomendaciones:

Funcionamiento del Archivo dactiloscópico Electrónico, y demostrar la urgente necesidad e importancia de aplicar la dactiloscopia, como una realidad difundida en el ámbito internacional y con sólidos fundamentos científicos.

Equipar y computarizar el Archivo Dactiloscópico electrónico, con la finalidad de brindar información detallada de los datos que precise la identificación de una persona, por medio de sus huellas digitales.

Realizar un trabajo de coordinación entre la Dirección Nacional de Identificación Personal, Corte Nacional Electoral, Fiscalía, Tribunales de Justicia, Servicio Nacional de Migración, Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC), Organismo Operativo de Transito, Dirección Nacional de Investigación y Prevención de Robo de Vehículos, Interpol, etc., con la finalidad de brindar una mejor atención a la sociedad.

BIBLIOGRAFÍA

- ALBARRACIN, Roberto** "Manual de Criminalística"
Edición Policial Bs. As. 1971
Vols. 239, 240
- MARTÍNEZ GALLO, Pedro** "Identificación Personal"
Edit. Dirección General de Policías y
Carabineros. Centro Audio Visual –
USOM – Bolivia
- BAENA PAZ, Guillermo** "Instrumento de Investigación"
Edición Mexicano, Unidos S.A.
México, 1981.
- ESCOBAR, Raúl Tomas** "El interrogatorio en la Investigación
Criminal"
Edición Universal
Bs. As. 1989
- JIMÉNEZ DE AZÚA, Luis** "El Criminalista"
- LE MOYNE, Snyder** "Investigación Práctica para Fiscales,
Oficiales de Policía y otros
investigadores"
Editorial Limusa. México 1974
- LOCARD, Edmond** "Manual de Técnica Policiaca"
4ta. Edición, 1964

LLANOS T., William	<p>“Enciclopedia de Identificación Personal” CD Interactivo La Paz, diciembre de 2000</p>
MIGUEL HARB, Benjamín	<p>“Derecho Penal” Tomo I Librería Editorial “Juventud” La Paz – Bolivia, 1998</p>
MORENO G., Rafael	<p>“Manual de Introducción a la Criminalística” 7ma. Edición Editorial Porrúa, S.A. México, 1993</p>
MONTES, José	<p>“Manual de Técnica Policiaca” 4ta. Edición Barcelona</p>
OSINAGA Z., Walter	<p>“Tratado de Investigación Criminal y Criminalística” “EDIVIL” Editorial FOCET, 1991</p>
POLICÍA NACIONAL	<p>“Compendio de Materias de Exámenes de Ascenso para el Personal Policial” Escuela Superior de Policías, Bolivia</p>
POLICÍA TÉCNICA	<p>Vol. III Diciembre, 1990 Lima – Perú</p>

RIOJA CLAURE, José M.

“Identificación Física, Humana
papiloscópica”

Produc. Graf. “CACELY” 1999

La Paz – Bolivia

ROUMANAG, Carlos

“Elementos de Policía Científica”

Editorial Botas e hijos

México, 1923

**SANDERMA, Harry y
O’ CONNELL JHON J.**

“Métodos Modernos de Investigación”

Talleres de Litografía

México D.F., 1975

**SISTEMA IDENTIFICACIÓN
EN CHILE**

Página “www.registrocivil.cl”

**SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN
DACTILAR AFIS**

Página “www.sagem.com -
www.morpho.com”

ANEXOS

ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

